

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSTGRADO



MAESTRÍA EN CIENCIAS

MENCIÓN: GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN

TESIS

**IMPACTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA
DE LA EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA DE LA RED “FORJADORES DEL NUEVO MILENIO DE
CHINGAMA”, BELLAVISTA - JAÉN, 2014.**

Por:

MOISES COLALA VILLEGAS

Asesor:

M. Cs. JORGE LUIS BECERRA MUÑOZ

Jaén, Cajamarca – Perú

2016

COPYRIGHT © 2016 by
MOISES COLALA VILLEGAS
Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSTGRADO



MAESTRÍA EN CIENCIAS

MENCIÓN: GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN

TESIS APROBADA:

IMPACTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA RED “FORJADORES DEL NUEVO MILENIO DE CHINGAMA”, BELLAVISTA-JAÉN, 2014.

Por:

MOISES COLALA VILLEGAS

Comité científico

M. Cs. Luis Luis Becerra Muñoz
Asesor

M. Cs. Enrique Vera Viera
Miembro de Comité Científico

Mg. Waldir Díaz Cabrera
Miembro de Comité Científico

Dr. Ricardo Cabanillas Aguilar
Miembro de Comité Científico

Cajamarca – Perú

2016

DEDICATORIA

A Liliana M. Inga y Ariomardo Colala, por su
comprensión e inagotable apoyo

AGRADECIMIENTO

Al Gobierno Regional de Cajamarca, por invertir en el recurso humano: El profesor, como elemento determinante en la formación integral del estudiante y fuerza formadora de la sociedad.

A la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de Cajamarca, porque ha hecho posible que realicemos los estudios en cada una de nuestras ciudades.

Al M.Cs. Luis Becerra Muñoz, nuestro asesor, a la Dr. Marina Estrada Pérez y al Dr. Ricardo Cabanillas Aguilar por sus aportes intelectuales y por ser los responsables de materializar con calidad y calidez la presente maestría.

ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE	vi
LISTA DE TABLAS	ix
LISTA DE CUADROS	x
LISTA DE FIGURAS	xi
LISTA DE GRÁFICOS	xii
LISTA DE ABREVIATURAS O SIGLAS	xiii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT	xv
INTRODUCCIÓN	1

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1. Planteamiento del problema	5
2. Formulación del problema	9
3. Justificación de la investigación	9
4. Delimitación	10
5. Limitaciones	11
6. Objetivos de la investigación	12

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

1. Antecedentes de la investigación	13
2. Bases teórico- Científicas	14

2.1	La descentralización en el Perú	14
2.2	La regionalización como parte del proceso de descentralización	19
2.3	Los gobiernos sub nacionales	20
2.4	La educación y la descentralización en el Perú	21
2.5	Enfoques de la descentralización educativa	26
2.6	Descentralización administrativa en función a la educación	26
2.7	Políticas de Estado y políticas educativas nacionales	30
2.8	Políticas educativas regionales	32
2.9	Las Redes educativas	32
2.10	Descentralización económica en función a la educación	35
2.11	Las transferencias regulares para el mantenimientos de los locales escolares	40
2.12	Teorías del desarrollo económico	43
2.13	Dimensiones del desarrollo educativo	44
3.	Definición de términos básicos	48

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

1.	Hipótesis de investigación	51
2.	Variables	51
3.	Matriz de operacionalización de variables	54
4.	Población y muestra	55
5.	Unidad de análisis	55
6.	Tipo de investigación	55
7.	Diseño de investigación	55
8.	Técnicas e instrumentos de recolección y procesamiento de datos	56
9.	Validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación	57

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

1. Presentación de resultados	58
1.1 Variable 1: Descentralización económica y administrativa de la educación	58
1.2 Variable 2: Desarrollo de la infraestructura educativa	67

CAPÍTULO V

PROPUESTA DE MEJORA AL SISTEMA DE LAS TRANSFERENCIAS REGULARES DE MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES ESCOLARES, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA RED “FORJADORES DEL NUEVO MILENIO DE CHINGAMA” BELLAVISTA-JAÉN

1. Presentación	74
2. Fundamentación	75
3. Objetivos	77
4. Situación actual de las transferencias regulares para el mantenimiento de los locales escolares	78
5. Propuesta	81
6. Calendarización de las acciones de mantenimiento de los locales escolares	88
7. Lineamientos y acciones adicionales	89
8. Evaluación	90
CONCLUSIONES	91
SUGERENCIAS	93
LISTA DE REFERENCIAS	94
APÉNDICES/ANEXOS	98

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Presupuesto nacional 2014 según niveles de gobierno	37
Tabla 2. Presupuesto de mantenimiento para locales escolares según niveles de gobierno y órganos descentralizados 2014.	41
Tabla 3. Presupuesto en soles para el mantenimiento de los locales escolares de la UGEL Jaén y las II. EE., de la Red Educativa “FNMCH”	58
Tabla 4. Acciones de mantenimiento que se ejecutaron en los locales escolares entre los años 2008-2014	65
Tabla 5. Inversión del presupuesto de mantenimiento 2014, según tipo de infraestructura y tipos de espacios educativos	67
Tabla 6. Dificultades en la administración de los fondos de mantenimiento de los locales escolares	72

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Priorización de espacios educativos a intervenir	42
Cuadro 2. Impacto de las acciones de mantenimiento en los locales escolares de las II.EE., de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”	69
Cuadro 3. Acciones e intervenciones de la comunidad educativa	84
Cuadro 4. Consideraciones necesarias para la asignación de las transferencias regulares	86
Cuadro 5. Espacios educativos a intervenir	87
Cuadro 6. Ampliación de las acciones de mantenimiento	87
Cuadro 7. Espacios educativos complementarios a intervenir	88

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Estructura de los niveles de gobierno en el Perú	20
Figura 2. Los niveles de Gobierno y la administración educativa	28
Figura 3. Relaciones administrativas en educación a nivel nacional	29
Figura 4. Organigrama estructural para la inversión de obras públicas en el Gobierno Regional de Cajamarca	39

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1. Evolución del presupuesto nacional de educación.	36
Gráfico 2. Presupuesto en soles para el mantenimiento de los locales escolares de la UGEL Jaén	60
Gráfico 3. Presupuesto en soles para el mantenimiento de los locales escolares de las II. EE. de la Red “F.N.M.CH.”	62
Gráfico 4. Inversión del presupuesto de mantenimiento 2014, según tipo de infraestructura educativa	67
Gráfico 5. Dificultades en la administración de los fondos de mantenimiento de los locales escolares	72

LISTA DE ABREVIATURAS O SIGLAS

EBR:	Educación Básica Regular.
DRE:	Dirección Regional de Educación.
GDS:	Gerencia de Desarrollo Social.
GL:	Gobierno local.
GR:	Gobierno Regional.
I.E.:	Institucion Educativa.
LBD:	Ley de Bases de Descentralización.
LGE:	Ley General de Educación.
LOGR:	Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
MEF:	Ministerio de Economía y Finanzas.
MINEDU:	Ministerio de Educación.
OINFE:	Oficina de Infraestructura Educativa.
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PIA:	Presupuesto Inicial de Apertura.
PIP:	Presupuesto de Inversión Pública.
PISA:	Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos.
PRONIED:	Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
UGEL :	Unidad de Gestión Educativa Local.
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
USAID:	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue determinar el impacto de la descentralización económica y administrativa de la educación, en el desarrollo de la infraestructura de las Instituciones de Educación Básica Regular de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” Bellavista-Jaén, 2014. La investigación fue de tipo descriptivo-explicativo y diseño descriptivo simple; la muestra poblacional estuvo compuesta por 13 Instituciones Educativas; la hipótesis buscó determinar el impacto positivo de la descentralización económica y administrativa de la educación en el desarrollo de la infraestructura educativa básica, complementaria y de apoyo. Los resultados de la investigación demuestran que la ejecución de los presupuestos de mantenimiento durante el periodo 2008-2014 permitieron ampliar la infraestructura educativa con servicios higiénicos conectados a sistemas de desagüe exclusivos, instalar el sistema eléctrico en los locales escolares y conectarlos a la red pública, construir ambientes para la cocina de los desayunos escolares, remodelar el mobiliario escolar y mantener la pintura de los ambientes educativos, así mismo, incentivó las buenas prácticas de gestión del director y los comités de mantenimiento; de manera que la descentralización económica y administrativa de la educación permite el mejoramiento y desarrollo de la infraestructura educativa de la Red. Del mismo modo, se determina que los directores perciben que la Norma Técnica que regula las acciones de mantenimiento limitan la autonomía institucional y condicionan las actividades de mantenimiento; por lo que, se recomienda a los directores proponer al Ministerio de Educación la ampliación de las transferencias regulares para la construcción de infraestructura educativa que requieran presupuestos de poca cuantía.

Palabras clave: Transferencias regulares, infraestructura educativa, descentralización económica y administrativa.

ABSTRACT

The general objective of this research was to determine the impact of the economic and administrative decentralization of education on the infrastructure development of the Basic Regular Schools in the network “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” Bellavista-Jaén, 2014. The research was descriptive-explanatory and simple descriptive design; the population sample was made by 13 Schools; The hypothesis looked to determine the positive impact of the economic and administrative decentralization of education in the development of basic, complementary and support educational infrastructure. The results of the research show that the execution of maintenance budgets during the 2008-2014 period allowed to expand the educational infrastructure with hygiene services connected to exclusive drainage systems, to install the electrical system in schools and to connect them to the public network, to construct kitchens to prepare school breakfasts, to remodel the school furniture and to maintain the painting of the educational environments, as well as it incentivized the good practices of the director management and the maintenance committees; in that way, the education economic and administrative decentralization allows the improvement and development of the Network educational infrastructure. In the same way, it is determined that the Directors perceive that the Technical Standard that regulates the maintenance actions limit the institutional autonomy and condition the maintenance activities; so that it is recommended that, the directors propose to the Ministry of Education the extension of regular transfers for the construction of educative infrastructure that require a small budget.

Key word: Regular transfers, educational infrastructure, economic and administrative decentralization.

INTRODUCCIÓN

La investigación “Impacto de la descentralización económica y administrativa de la educación en el desarrollo de la infraestructura educativa de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” Bellavista-Jaén, 2014, se realizó tomando en cuenta las transferencias regulares que el Ministerio de Educación a través del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), asigna en forma de subvenciones a las Instituciones Educativas de todo el país y cómo éstas han impactado en el mejoramiento de la infraestructura educativa básica, complementaria y de apoyo en las 13 Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de la Red.

En efecto, la atención y prestación del servicio educativo en cualquier ámbito geográfico necesita de una infraestructura adecuada para garantizar un servicio en condiciones adecuadas, es decir, los espacios educativos que albergan locales escolares necesitan de tres tipos de infraestructura: básica, complementaria y de apoyo para asegurar un buen servicio, fundamentalmente en las zonas de menos desarrollo como las rurales.

La infraestructura educativa básica está compuesta de aulas, ambientes administrativos (dirección, sala de profesores, oficina administrativa y auditorio) y espacios exteriores (losas deportivas, veredas y rampas); la infraestructura educativa complementaria está compuesta de los servicios de agua y desagüe, electricidad y servicios higiénicos; la infraestructura educativa de apoyo, a su vez, está compuesta de cocinas, comedores, almacenes, bibliotecas y salas de cómputo.

En efecto, si el Estado proyecta el desarrollo integral del país, se torna fundamental el desarrollo de la infraestructura educativa, por cuanto la calidad de los espacios y los

ambientes influye en el rendimiento de los estudiantes, y a su vez, los usuarios recibirán el servicio en ambientes agradables, seguros y llamativos.

El desarrollo de la infraestructura educativa permite cumplir con el 2º objetivo de desarrollo del milenio (lograr la enseñanza primaria universal) por cuanto, con una infraestructura educativa adecuada en las zonas rurales permitirá albergar en condiciones óptimas de salubridad y seguridad a más niños y niñas en edad escolar y reducir la tasa de deserción escolar, a su vez, generar mejores resultados académicos; por otro lado, el programa es consecuente con el 1º objetivo estratégico del Proyecto Educativo Nacional al 2021 (Oportunidad y resultados educativos de igual calidad para todos), con el resultado 2º (Trece años de buena educación sin exclusiones) y la Política al 2021 N° 3 (asegurar condiciones esenciales para el aprendizaje en los centros educativos que atienden las provincias más pobres de la población nacional) especificado en el inciso 3.1 (dotar de insumos y servicios básicos a todos los centros educativos públicos que atienden a los más pobres) y el inciso 3.2 (asegurar buena infraestructura, servicios y condiciones adecuadas de salubridad a todos los centros educativos que atienden a los más pobres).

En efecto las acciones de mantenimiento, que no solo son usados para ejecutar acciones correctivas y preventivas en los locales escolares, sirven, además de su propósito fundamental, para ampliar y/o adquirir o edificar infraestructura nueva o adicional, generando el incremento de los espacios educativos que son de crucial importancia para mejorar el servicio y lograr mejores resultados de aprendizaje no solo en las Instituciones Educativas de la Red, sino también a nivel nacional, por cuanto permiten a los directores y los comités de mantenimiento paliar las necesidades infraestructurales por las que atraviesa cada Institución Educativa a nivel nacional.

En dicho estudio se tomó como antecedentes los estudios realizados por Gonzalo (2011) en su tesis “La autonomía de los centros de la escuela pública Vasca: análisis y propuestas en clave de servicio público y equidad” para optar el grado de doctor en psicodidáctica; el Informe Final del MINEDU 2009, titulado “Presupuesto evaluado: programa de mantenimiento de locales escolares”, por el equipo evaluador conformado por Ugarte, Cuenca y Piazza, así como el Informe Final del MINEDU 2013, titulado “Evaluación de Diseño y Ejecución de Presupuesto del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), por el evaluador independiente Sanz; y bibliografía referente al tema.

El presente trabajo está dividido en cinco capítulos: El primero recoge el problema de investigación en el que se describe la realidad de la educación peruana y local; el segundo corresponde al marco teórico que sustenta la tesis, dividido en dos grandes bloques: la descentralización y la regionalización propiamente dicha y la realidad educativa nacional y sus órganos descentralizados según niveles de gobierno; el tercero comprende el marco metodológico, que señala concretamente las características lógicas del proceso de investigación; en el cuarto capítulo se expone el plan de propuesta teórica para mejorar la asignación de las transferencias regulares para el mantenimiento de los locales escolares, en las II.EE., de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”; en el quinto capítulo se muestran los resultados con sus interpretaciones y análisis respectivos de acuerdo a los antecedentes y el marco teórico.

Así mismo, en la parte final se concluye con base a los objetivos y se hace las recomendaciones necesarias que permitirán ampliar los fondos de mantenimiento para la construcción de infraestructura educativa que requieran inversiones de poca cuantía en las II.EE de EBR.

A su vez, creemos que el presente trabajo es de vital importancia como marco referencial para iniciar procesos de investigación más amplios o profundos sobre la efectividad de las teorías que sustentan la descentralización, o sobre los logros y avances educativos en el país en el marco de la transferencias regulares para el mantenimiento de los locales escolares, así como el proceso mismo de la descentralización educativa peruana y de cómo éste fenómeno puede ayudar a la solución del problema infraestructural de las II.EE., de las zonas rurales del país.

Finalmente, presento este trabajo para el debate y consideración crítica del lector.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1. Planteamiento del problema

Los países con economías estables y aquellos que buscan salir del subdesarrollo perfilan sistemas educativos que desarrollan capacidades permanentes en los estudiantes en espacios infraestructurales que reúnen las condiciones necesarias para brindar un servicio de calidad y permitir la estimulación cognitiva para incorporarlos con éxito al mundo laboral, tecnológico y sociocultural que se vive en la actualidad. En este sentido la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (s.f.), expresa:

“La educación incide decisivamente en las oportunidades y la calidad de vida de los individuos, las familias y las colectividades. El efecto de la educación en la mejora de los niveles de ingreso, la salud de las personas, los cambios en la estructura de la familia (...), la promoción de valores democráticos, la convivencia civilizada y la actividad autónoma y responsable de las personas ha sido ampliamente demostrado”. (p. 48)

Así mismo, el vertiginoso desarrollo de la ciencia y la tecnología, impulsa a los Estados a planificar y ejecutar políticas educativas destinadas a desarrollar capacidades de lógica, matemática, física y dado la diversidad cultural de la aldea global se estimula capacidades comunicativas y cada vez se cae en la cuenta que la logística, el equipamiento y las condiciones infraestructurales son decisivas para lograr con éxito los objetivos, todo ello con el propósito de seguir en carrera en el dominio de los mercados tecnológicos y estar a la vanguardia de la ciencia.

En el Perú el centralismo limeño y la desigualdad entre las zonas urbanas y rurales han creado una inmensa brecha de inequidad de oportunidades y deficiencia de infraestructura educativa en las zonas más pobres del interior del país, pues la

brecha actual de deficiencia de infraestructura educativa supera los 63 mil millones de soles, el 15 % de las edificaciones requieren ser sustituidas completamente; el 75 % de los colegios rurales no tienen los 3 servicios básicos; el 56 % de las edificaciones requieren reforzamiento estructural; el 91,5% de los colegios primarios rurales no cuentan con acceso a internet. (MINEDU, 2014, p. 6-11)

Del mismo modo, el MINEDU (2014) reconoce que: “cientos de miles de estudiantes reciben sus clases en ambientes no aptos o en peligro de colapsar”; dejando entrever que se necesita levantar nueva infraestructura para alcanzar condiciones infraestructurales óptimas y acortar las brechas entre las zonas rurales y urbanas.

Para revertir esta realidad el Estado financia la Educación por Programas Presupuestales bajo la gestión de Presupuestos por Resultados, básicamente abocados al logro de mejores aprendizajes en los estudiantes y atender la demanda educativa en las zonas rurales y regiones con bajos índices de alfabetización y alto grado de pobreza, en el marco de la descentralización económica y administrativa de la educación.

Por otro lado el Gobierno Regional de Cajamarca impulsó la creación de las Redes educativas, como parte de la segunda política regional, para impulsar la integración, cooperación y la ayuda recíproca entre Instituciones Educativas, (LGE N° 28044, Art. 70^a, 2003) cercanas y afectadas por problemas comunes, a su vez, financiar proyectos educativos, incluso infraestructurales en un futuro no muy lejano.

En consecuencia las Instituciones Educativas de las zonas rurales del Distrito de Bellavista, Jaén, Cajamarca, están organizadas en la Red educativa “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, cuyo ámbito geográfico-educativo está compuesto de trece Instituciones Educativas, de los tres niveles: Inicial, Primaria y Secundaria,

distribuidos en los territorios de dos Centros Poblados: Rosario de Chingama y Vista Alegre de Chingama, ubicadas en las montañas al oeste del distrito de Bellavista, con alturas máximas de 1800 m.s.n.m.; ésta red fue creada el 2011, y reconocida en el mismo año (RD N° 004100-2011-GR-AJ-UGEL/JAÉN). (ver anexo 6)

Las Instituciones Educativas que pertenecen a una Red comparten espacios geográficos y culturales similares, la problemática educativa es idéntica como muestra los datos recogidos: 18,6 estudiantes promedio por aula en los tres niveles, ninguna I.E., cuenta con infraestructura de apoyo (bibliotecas, salas de computo), solo dos Instituciones Educativas están conectadas a redes de desagüe público, solo el 23, 1 % ofrecen servicios de educación primaria y secundaria integrados; ninguna I.E., cuenta con salas de computo conectados a internet o bibliotecas virtuales ni poseen los recursos humanos ni materiales para llevar adelante investigaciones dirigidas a estimular la investigación y la indagación científica en los estudiantes.

Infraestructuralmente dos Instituciones de la Red carecen de suficiencia de espacios educativos básicos (aulas), obligando a los directores a acondicionar con material de la zona (guayaquil) aulas sin las mínimas condiciones de seguridad y salubridad, ninguna Institución cuenta con lozas deportivas internas para realizar formación alguna u ejercicios físicos de tal modo que se ven obligados a ocupar los espacios públicos como las áreas destinadas a parques o pampas de futbol comunal. (ver anexo 7)

Administrativamente la Red educativa no posee asistencia técnica ni proyecto educativo de red, que impulse algún tipo de integración u compartimiento de material o recursos educativos, o que establezca los lineamientos y políticas educativas comunes, asumiendo un papel pasivo y de socialización, alejándolo de su propósito original.

Administrativamente la Red forma parte de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén (unidad ejecutora N° 303 educación Jaén); que en la práctica, dada la autonomía administrativa y económica de los gobiernos locales (Provincia de Jaén y el Distrito de Bellavista) que dependen de órganos regionales y centrales diferentes, se generan problemas de coordinación y apoyo mutuo, dejando a su suerte a las Instituciones de la Red en sus proyectos de mejoramiento de infraestructura educativa.

Esta realidad afecta a 650 estudiantes y 49 docentes de 13 II.EE., de EBR de la Red “Forjadores del nuevo Milenio de Chingama” Bellavista-Jaén, que tan solo cuentan con 35 ambientes escolares reconocidos por la UGEL sobre el cual se asigna las transferencias regulares, además, las II.EE., no cuentan con espacios educativos auxiliares como bibliotecas y salas de computo, sin embargo creemos que las asignaciones de recursos como las transferencias regulares para el mantenimiento de los locales escolares permite paliar esta calamitosa realidad educativa.

En efecto, el MINEDU a través del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) en el 2014 desembolsó de forma directa a las II.EE., de la Red “Forjadores del nuevo Milenio de Chingama” Bellavista-Jaén, S/. 111, 105. 00 (ciento once mil, ciento cinco 00/100 nuevos soles) para realizar acciones de mantenimiento en 35 ambientes escolares distribuidos en 13 II.EE., de los tres niveles de EBR.

En consecuencia, la presente investigación determina el impacto que ha provocado las transferencias regulares para el mantenimiento de locales escolares, en el desarrollo de la infraestructura educativa de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” durante el año escolar 2014.

2. Formulación del problema

2.1 Problema de investigación.

¿Cuál es el impacto que ha generado la descentralización económica y administrativa de la educación en el desarrollo de la infraestructura educativa de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, Bellavista-Jaén, 2014?

3. Justificación de la investigación

El objetivo fundamental de la presente investigación fue: determinar el impacto de la descentralización económica y administrativa de la educación, en la dimensión transferencias regulares, en el desarrollo de la infraestructura educativa, tomando como referencia las 13 II.EE., de la Red, a la luz de la ejecución de los presupuestos de mantenimiento de los locales escolares en el año 2014, usando para ello las técnicas de recopilación documental y la encuesta.

El sistema educativo nacional aprovecha la estructura administrativa de la descentralización para ejecutar las políticas educativas que van desde una gestión por resultados al presupuesto por programas.

Del mismo modo, expresamos que la tendencia observada y verificada de la descentralización económica y administrativa de la educación es superar el calamitoso estado de las condiciones infraestructurales de los locales escolares para ofrecer un servicio educativo en las mínimas condiciones de seguridad y salubridad en las zonas rurales del país; pero también expresamos que este desarrollo, requiere de la intervención de otros factores como vías de comunicación, cobertura de telefonía móvil, internet, servicios básicos de agua y alcantarillado.

En consecuencia, el estudio presenta información valiosa sobre la ejecución de las transferencias regulares para el mantenimiento de los locales escolares en las zonas

rurales, que puede ser aprovechada para un estudio más amplio y profundo; a su vez, esperamos aportar con información relevante para el estudio científico del hecho y su eficacia para mejorar el servicio educativo, en los países en vías de desarrollo.

4. Delimitación

La presente investigación se inscribe en la línea de investigación: Descentralización, Autonomía y Gobernabilidad; y en el eje temático: la Descentralización y su Impacto en el Desarrollo Educativo Institucional.

4.1 Espacial

La investigación se circunscribe a los territorios montañosos y rurales de los centros poblados de Rosario y Vista Alegre de Chingama del distrito de Bellavista, provincia de Jaén, región Cajamarca, cuyas Instituciones Educativas están organizadas en la red educativa “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, conformada por tres II.EE., de dos niveles (Primaria y Secundaria); ocho II.EE., del nivel Primario y dos II.EE., del Nivel Inicial, pertenecientes a la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 303-UGEL-Jaén. (ver anexo 19)

4.2 Temporal

La investigación se hizo entre los meses de enero a diciembre del año 2014; en los Centros Poblados de Rosario y Vista Alegre de Chingama.

4.3 Científica

La presente investigación es de tipo descriptiva- explicativa, por cuanto describe la variable 1 (descentralización económica y administrativa en la dimensión, transferencias regulares) tal cual se presenta en la realidad y explica cómo ésta, impactó en la variable 2 (desarrollo de la infraestructura educativa básica,

complementaria y de apoyo, de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama, Bellavista-Jaén, 2014).

Según su carácter de medida es cuantitativa porque estudia el fenómeno de la descentralización y el estado actual del desarrollo de la infraestructura educativa desde el exterior, buscando medir y cuantificar la variable dos a través de instrumentos válidos y confiables.

4.4 Social

La presente investigación tiene alcances en el aspecto social porque el recojo de información proviene de una Red educativa conformada por 13 Instituciones Educativas públicas que prestan servicios de educación en las zonas rurales del Distrito de Bellavista y que actúan organizadamente para compartir y responder a las necesidades de las localidades; los resultados que se han obtenido serán referente de un hecho evidentemente verídico y servirá como antecedente de posteriores investigaciones.

5. Limitaciones

La investigación solo se enfoca en explicar la variable 02 (desarrollo de la infraestructura educativa de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”) como consecuencia de la ejecución de las transferencias regulares para el mantenimiento de locales escolares en el año 2014.

Por otro lado se presentaron problemas al no encontrar antecedentes de investigación del tema, sin embargo se recurrió a las investigaciones internacionales del tema, reportes e informes del propio Ministerio de Educación tanto escritas como digitales y los reportes e informes del PNUD y la UNESCO.

6. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Determinar el impacto de la descentralización económica y administrativa de la educación, en el desarrollo de la infraestructura educativa de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, Bellavista-Jaén, 2014.

Objetivos específicos

- O1.** Determinar el impacto de la descentralización económica de la educación, en el desarrollo de la infraestructura educativa básica, complementaria y de apoyo de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, Bellavista-Jaén, 2014.
- O2.** Determinar el impacto de la descentralización administrativa de la educación, en la inversión de los presupuestos regulares, para el desarrollo de la infraestructura educativa básica, complementaria y de apoyo de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, Bellavista-Jaén, 2014.
- O3.** Diseñar una propuesta de mejora al sistema de las transferencias regulares de mantenimiento de los locales escolares, en las Instituciones Educativas de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” Bellavista-Jaén.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

1. Antecedentes de la investigación

En la tesis de Gonzalo (2011, p. 538) para optar el grado de doctor en psicodidáctica, titulada “La autonomía de los centros de la escuela pública Vasca: análisis y propuestas en clave de servicio público y equidad”, concluye que:

“La autonomía escolar no es un fin en sí mismo, sino la condición de posibilidad y a la vez el resultado de procesos de reconstrucción institucional que permiten a los centros emerger como colectivos con capacidad de autoconciencia, de autodeterminación y de mejora, con la finalidad educativa de la excelencia en los aprendizajes de todo el alumnado en un marco de equidad y servicio público”.

La autonomía en la escuela peruana está determinada en la Ley General de Educación N° 28044, en la que se establece que la Institución Educativa “Es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado” sin embargo la realidad de la educación peruana no se ajusta a la Ley siendo necesario afianzar la autonomía de las II. EE., y permitir a los directores y docentes contar con recursos y materiales para impulsar sus Proyectos Educativos Institucionales de conformidad con el artículo 127 de la misma Ley, en el que se estipula: “la Institución educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión”.

Por otro lado, el Ministerio de Educación (2009) en el Informe Final “Presupuesto Evaluado: Programa de Mantenimiento de Locales Escolares”, concluye que:

“El Programa de Mantenimiento de Locales Escolares es una estrategia que se enmarca dentro de los enfoques de descentralización educativa que privilegia la autonomía escolar.

Una de las hipótesis más poderosas relacionadas con la descentralización educativa es que se encuentran más cercanos a la escuela quienes conocen mejor sus problemas y sus alternativas de solución. Es por ello que, de manera general, el PEV es apreciado de manera positiva por los actores directamente involucrados; es decir, directores y padres de familia. Ellos perciben como una oportunidad que el Estado les permita decidir sobre las necesidades de mejora de la infraestructura de los locales escolares”. (p. 71)

El informe reconoce la importancia del Programa de mantenimiento de los locales escolares puesto que de alguna manera u otra permite a las II.EE., contar con un presupuesto para paliar el deterioro de la infraestructura educativa, como lo reconocen el 84,6 % de los directores encuestados en el cuestionario que se aplicó como parte de la investigación.

Por otro lado, el MINEDU (2013) Informe Final “Evaluación de Diseño y Ejecución de Presupuestos del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)” concluye que:

“La creciente inversión en infraestructura educativa realizada durante el periodo 2008-2012 por el PRONIED y sobre todo por los gobiernos sub nacionales, está asociada a resultados favorables como la reducción del porcentaje de locales que requieren reparación parcial o total y al aumento del porcentaje de locales con acceso a los tres servicios básicos”. (p. 101)

De manera que las transferencias regulares para el mantenimiento de los locales escolares están dando buenos resultados, aunque por los bajos montos asignados a las II.EE., unidocentes o multigrado éstos se perciben como insuficientes.

2. Bases teórico-científicas

2.1 La descentralización en el Perú.

La descentralización siempre ha estado presente en el ideal político a lo largo de la historia del país como nos demuestra las diversas constituciones del Estado de 1823, 1920, 1933, 1979; pero también estuvo muy ligado a los periodos democráticos que

vivió el país. Sin embargo, la muestra más clara de querer descentralizar el poder, lo encontramos en la constitución de 1979, que en la década de los 80, creó doce regiones políticas-administrativas (1988), que llegaron a su fin con el gobierno del Ing. Alberto Fujimori Fujimori en la década del 90.

En el año 2002 con el gobierno del Economista Alejandro Toledo Manrique se inicia un nuevo proceso descentralizador sobre la base territorial y administrativo de los departamentos, desde ese entonces el proceso se ha implementado hasta la actualidad a través de tres etapas, la primera que va desde el 2001 al 2006; la segunda desde el 2006 al 2011 y la tercera del 2011 al 2016.

Este proyecto se viabilizó a través de la Ley de reforma constitucional sobre descentralización N° 27680 (2002), la Ley de Bases de la Descentralización 27783 del año 2002, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR) N° 27867 del 2002, la Ley de demarcación y organización territorial N° 27795 y, la Ley de elecciones regionales N° 27683, convirtiéndose así en una política permanente de Estado.

La Ley de reforma constitucional, sobre descentralización N° 27680 (2002), establece que la “descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país”. Demostrándose que la descentralización tiene un trasfondo político y busca el desarrollo del país.

En este sentido, Rodríguez (Como se cita en Pérez, 1994), afirma que sobre descentralización y gobiernos locales, existen hasta cuatro definiciones, del término, siendo las más acertada para el proceso descentralizador peruano desde la perspectiva de la presente investigación la que define: “La descentralización como forma de aumentar la eficiencia estatal en la provisión de servicios por los gobiernos locales” (Sección descentralización, Párr. 1). En tal sentido, la descentralización

implícitamente también permite mejorar el servicio educativo estatal en todo el territorio nacional.

Pero cuando la ley expresa que la descentralización busca como objetivo fundamental el desarrollo del país, encuentra también una base teórica y epistémica en Rodríguez. En tanto, para Boisier (2004) “La descentralización es un concepto tanto teleológico como instrumental. Es fin y medio simultáneamente y ello ha contribuido a un cierto nivel de confusión conceptual en el debate descentralizador” (p. 28). Puesto que en el argot político de nuestro país la descentralización se concretiza con la regionalización, cuyo concepto va ligado a territorio, otro termino muy polémico.

Referente a las bases teóricas que sustentan la descentralización, Lerner (2011) afirma que “Los territorios son producidos socialmente, y expresan su dinámica en la dialéctica de crecimiento y desarrollo. El enfoque territorial nos permite este acercamiento fundamental a la reforma descentralista” (p. 9). En este sentido, la diversidad geográfica y cultural del Perú necesita integrarse, administrarse y gobernarse mejor, dado que cada región posee un territorio peculiar cuya población tiene necesidades diferentes. Para que ello suceda no solo es necesario la voluntad política sino también la dotación de una infraestructura educativa adecuada para brindar un servicio educativo que responda a las necesidades de las regiones.

El enfoque territorial es, en consecuencia, el modelo primario en los procesos descentralistas no solo del Perú, sino en América Latina; así:

“El territorio pasa a ser utilizado “en una perspectiva de desarrollo”; es decir, como una variable a ser considerada cuando se quiere algún tipo de intervención sobre el espacio y las poblaciones que resulten en alteraciones de la realidad existente. De ese modo, el enfoque territorial del desarrollo presupone la acción sobre el espacio y el cambio de las relaciones sociales en él existentes”. (Manzanal, Neiman y Lattuada 2006 p. 83)

Entiéndase al territorio como una zona, región o espacio dinámico y social, determinado por relaciones de poder, de vivencia, de convivencia, de copresencia de cada persona y no como una mera área geográfica, (Manzanal, Neiman y Lattuada 2006).

El territorio se convierte así en una esfera de múltiples relaciones socioculturales y económicas con cierto poder basado en su capacidad para generar desarrollo; en el caso peruano se busca crear ese grado de poder y de capacidad a través de la descentralización.

Educativamente el enfoque territorial ha permitido que tanto la didáctica como la gestión tomen en cuenta el contexto (realidad sociocultural y geográfica) como punto de partida para introducir al estudiante en el mundo indagativo, matemático, comunicativo, artístico, histórico, social y como un factor a tomar en cuenta cuando se quiere lograr una gestión basada en resultados.

La descentralización es un proceso político, que demuestra cambio y nuevas fuentes y relaciones de poder dentro de un Estado unitario, como manifiesta Boisier (2004) al sostener que el constitucionalista venezolano Brewer-Carías (1998) tiene razón cuando afirma “El carácter político del proceso, saliendo al paso de quienes, por distintas razones, ven sólo la dimensión administrativa” (p. 29).

Y como proceso administrativo, demuestra una nueva forma de administrar los recursos locales, los mismos que pueden ser producidos y aprovechados de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos para impulsar su propio desarrollo y no de otras regiones ajenas a su realidad como puede percibirse con la extracción de los minerales en varias regiones del país.

Sin embargo el proceso no puede ser brusco porque no es una revolución sino una reforma legal de la administración y distribución del territorio que se basa en la subsidiariedad por que el gobierno central transfiere a los gobiernos regionales aquellas competencias y recursos que estén en condiciones de ejecutar mejor que el gobierno nacional; gradual por que las competencias y recursos deben darse por etapas y, permanente como política de Estado integrado al plan de desarrollo nacional que obliga al sector público y privado a continuarla (Azpur, Ballón, Chirinos, Baca y Távara 2006).

En consecuencia, la Oficina Regional de Puno, CARE-Perú (s.f.), argumenta que la descentralización del país es importante porque permite: “primero: Promover un modelo de desarrollo equitativo e incluyente; segundo: Fortalecer la democracia, y tercero: Construir ciudadanía” (p. 2).

Estos tres puntos se vuelven tan importantes porque ello permitirá contrastar un país y una sociedad peruana antes y durante la descentralización, de manera que éstas políticas conducirán a una verdadera reforma del Estado, como también lo reafirma el Proyecto USAID/Perú Pro Descentralización (2010), al reconocer que la descentralización peruana busca “El desarrollo integral, armónico y sostenible del país en beneficio de la población (...). Es decir, la descentralización no es un fin sino un medio para hacer que el Estado brinde mejores servicios a la ciudadanía asegurando el desarrollo del país” (p. 9,10).

La construcción de un Estado eficiente, pasa por la descentralización como fórmula, como prioridad y como base para el desarrollo sostenible.

2.2 La regionalización como parte del proceso de descentralización.

El proceso de descentralización trae consigo la regionalización como fórmula que la operacionaliza; aunque, epistemológicamente descentralización y regionalización no es lo mismo, en el Perú la regionalización es en la práctica el mecanismo que concretiza la descentralización, como reconoce el Proyecto USAID/Perú Pro Descentralización (2010) al conceptualizar a la regionalización como “Una forma de organización política, económica y de gestión social para la integración y el fortalecimiento del desarrollo de los territorios y, por ende, del desarrollo nacional” (p. 13).

Según la Ley de reforma constitucional N° 27680, art. 188° (2002), se especifica que la regionalización es “Una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país”.

Aclarando que la regionalización se centra mayormente en el ámbito territorial administrativo de la descentralización.

Para la Ley de bases de la descentralización N° 27783, Art. 28° (2002) la regionalización es definida como:

“Unidades territoriales geoeconómicas, con diversidad de recursos naturales, sociales e institucionales, integradas, históricas, económicas, administrativas, ambiental y culturalmente, que comportan distintos niveles de desarrollo, especialización y competitividad productiva, sobre cuyas circunscripciones se constituyen y organizan gobiernos regionales”.

La legalidad de las regiones otorga derechos a los ciudadanos que las habitan y son éstos los que integradamente buscarán su desarrollo, puesto que las leyes les dan ese marco, así los ciudadanos no verán en el gobierno central las esperanzas de su

desarrollo, sino en el gobierno local, que está a su alcance y dependerá de ellos y su organización el futuro de sus pueblos.

2.3 Los gobiernos sub nacionales.

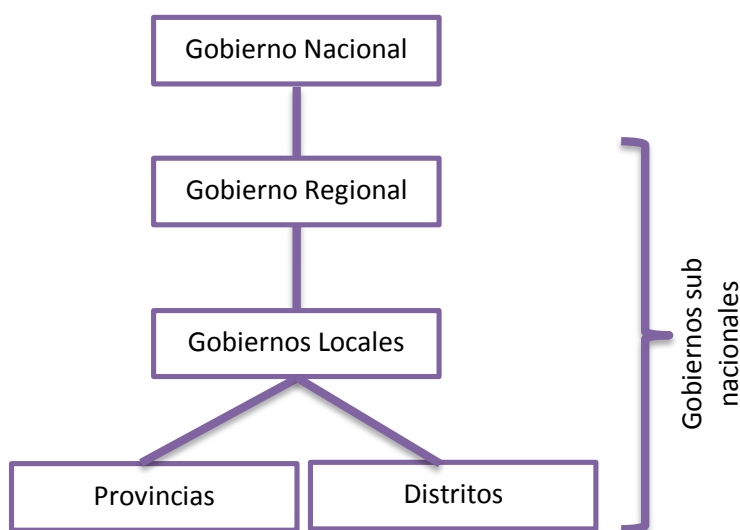
Los gobiernos subnacionales están compuestos por los gobiernos regionales y locales (Municipalidad provincial y distrital).

Según la Constitución Política del Perú (1993), artículo 43, el gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes.

Según el artículo 189, del Título IV de la estructura del Estado, capítulo XIV de la Descentralización; el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

De manera que la estructura sería de la siguiente manera:

Figura 1. Estructura de los niveles de gobierno en el Perú.



Fuente: Constitución Política del Perú (1993) artículo 189, Título IV de la estructura del Estado, capítulo XIV de la Descentralización.

Política y administrativamente el territorio nacional está dividido en 25 regiones, establecidos el 2002 sobre la base de los departamentos; 196 provincias y 1850 distritos al 2014; en cuyas jurisdicciones se establecen las DRE y las UGEL como órganos descentralizados del MINEDU.

A partir del 2004 los presupuestos de la DRE y UGEL pasan a ser parte de los pliegos presupuestales de las regiones, pero no significó reformulaciones financieras, sino simplemente la transferencia de las instancias descentralizadas del MINEDU con sus estructuras administrativas y presupuestos respectivos, del pliego del MINEDU al pliego regional, de manera que en la práctica éstos órganos responden a dos instancias una administrativa (MINEDU) y otra política económica (Gobierno Regional).

2.4 La educación y la descentralización en el Perú.

El proceso de descentralización educativa en el Perú se da a partir de un marco normativo legal, que para Valdivia (2013) se sustenta “Básicamente a partir de cuatro normas: la Ley de Bases de la Descentralización 27783 del año 2002, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR) N° 27867 de 2002, la Ley General de Educación (LGE) N° 28044 de 2003 (p. 11).

Este marco normativo trae consigo una reorganización de la gestión educativa en el país: nacional (MINEDU), regional (DRE) y local (UGEL); en la Región la gestión educativa se da a través de dos instancias: la Gerencia Social (GDS) y la Dirección Regional de Educación (DRE), (Valdivia 2013).

En tanto, las Instituciones Educativas como primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado recibe transferencias económicas a través del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), órgano de acción del MINEDU que desembolsa el dinero de mantenimiento a las cuentas de los

directores de las Instituciones Educativas a través del Banco de la Nación, en éste caso el órgano descentralizado local de la gestión educativa UGEL intervienen para que estos desembolsos lleguen a las Instituciones Educativas y ejecuten las acciones de mantenimiento como lo estipula las normas para el efecto.

La descentralización Educativa se concretiza administrativamente a través de sus órganos descentralizados, como lo reconoce la Ley General de Educación (LGE) N° 28044 del 2003:

A. Dirección Regional de Educación (DRE). Según el Art. 76° LGE N° 28044, (2003), “la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación”.

Art. 77°, son funciones de la DRE: Autorizar, en coordinación con las UGELS, el funcionamiento de las instituciones educativas públicas y privadas. Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto educativo de la región en coordinación con las UGEL suscribir convenios y contratos para lograr el apoyo y cooperación de la comunidad nacional e internacional que sirvan al mejoramiento de la calidad educativa en la región, de acuerdo a las normas establecidas sobre la materia. Identificar prioridades de inversión que propendan a un desarrollo armónico y equitativo de la infraestructura educativa en su ámbito, y gestionar su financiamiento. Incentivar la creación de Centros de Recursos Educativos y Tecnológicos que contribuyan a mejorar los aprendizajes en los centros y programas educativos. Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.

B. Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL). La LGE. N° 28044, Art. 73°, 74° (2003) reconoce que, “unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia”, cuyas funciones son:

Contribuir a la formulación de la política educativa regional y la nacional. Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción en concordancia con los proyectos educativos regionales y nacionales. Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las I.E. Asesorar la gestión pedagógica y administrativa de la I. E. Prestar apoyo administrativo y logístico a las II.EE. Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las II.EE. Conducir el proceso de evaluación y de ingreso del personal docente y administrativo y desarrollar acciones de personal, atendiendo los requerimientos de la I.E. Promover la formación y funcionamiento de redes educativas. Apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para conseguir el mejoramiento del sistema educativo. Promover y ejecutar estrategias y programas efectivos de alfabetización. Impulsar la actividad del consejo participativo local de educación. Formular, ejecutar y evaluar su presupuesto en atención a las necesidades de los centros y programas educativos. Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento. Promover y apoyar la diversificación de los currículos de las I.E. Promover eventos culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte así como el deporte y la recreación. Identificar las necesidades de capacitación del personal docente administrativo y desarrollar programas de capacitación. Formular proyectos para el desarrollo educativo local. Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia. Informar a las entidades oficiales correspondientes y a la opinión pública, de los resultados de su gestión.

C. Institución Educativa (I.E.). La Ley LGE. N° 28044 en su Art. 66°, reconoce que, la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, “es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. En ella tiene lugar la prestación del servicio. Esta puede ser pública o privada”, a su vez estipula que:

Es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes. El Proyecto Educativo Institucional orienta su gestión.

La Institución Educativa, como ámbito físico y social, establece vínculos con los diferentes organismos de su entorno y pone a disposición sus instalaciones para el desarrollo de actividades extracurriculares y comunitarias, preservando los fines y objetivos educativos, así como las funciones específicas del local institucional.

D. Red educativa. Según la LGE. N° 28044, Art. 70° (2003). Define a las Redes Educativas como: “Instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca. Y tienen por finalidad elevar la calidad profesional de los docentes; optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura y material educativo; coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos”.

Estos niveles de descentralización educativa, demuestran que la calidad educativa, en la actualidad, también depende de la administración de los gobiernos regionales y locales, si estos entre sí mantuvieran una coordinación considerable, la educación estaría en condiciones de impulsar el desarrollo local.

Se espera que con los acuerdos intergubernamentales y la gestión por resultados aplicados a la educación, además de la priorización de inversión económica en infraestructura y recurso humano permitan obtener logros educativos sin importar la territorialidad geográfica de la I.E.

Como señala Correa (2013), es necesario la gestión del territorio. Es decir, cómo las escuelas pueden ir trabajando en función de las demandas y de los recursos y de la generación de riqueza, vinculándose a su comunidad y desde allí proyectarse al mundo; por ello, es tan importante que el servicio educativo se brinde en condiciones infraestructurales óptimas.

Puesto que la Ley General de Educación N° 28044 (2003, art. 13°) al referirse sobre calidad educativa, manifiesta: “que es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida”. Por tanto, esta formación necesita condiciones infraestructurales óptimas y cierto grado de autonomía de la Instituciones Educativas para fortalecer y repotenciar las capacidades profesionales del recurso humano-profesor.

Una región o país sostenible necesita de una educación de calidad, puesto que la Educación es el motor del crecimiento económico, de la igualdad, de la afirmación de los valores de la nacionalidad, (García 2010). En cuyo proceso de formación del ciudadano está el secreto que permite el desarrollo de un país, de manera que un espacio escolar acogedor será un buen aliciente para no abandonar la escuela.

De allí que la Institución Educativa, es el lugar principal donde se da el aprendizaje sistemático, la idea básica del sentirse ciudadano peruano, o las primeras ideas sobre el hombre en constante relación con los demás, con el espacio, con el tiempo, y su rol que juega en la sociedad y la historia; por tanto, ésta debe poseer la priorización necesaria dentro de las políticas descentralistas del Estado, como un eje fundamental del desarrollo, la libertad del hombre y la formación de la ciudadanía, así como la valorización de nuestra cultura.

2.5 Enfoques de la descentralización educativa.

El enfoque de la descentralización educativa peruana es la devolución (Banco Mundial 2010, Reporte N° 59771), puesto que las DRE y las UGEL poseen funciones específicas como administrar la educación en un ámbito determinado de acuerdo a competencias derivadas del MINEDU (contratación de profesores, reasignaciones, mantenimiento de locales escolares, entre otros), pero financieramente dependen de los pliegos presupuestales de la Región.

De tal manera que la modalidad usada en nuestro país es la regionalización, con miras a otorgar cierta autonomía escolar, aunque se ensayó también la municipalización educativa desde el 2007 al 2011, que debido a la fuerte oposición del Sindicato Único de Trabajadores del Perú (SUTEP), de las mismas municipalidades y dado que no tuvo los reportes esperados se suspendió.

2.6 Descentralización administrativa en función a la educación.

Administrativamente la descentralización peruana busca la transferencia de competencias a los gobiernos subnacionales (Regiones, Provincias y distritos), puesto, que están más cerca a la ciudadanía que el gobierno central, teóricamente (Finot 1999) argumenta que la descentralización “Sería la transferencia, a procesos administrativos subnacionales, de competencias operativas para ejecutar decisiones sobre provisión y producción de bienes públicos adoptadas en niveles superiores. La operación de tales procesos puede estar a cargo de autoridades electas o de funcionarios designados” (p. 7).

Los recursos regionales de distinto tipo pueden ser administrados mejor por el gobierno local, antes que por el gobierno central, por diversos factores, pero a su vez, como manifiesta (Finot 1999) estas competencias fortalecerían el poder central, regional y local.

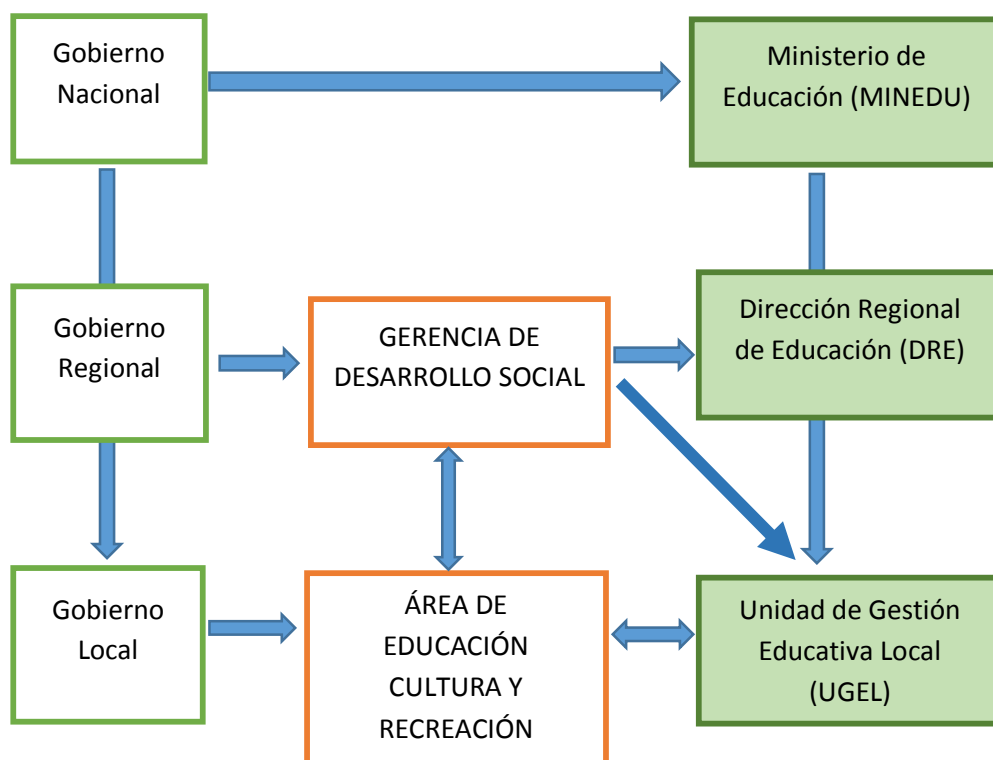
Legalmente la descentralización administrativa se sustenta en la constitución política del Perú, del año 1993, en su artículo N° 197°: “las regiones tienen autonomía política, económica y **administrativa** en los asuntos de su competencia”; y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Esta dimensión de la descentralización posee ciertas prioridades, como el de facilitar los procesos de reformas institucionales de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, rediseñar el tipo de municipalidades y posibilitar la creación de macrorregiones y mancomunidades municipales, Secretaria de Descentralización Nacional (2011). Que deberán ser atendidas en los próximos años como parte del proceso descentralizador.

Demostrándose que la descentralización administrativa tiene defectos superables y requiere la voluntad política de los legisladores y el ejecutivo, tomando en consideración el grado de cultura política y la participación ciudadana para el autogobierno, por así decirlo. Este proceso está de hecho contemplado en la tercera etapa del proceso que va desde el 2011 al 2016 o del 2016 al 2021 pero volvemos a incidir que se requiere de la voluntad política de los que ejercen el poder nacional.

En cuanto a la descentralización educativa, en cada nivel de Gobierno existen instituciones descentralizadas de administración de la educación, como se indica a continuación.

Figura 2. Los niveles de Gobierno y la administración educativa.



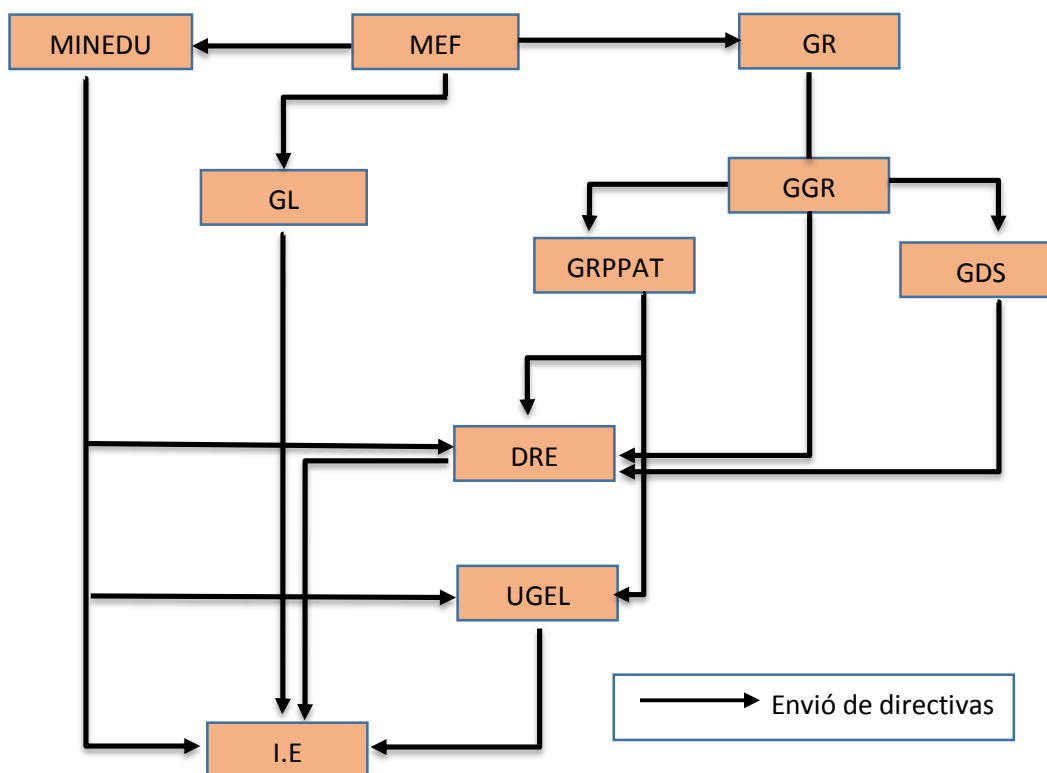
Fuente: Informe del Banco Mundial: Descentralización y Presupuesto por Resultados en Educación. Balance de la última década. 2010 y la Constitución Política del Perú (1993) artículo 189, Título IV de la estructura del Estado, capítulo XIV de la Descentralización.

Todas las Direcciones Regionales son órganos dependientes del Gobierno Regional, como sucede con la DRE adscrita a la Gerencia de Desarrollo Social, en consecuencia el nombramiento o cese del director de la DRE, son designados por el Gobierno Regional, en tanto que para ocupar el puesto de director de UGEL el MINEDU convoca a concurso y la DRE y el MINEDU designan de una terna de tres al ganador, al mismo tiempo la UGEL también está adscrita a las GDS de la Región, pero no a los gobiernos locales con quienes coordina y colabora en asuntos de su competencia pero de manera no vinculante.

En consecuencia, la DRE y las UGEL dependen en lo administrativo de la GDS de cada Región y en lo técnico normativo al MINEDU, es decir, poseen dos autoridades, una funcional-sectorial y otra administrativa, como lo muestra la figura.

De todo este entramado, son las II.EE., las que reciben las directrices de los órganos descentralizados de la educación, sin que éstas las puedan alterar o adecuar a su realidad, conforme se muestra en la siguiente figura.

Figura 3. Relaciones administrativas en educación a nivel nacional.



Fuente: Informe del Banco Mundial: Descentralización y Presupuesto por Resultados en Educación. Balance de la última década. 2010.

La Figura 3 muestra que las Instituciones Educativas reciben directivas tanto del MINEDU como de los gobiernos locales, además, deben cumplir con las normas municipales, como por ejemplo el pago de autovaluo, características de su local a través del saneamiento físico-legal; así mismo para la contratación de personal docente las directivas proceden del MINEDU, que luego serán validadas por la DRE y luego por la UGEL pero sin alteración alguna, lo mismo pasa con las directivas para el inicio o final del año escolar.

2.7 Políticas de Estado y políticas educativas nacionales.

Las políticas educativas nacionales están sustentadas en el acuerdo internacional contenidas en los Objetivos de Desarrollo Mundial (2000), objetivo 2º “lograr la enseñanza primaria universal” y el Objetivo Estratégico 1º del Proyecto Educativo Nacional al 2021 “Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos”; el Resultado 2º “Trece años de buena educación sin exclusiones” y en la Política N° 3 “Asegurar condiciones esenciales para el aprendizaje en los centros educativos que atienden las provincias más pobres de la población nacional”, especificados en los incisos 3.1 y 3.2 “Dotar de insumos y servicios básicos a todos los centros educativos públicos que atienden a los más pobres” y “asegurar buena infraestructura, servicios y condiciones adecuadas de salubridad a todos los centros educativos que atienden a los más pobres”.

Así mismo, las prioridades se dan en función a políticas educativas nacionales, contenidas primero en el Acuerdo Nacional (décima segunda política), Proyecto Educativo Nacional (PEN), Plan Nacional de Educación para Todos, y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y las políticas Regionales como las que se muestran a continuación.

Según el PESEM, (R. M. N° 0369-2012-ED), del 26 de setiembre del 2012 las políticas educativas priorizadas para el periodo 2012-2016 que se relacionan con la presente investigación son las políticas 2º, 4º, 6º que se detallan a continuación:

Política Educativa 2º: Reducción de brechas en el acceso a servicios educativos de calidad para los niños y niñas menores de 6 años.

Política Educativa 4º: Reducción de brechas en el acceso a servicios educativos de calidad.

Política Educativa 6°: Fortalecimiento de instituciones educativas en el marco de una gestión descentralizada, participativa, transparente y orientada a resultados.

Estos lineamientos coinciden con el periodo de gobierno del presidente Ollanta M. Humala Tasso, por lo que se puede deducir que dependen de la voluntad política del gobierno; pero la estructura macro (de la reforma educativa) tiene una secuencialidad desde los años 2002 con el acuerdo nacional, entonces cada gobierno lo ejecuta de acuerdo a los intereses del Estado o del partido y no de la sociedad local de las regiones.

Parte de éstas políticas al 2014, se vienen ejecutando a través del programa de transferencias regulares para el mantenimiento de locales escolares de las II. EE., públicas a nivel nacional.

Del mismo modo la descentralización económica de la educación a través de las transferencias regulares para el mantenimiento de los locales escolares se ejecutan en base al Acuerdo Nacional asignadas en las políticas de Estado N° 11 y 12:

Política de Estado N° 11: Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación.

Política de Estado N° 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.

A su vez éstas políticas de Estado están contempladas en el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 (2011, p. 55) que considera como meta: “Triplicar la inversión anual educativa por alumno (...). El Plan propone para el año 2021 una inversión anual de S/. 5000 (Aproximadamente US\$ 1780)”.

2.8 Políticas educativas regionales.

A nivel regional, la R. D. R. N° 273-2011-GR-CAJ/P prioriza once políticas públicas y estratégicas, para el periodo 2011-2014 en concordancia con el Proyecto Educativo Regional y el PEN, en efecto la presente investigación tomó como referencia las siguientes: Política Regional 2°, 9° que se detallan a continuación:

Política pública y estratégica Regional 2°: Fortalecer las redes educativas como unidades orgánicas de desarrollo educativo.

Política estratégica Regional 9°: Mejorar las condiciones del servicio educativo a través de la rehabilitación, construcción e implementación de centros educativos.

Estas políticas regionales solo se han cumplido en mínima proporción, por cuanto las Redes Educativas no tuvieron el impulso esperado, sin embargo se logró crear el sistema de Promotores Distritales que se encargan de apoyar la gestión de las Redes Educativas (aún en proceso de fortalecimiento).

2.9 Las Redes educativas.

La presente investigación utiliza la organización de las Instituciones Educativas de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” ubicada en las zonas rurales del distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Región Cajamarca como muestra poblacional para investigar el impacto que ha provocado la descentralización económica y administrativa, dimensión transferencias regulares en el desarrollo de la infraestructura educativa básica, complementaria y de apoyo, durante el año 2014.

Las Redes educativas no poseen ningún tipo de financiamiento económico a pesar que su funcionamiento está reconocido legalmente. Administrativamente la UGEL las considera como organizaciones dinámicas y territoriales con capacidad de

convocatoria para efectos de capacitaciones, juegos escolares y colectivos de consulta para la elaboración del Proyecto Educativo Local, además tienen presencia sindical en las huelgas magisteriales.

Las Instituciones Educativas que pertenecen a una Red comparten espacios geográficos y culturales similares, la problemática educativa es idéntica como muestra los datos recogidos: 18,6 estudiantes promedio por aula en los tres niveles, ninguna I.E., cuenta con infraestructura de apoyo (bibliotecas, salas de computo conectadas a internet), solo dos Instituciones Educativas están conectadas a redes de desagüe público, solo el 23, 1 % ofrecen servicios de educación primaria y secundaria integrados.

En efecto, la investigación tiene como tercer objetivo específico proponer un plan de mejora en la asignación de las transferencias regulares para el mantenimiento de los locales escolares, en las Instituciones Educativas de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” considerando la ruralidad de las mismas; dentro del marco de la inclusión social y el desarrollo sostenible que busca la descentralización del país.

Según la LGE. N° 28044, Art. 70° (2003), las Redes Educativas son: “Instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca. Y tienen por finalidad elevar la calidad profesional de los docentes; optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura y material educativo; coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos”.

El Ministerio de educación (2005), argumenta que las Redes Educativas fueron creadas con el propósito de generar un espacio para facilitar el intercambio y difusión de las experiencias en la perspectiva de una colaboración voluntaria de los profesores involucrados, son pioneros en la formación de estas organizaciones las Instituciones

Educativas de Jaén en Cajamarca, Tarapoto, Puerto Maldonado, Chiclayo, Pucallpa y otras más, que fueron viendo en ésta organización una oportunidad para compartir experiencias y proponer proyectos innovadores.

Las redes permiten a los profesores tomar decisiones y buscar en red alternativa innovadoras a los diferentes problemas pedagógicos que se les presenta; en consecuencia el MINEDU debe, por tanto, fomentarlas, repotenciarlas y otorgarles reconocimiento no solo normativo legal, que ya lo tienen, sino otorgarles protagonismo institucional dentro de un área geo-cultural con presupuestos económicos y capacitaciones.

El sistema educativo percibe que estas redes pueden ser de carácter nacional, regional y local y pueden tener diferentes objetos y razones, pero su eje funcional es la integración y compartimiento de experiencias pedagógicas. Para Valladolid (s.f.) esta organización de carácter rural “Es el tejido social de una comunidad educativa en la que se dan interacciones y procesos de cambio positivos sobre la base de la reflexión y acción conjunta en torno a objetivos comunes” (p. 1).

Dado la heterogeneidad de la geografía peruana y la provincial en particular, las redes educativas rurales son las que se han convertido en la práctica, en el único mecanismo de consulta interinstitucional para diversos temas y acuerdos frente a la comunidad u otras instituciones, ya que la UGEL o la DRE se encuentran a varios días u horas caminando o en movilidad de la I.E., donde labora el docente.

Tomando estos argumentos las II. EE., de la zona rural del Distrito de Bellavista se organizaron el 2011 en La red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, reconocida por la UGEL-Jaén con la RD. N° 004100-2011-GR-AJ-UGEL/JAÉN. (Ver anexo 6)

2.10 Descentralización económica en función a la educación.

Como manifiesta Alcázar y Valdivia (2011), “El proceso de descentralización de la educación implica ineludiblemente la transferencia de los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones asignadas a las instancias descentralizadas” (p. 10). Sin embargo en la actualidad la descentralización educativa actual no está integrada a los gobiernos locales puesto que los órganos descentralizados del MINEDU en las provincias (UGEL- Unidades de Gestión Educativa Local) no reciben fondo alguno de los gobiernos locales (Provincia o Distrito), en efecto, los gobiernos locales actúan independientemente de las políticas educativas impulsadas por el órgano descentralizado del MINEDU, (UGEL), los Distritos y Provincias cuentan con presupuestos y recursos propios destinados para el rubro educación y con ello impulsan programas de educación deportiva, eventos educativos, pago de docentes, construcción de infraestructura educativa, entre otros y la UGEL ejecuta sus planes en función a las directrices del MINEDU.

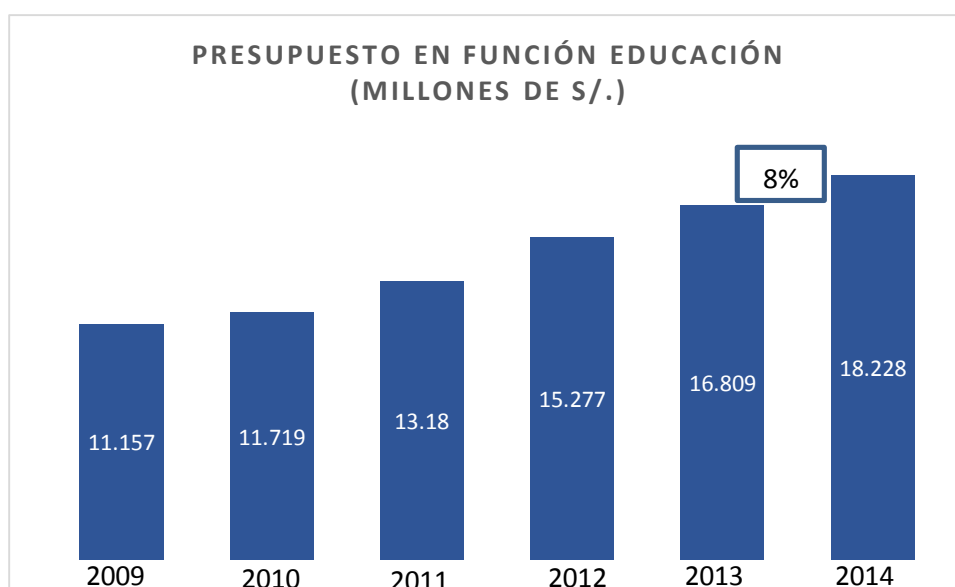
El financiamiento de la educación peruana básica regular, en su gran mayoría es estatal y está a cargo del Ministerio de Educación, cuyo presupuesto en el 2014, según la Ley N° 30114, del Presupuesto Público, ascendió a S/. 18, 228 mil millones de soles, asignado a través del pliego 010, que según el artículo 19 de la misma ley la ejecución se concretiza a través de programas presupuestales con enfoque de resultados: Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular; Programa Presupuestal Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular; descentralizados a través de las unidades ejecutoras como la DRE y las UGEL, según nivel de gobierno.

Para acortar las deficiencias de infraestructura educativa, se crea a partir del mes de mayo del 2014, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de la EBR, Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, (2013, p. 16), la asignación presupuestal para educación va en aumento, como nos detalla el siguiente gráfico:

Gráfico 1

Evolución del presupuesto nacional de educación



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (guía de orientación al ciudadano, Ley de presupuesto 2014).

Según la Ley N° 30114, el Presupuesto Público para el año fiscal 2014 ascendió a S/. 118.934 millones 253.913, que representa el 19,7% del Producto Bruto Interno (PBI) del país, destinándose para educación S/. 18,228 mil millones (15,3% de los recursos del presupuesto), aumentándose en S/. 1,4 mil millones (8%) respecto al 2013, pero representa, menos del 3% del PBI, a pesar que existe el compromiso del Estado

de ir aumentándolo progresivamente alrededor de 0.25 puntos hasta alcanzar un equivalente al 6% del PBI.

Constitucionalmente, la dimensión económica de la descentralización es reconocida en el artículo 197º, de la constitución vigente, en el que se especifica:

“Las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Les corresponden, dentro de su jurisdicción, la coordinación y ejecución de los planes y programas socio-económicos regionales, así como la gestión de actividades y servicios inherentes al estado, conforme a ley.

Sus bienes y rentas propias se establecen en la ley, las regiones apoyan a los gobiernos locales no los sustituyen ni duplican su acción ni su competencia”.

En efecto, la Secretaria de Descentralización Nacional (2011) manifiesta que: “Hablar de descentralización y especialmente de autonomía económica de gobiernos regionales y locales, sin que estos cuenten con algunas competencias básicas con relación a las grandes inversiones que caracterizan al modelo económico, con sus ya conocidas implicancias, es un contrasentido” (p. 34).

En el 2014 los gobiernos regionales y locales recibieron según la siguiente tabla un promedio de 47 mil millones menos que el gobierno nacional.

Tabla 1

Presupuesto nacional 2014 según niveles de gobierno.

Niveles de gobierno	Presupuesto en miles de millones de soles
Gobierno Nacional	83 195 553 964, 00
Gobierno Regional	18 795 075 027, 00
Gobiernos Locales (Provincia y Distritos)	16 943 624 922, 00

Fuente: Ley N° 30114; Ley del Presupuesto Público para el 2014

Es decir, los gobiernos sub nacionales recibieron un promedio de 42% menos que el gobierno nacional.

El Perú a partir del 2007, ha financiado la educación de acuerdo al enfoque de presupuesto por resultados (PpR), recursos asociados al logro de resultados medibles, como por ejemplo los que se realizan con las Evaluaciones Censales de estudiantes (ECE), del segundo grado de primaria de la EBR, que a su vez están relacionados con políticas priorizadas o planes operativos de corto y mediano plazo (políticas nacionales y políticas regionales).

El presupuesto vincula lo que se quiere hacer con lo que efectivamente se hace, como el programa presupuestal PELA (Programa Educativo Logros de Aprendizaje); Programa Presupuestal Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular o el PRONIED.

En ese sentido, para el 2014 se asignó bonos al desempeño Escolar (Bono Escuela) a los docentes de las I.I.EE., que hayan tenido una alta participación de estudiantes a la ECE, como también que se cuente con todos los documentos de gestión actualizados, hasta por S/. 3, 000.00 soles como premio por sus resultados, tratando de reconocer e incentivar el trabajo docente y a la I.E., de acuerdo al Decreto Supremo N° 287-2014-EF, del 22 de octubre de 2014.

En cuanto al financiamiento de nueva infraestructura educativa hasta antes del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, ésta estaba en manos de los Gobiernos Locales, el Gobierno Regional, FONCODES y convenios internacionales o nacionales, a partir de la creación del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) se pretende aglutinar la gestión y financiamiento de infraestructura educativa a través de un Programa que tendrá vigencia por 7 años. (Ver anexo 11)

Según el Consejo Nacional de Educación (2014):

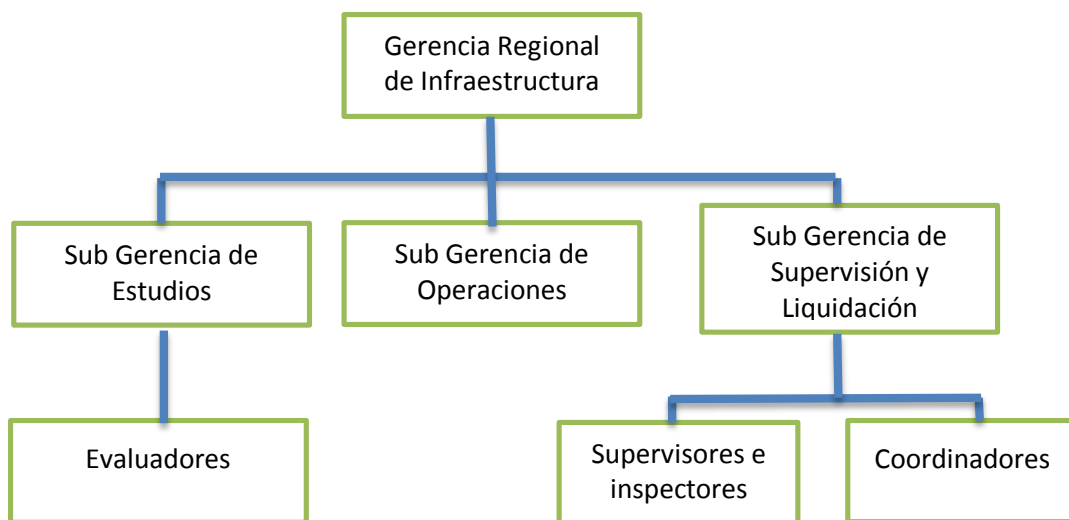
“En el Portal de Transparencia Económica del MEF, al 31 marzo 2014, se encuentra que en el 2013 el nivel de ejecución nacional del sector Educación ha sido de 78,8%, mejorando respecto al año 2012, que fue de 72,5% y estando por

encima del promedio para el periodo 2008–2013, que es de 77,3%. Estas cifras obligan a mejorar la eficacia del gasto fortaleciendo y profundizando el enfoque de gestión por resultados. (p. 44)

Las cifras demuestran que se está avanzando, algunas regiones como Cajamarca, desde la gestión regional se viene implementando un programa que propone integrar los elementos pedagógicos con intervención de infraestructura, recurriendo a los Proyectos de Inversión Pública (PIP) para financiar gastos como los que se ejecutan en la elaboración del Proyecto Educativo Regional, (Banco Mundial 2010).

Según el mismo documento, Cajamarca tiene la siguiente estructura para la ejecución de inversión:

Figura 4. Organigrama estructural para la inversión de obras públicas en el Gobierno Regional de Cajamarca.



Fuente: Guerra y Velázquez (2009) citado por el Banco Mundial (2010).

En educación, los PIP, se han concentrado en la reparación y construcción de infraestructura escolar o la adquisición de equipamiento; en Cajamarca y otras regiones incluso se han financiado becas para realizar estudios de Maestría, a los integrantes de las Redes Educativas.

En consecuencia, la Gerencia Sub Regional Jaén, como unidad ejecutora adscrito al Gobierno Regional y cuyo financiamiento depende del pliego presupuestal de la Región; durante los años 2012-2013 invirtió dentro de su ámbito jurisdiccional (Jaén y San Ignacio) la suma de S/. 17, 960,135.97 millones de nuevos soles en 17 obras de infraestructura educativa ejecutadas y culminadas (véase anexo 6); de este monto, en el distrito de Bellavista solo se invirtió en el 2013 la suma de S/. 185,947.20 mil soles, en la reposición de infraestructura de la I.E. N° 16068 de Shumba alto, (según el informe del área de liquidación de obras de la gerencia sub regional Jaén. (Ver anexo 8)

2.11 Las transferencias regulares para el mantenimiento de los locales escolares.

La infraestructura educativa nacional es deficiente, según datos del MINEDU (2015), se necesita S/. 63 mil millones para cubrir la brecha que tiene a miles de jóvenes en el país estudiando en locales precarios.

“El 25% de edificaciones en los colegios del país requieren ser sustituidos y no solo por riesgo ante emergencias, sino porque no cuentan con lo mínimo para ser lugares de enseñanza” (declaración de Juan Pablo Silva, viceministro de gestión Institucional del MINEDU, al diario el Comercio publicado el domingo 7 de diciembre del 2014).

Según el Decreto de Urgencia N° 001-2014, para el programa de mantenimiento de la infraestructura y mobiliario escolar de los Locales Escolares para el primer tramo del 2014 se destinó: S/. 280, 000,000.00 millones y para el segundo tramo, según el Informe N° 098-2014-MINEDU/VMGI-OINFE-UPLAN-MANTENIMIENTO, se destinó S/. 400, 000,000.00 como se indica en la tabla siguiente.

Tabla 2

Presupuesto de mantenimiento para locales escolares según niveles de gobierno y órganos descentralizados 2014.

NIVEL	2014-I S/.	2014-II S/.	II.EE.
NACIONAL	279,991,950.00	400,000,000.00	49,106
REGIÓN CAJAMARCA	26,077,750.00	--	5,212
UGEL-JAÉN	2,952,600.00	3,846,981.00	680
RED EDUCATIVA “FNM-CH”	43,191.00	67,914.00	13

Fuente: Decreto de Urgencia N° 001-2014; Informe N° 098-2014-MINEDU/VMGI-OINFE-UPLAN-MANTENIMIENTO y archivos del Área de Gestión Institucional de la UGEL-Jaén, oficina de Infraestructura Educativa.

En efecto, en la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, 680 Instituciones Educativas públicas de gestión A1 y A4 recibieron S/. 6 799,581.00 soles en la primera y segunda etapa (archivo: área de gestión institucional- oficina de infraestructura educativa, UGEL-Jaén). (ver anexo 13, 14, 15, 16)

Durante el año 2014, el MINEDU hizo dos desembolsos de dinero para el mantenimiento de locales escolares, puesto que en el año 2013 no hubo asignación de estos recursos económicos, sin embargo las II. EE., públicas ya habían recibido presupuestos desde el año 2008.

Evidentemente, a pesar que estos montos son para mantenimiento preventivo y correctivo, a la fecha son los únicos fondos que el Estado a través del MINEDU asigna de manera directa y descentralizada a las II.EE.

El Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a la Ley del Presupuesto Nacional y otros adicionales, normados por Decretos de Urgencia, financia el presupuesto del Ministerio de Educación a través del Pliego Presupuestal 010; desde el MINEDU a través de la Unidad Ejecutora 108 al PRONIED y directamente a las II.EE., en estos casos las DRE y las UGEL solo se convierten en entes que brindan apoyo técnico y administrativo a las II.EE. (Ver anexo 9)

En efecto, en la jurisdicción de la Red Educativa “Forjadores del nuevo milenio de Chingama”, las II.EE., recibieron durante el 2014 S/. 111,105.00 (ciento once mil ciento cinco 00/100 nuevos soles).

Es importante señalar que los desembolsos se hacen en base a la disponibilidad de infraestructura básica: exclusivamente aulas; de manera que la cantidad de aulas que dispone una I.E., determina la cantidad de presupuesto para el mantenimiento de sus locales escolares, explicándose por qué las II.EE., rurales reciben menos montos económicos en comparación con II.EE., de las zonas urbanas.

Los presupuestos son transferidos a una cuenta corriente creados para el efecto en el Banco de la Nación a los directores o responsables del mantenimiento en cada Institución Educativa, las cuales deben ser ejecutadas de acuerdo al orden de prioridad que se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 1

Priorización de espacios educativos a intervenir.

Tipos de infraestructura educativa	Orden de prioridad	Tipos de espacios educativos	Comprende
Básica	1°	Aulas	Aulas
	5°	Espacios administrativos	Dirección, sala de profesores, oficina administrativa y auditorio.
	4°	Espacios exteriores	Losas deportivas, veredas, rampas.
Complementaria	1°	Servicios básicos	Agua, desagüe y electricidad.
	1°	Servicios higiénicos	Letrinas, inodoros, tanque elevado, cisternas e instalaciones sanitarias.
De apoyo	2°	Cocinas y comedores	Cocina, comedor, almacén de alimentos.
	3°	Servicios auxiliares	Biblioteca, sala de cómputo.

Adaptado de la Resolución de Secretaría General N° 004-2014-MINEDU; para efectos de la presente investigación.

A su vez, las acciones de mantenimiento y el orden de prioridad se hicieron de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Secretaría General N° 004-2014-MINEDU.

2.12 Teorías del desarrollo económico.

A. *Teoría del desarrollo local (DEL)*

Las teorías del desarrollo local buscan incrementar de manera sostenible y sostenida el nivel y la calidad de vida de los habitantes de una región, usando para ello de manera plena y eficiente sus recursos humanos y no humanos, Tello (2006). Siendo imprescindible para ello una interrelación estrecha entre los agentes económicos, políticos y sociales de la región política-geográfica con el Estado nacional.

Entendemos por lo político como la voluntad que se origina en las decisiones gubernamentales tanto regionales como nacionales para la inversión pública, específicamente en el sector educativo, como medio para lograr un desarrollo sostenible de la sociedad local; y como agente social a las relaciones de las personas de acuerdo a su grado de educación y sus formas de aprovechar sus recursos naturales, servicios estatales y los mercados locales para lograr su desarrollo.

Desde la perspectiva del enfoque territorial para el desarrollo territorial rural; Manzanal, Neiman y Lattuada (2006) afirma que “El desarrollo rural fue definido como un proceso que resulta de acciones articuladas que quieren inducir cambios socioeconómicos y ambientales en el ámbito del espacio rural para mejorar la renta, la calidad de vida y el bienestar de las poblaciones rurales” (p. 83).

En ese sentido, la descentralización busca el desarrollo integral del país y lleva implícito el desarrollo rural de las regiones, pero el enfoque del desarrollo territorial también busca mejorar la calidad de vida y el bienestar de las poblaciones rurales, para

lograrlo la educación juega un papel importante como lo afirma, el Informe Delors 18 de la UNESCO 1996 (citado en Trueba 2012): “La educación tiene una función esencial en el desarrollo continuo de la persona y de la sociedad, pero no como una fórmula milagrosa, sino como un medio, entre otros pero más que otros, al servicio del desarrollo humano” (p. 13).

Por otro lado la educación en la actualidad no solo contribuye al aumento de la producción económica, sino que además favorece la ampliación de las capacidades humanas, es decir al desarrollo integral de la persona y la sociedad, (Trueba 2012).

Sin embargo las condiciones logísticas en el que se brinda el servicio educativo en las zonas rurales del país está lejos de contribuir al aumento de la producción económica, puesto que debido a la falta de infraestructura de apoyo (bibliotecas, laboratorios, salas de computo) la educación es en un alto grado teórico, a pesar que los enfoques pedagógicos actuales recomiendan la construcción del conocimiento y para ello es necesario que las Instituciones Educativas dispongan de infraestructura de apoyo, que permita llevar a la práctica los conocimientos teóricos.

2.13 Dimensiones del desarrollo educativo.

2.13.1 Infraestructura educativa.

Para el MINEDU (2014, p. 6, 11), en su presentación sobre infraestructura, encuentra que la brecha actual supera los 63 mil millones de soles, es decir: la infraestructura escolar no cumple con los estándares mínimos de calidad, puesto que, el 15% de las edificaciones requieren ser sustituidas completamente; el 75% de los colegios rurales no tienen los 3 servicios básicos; el 56% de las edificaciones requieren reforzamiento estructural; el 91.5% de los colegios primarios rurales no cuentan con acceso a internet.

En consecuencia, el MINEDU, para revertir estos alarmantes datos, tomados del censo de infraestructura escolar 2013, propone dos estrategias de intervención: Obras por impuestos y Asociación público – privadas, destinados a dotar de una infraestructura aceptable al 2021.

La construcción de infraestructura educativa vía obras por impuestos e iniciativa privada no funcionan para las zonas rurales dado la lejanía y lo agreste del territorio rural, baja rentabilidad por los costos de transporte de materiales, pasividad de los gobiernos regionales y locales, además la descoordinación intersectorial, y la logística que implica la construcción, a su vez, provocaría poco impacto en el público consumidor que mayormente se concentra en las zonas urbanas; en tal sentido, la construcción de infraestructura educativa netamente pública debería realizarse en aquellos sectores donde existe dificultad de acceso o de menor demanda y de menor rentabilidad, es decir de la construcción de infraestructura educativa, (CAPECO 2012).

Por la poca rentabilidad e interés económico del territorio rural, es que el Estado nacional a través del programa como PRONIED o a través de la inversión pública de los gobiernos subnacionales son los que deben impulsar la construcción de infraestructura educativa adecuada y pertinente a la zona, con la finalidad de brindar un servicio de calidad y con las mínimas condiciones de salubridad y seguridad, garantizando una educación para el desarrollo local, sustentado en las políticas de inclusión social y el crecimiento económico, que impulsa el Estado peruano, (CAPECO 2012).

En consecuencia, la infraestructura educativa se considera como una de las más importantes para el desarrollo con inclusión social, pero ésta para lograr los

efectos esperados debe ir asociado a la construcción de infraestructura vial, saneamiento, salud, electricidad, entre otros.

En tal sentido, ESAN 2010 (como se citó en CAPECO 2012) expresa que la construcción de infraestructura educativa trae consigo:

“Una serie de beneficios directos e indirectos (...). Respecto de los beneficios directos, estos incluyen la mejora en la calidad del ambiente de enseñanza educativa, mayor cobertura de la educación, mayor logro del aprendizaje al finalizar sus estudios mayor número de población alfabetizada, mayor percepción de los padres de familia sobre el valor de la educación, mejora en la productividad. Por su parte los beneficios indirectos implican el incremento del bienestar de los estudiantes y sus familiares, mejora en los ingresos, impulso del crecimiento económico y promoción de una sociedad con igualdad de oportunidades”. (p. 36, 37)

Es decir, la inversión en infraestructura educativa en zonas rurales, permite el desarrollo con inclusión social, porque incorpora a aquellas sociedades con amplias brechas de desigualdad en el desarrollo, que para las zonas rurales significa mejores servicios en educación, salud, electricidad, y comunicación (telefonía, internet, carreteras).

Para Vassallo e Izquierdo (2010), “La inversión en infraestructura constituye uno de los principales medios de que dispone el sector público para promover el incremento de renta, empleo y productividad en una región determinada, especialmente en momentos de crisis” (p. 21). Obviamente, la inversión en este sentido, no está referida a educación, pero nos muestra la importancia de la inversión pública para generar no solo empleo, renta y productividad, sino también, dotar de infraestructura básica para generar desarrollo o formar el recurso humano que pueda impulsar el desarrollo.

A su vez, la infraestructura escolar es fundamental cuando de mejorar los servicios y aprendizajes se trata, así Duarte 2011(citado en CAPECO 2012), al

analizar los resultados del SERCE 2006, (Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo) considera que:

“Los factores de infraestructura que están más alta y significativamente asociados con los aprendizajes son: la presencia de espacios de apoyo a la docencia (bibliotecas, laboratorios de ciencias y salas de cómputo); la conexión a servicios públicos de electricidad y telefonía; y la existencia de agua potable, desagüe y baños en número adecuado”. (p. 146)

Sin embargo en las zonas rurales la construcción de infraestructura educativa, está supeditada a la cantidad de estudiantes o al incremento de la necesidad de matrícula anual permanente en periodos de 5 años consecutivos, dejando fuera de alcance a las Instituciones de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” puesto que la media de estudiantes es de 18.6 estudiantes por aula en una I.E., es decir por debajo del mínimo requerido por norma (20, 25) en primaria y secundaria respectivamente.

Por otro lado, el Banco Interamericano de Desarrollo 2000 (citado por CAPECO 2012), considera: “Como infraestructura al conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones de larga vida útil sobre la cual se produce la prestación de servicios necesarios y actividades con fines productivos, políticos, sociales y personales” (p. 13).

Para efectos de la presente investigación, la infraestructura educativa es el conjunto de instalaciones físicas compuestas por aulas, espacios exteriores y espacios administrativos (infraestructura educativa básica); servicios básicos y servicios higiénicos (infraestructura educativa complementaria); cocinas, comedores y servicios auxiliares (infraestructura educativa de apoyo), que sirven para los propósitos básicos de la enseñanza y el aprendizaje.

A su vez la Resolución de Secretaría General N° 004-2014-MINEDU, del 14 de enero del 2014, especifica que los locales escolares (parte de la infraestructura educativa) comprenden: las edificaciones levantadas sobre un terreno de propiedad pública o privada donde funciona una o más instituciones educativas públicas.

Para la ejecución del Programa de Mantenimiento de locales escolares, la Resolución de Secretaría General N° 004-2014-MINEDU, refiere que Mantenimiento correctivo: es el proceso que comprende todas las acciones orientadas a corregir las fallas, originadas por el mal uso o desgaste natural de la infraestructura y mobiliario de los locales escolares públicos y cumplan con su vida útil; mientras que el mantenimiento preventivo: es el proceso que comprende acciones que se ejecutan en forma periódica para prevenir, evitar o neutralizar daños y/o el deterioro de las condiciones físicas de la infraestructura del local escolar y sus tipos de espacios educativos.

Los directores de las II.EE., son los responsables de ejecutar dichos presupuestos y elevar los informes de ejecución de gastos al PRONIED a través de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) con carácter de obligatorio y sujetos a sanción administrativa y penal.

3. Definición de términos básicos

Descentralización educativa.

La descentralización educativa está dado por la asignación de recursos, y competencias a los órganos descentralizados del Ministerio de Educación establecidos en las jurisdicciones de los gobiernos subnacionales (Regiones, y Provincias), como las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local.

A su vez la descentralización en el Perú responde a una “forma de aumentar la eficiencia estatal en la provisión de servicios por los gobiernos locales, ajustando su producción a las necesidades y preferencias de la comunidad, e introduciendo elementos de competencia y mercado en la gestión pública” (Rodríguez, citado en Pírez, 1994, párrafo 1).

Transferencias regulares.

Montos asignados para el mantenimiento de los locales escolares que albergan a instituciones educativas públicas a nivel nacional, desembolsados de manera directa, bajo la modalidad de subvenciones. Dichos montos son transferidos a las plazas directivas responsables del mantenimiento en cada local escolar. (Portal del PRONIED-MINEDU 2015)

Desarrollo de la infraestructura educativa.

El desarrollo de la infraestructura educativa responde al proceso de la dinámica educativa, social y política, en un área geográfica específica cuyos indicadores infraestructurales y administrativos del servicio educativo nos muestren una tendencia de transformación aceptable o positiva; orientado a prevenir, corregir o ampliar los espacios educativos para asegurar el desarrollo de las actividades escolares en condiciones mínimas de seguridad y salubridad en una I.E.

A su vez, se considera desarrollo al “Proceso que habilita cambios orientados a mejorar las condiciones de vida humana” (Bertoni et al., 2011, p. 17).

Infraestructura educativa.

La infraestructura educativa está compuesta por los locales escolares que comprenden las edificaciones levantadas sobre un terreno de propiedad pública o

privada donde funciona una o más instituciones educativas públicas (R. S. G. N° 004-2014- MINEDU, inciso 5.1.16).

Para efectos de la presente investigación, la infraestructura educativa es el conjunto de servicios e instalaciones físicas compuestas por aulas, espacios exteriores y espacios administrativos (infraestructura educativa básica); servicios básicos y servicios higiénicos (infraestructura educativa complementaria); cocinas, comedores y servicios auxiliares (infraestructura educativa de apoyo), que sirven para los propósitos básicos de la enseñanza y el aprendizaje.

Acción de mantenimiento.

Conjunto de tareas que se ejecutan para cumplir con el mantenimiento de la infraestructura y mobiliario de un local escolar (R.M. N° 593-2014-MINEDU, inciso 5.1.2).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

1. Hipótesis de investigación

La descentralización económica y administrativa de la educación sí genera un impacto positivo en el desarrollo de la infraestructura educativa básica, complementaria y de apoyo en las Instituciones Educativas de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, Bellavista-Jaén, 2014.

2. Variables

2.1 Variable 1: Descentralización económica y administrativa de la educación.

2.1.1 Concepto teórico.

La descentralización económica y administrativa en la educación está dado por la asignación de recursos del sector público a través del Pliego 010 al Ministerio de Educación y la Unidad Ejecutora 108 del Programa Nacional de Infraestructura Educativa. A su vez el MINEDU autoriza la transferencia de los recursos directamente a las Instituciones Educativas Públicas, bajo la modalidad de “Subvenciones”. (D. U. N° 004-2008, Artículo 2° y D. S. N° 004-2014-MINEDU Artículo 1°)

La descentralización administrativa está referida a la capacidad de la Institución Educativa, para ejecutar decisiones en función a las normas que la reglamentan y a la autonomía que ésta posee como primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado, para el buen manejo de los fondos públicos, y a su vez cumplir con las metas de atención que el MINEDU establece.

2.1.2 Concepto operacional

Es la manera como el MINEDU asigna transferencias regulares bajo la modalidad de subvenciones para el mantenimiento de los locales escolares y como los comités de mantenimiento y veedor de las II.EE., de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, ejecutaron acciones de mantenimiento para prevenir y corregir las fallas originadas por el mal uso o desgaste natural de la infraestructura básica, complementaria y de apoyo o ampliar las mismas para asegurar que las actividades escolares se desarrollen en condiciones mínimas de seguridad y salubridad.

2.2 Variable 02: Desarrollo de la infraestructura educativa.

2.2.1 Concepto teórico.

El desarrollo de la infraestructura educativa está dado por el crecimiento de la infraestructura básica, complementaria y de apoyo en las II.EE., impulsado por el PRONIED a través de las transferencias regulares para el mantenimiento de los locales escolares que fundamentalmente está orientado a prevenir y corregir los espacios educativos, para asegurar el desarrollo de las actividades escolares en condiciones mínimas de seguridad y salubridad en una I.E.

“El término desarrollo es utilizado para definir el proceso que habilita cambios orientados a mejorar las condiciones de vida humana” (Bertoni, et al., 2011, p. 17). Es decir se presenta como el proceso de la dinámica educativa, social y política en un área geográfica específica cuyos indicadores infraestructurales y administrativos del servicio educativo nos muestren una tendencia de transformación aceptable o positiva.

2.2.2 Concepto operacional.

Es la manera como el comité de mantenimiento liderado por el director de la I.E., y el comité veedor ejecutan los presupuestos de mantenimiento anual otorgados por el MINEDU a través del PRONIED, para realizar acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en los locales escolares, que en la práctica se traducen en la edificación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa básica, complementaria y de apoyo, evidenciándose en el crecimiento de la misma, cuyo resultado final es el desarrollo de la infraestructura educativa y el mejoramiento del servicio, creando ambientes con las condiciones mínimas de seguridad y salubridad en las II.EE., de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”.

3. Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN	TÉCNICA/ INSTRUMENTOS
V. 1 DESCENTRALIZACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA EDUCACIÓN	Económica	Transferencias regulares para el mantenimiento de locales escolares.	Montos económicos	Escala numérica	Recopilación documental/análisis documental.
	Administrativa	Ejecución de los fondos de mantenimiento por el director de la I.E.	Priorización de espacios educativos a intervenir		
V. 2 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Infraestructura educativa básica.	Aulas. Losas deportivas, veredas. Dirección, sala de profesores.	1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10. 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.1, 5,2.	Escala numérica	- Recopilación documental/ficha de registro - Encuesta/ cuestionario
	Infraestructura educativa complementaria.	Agua, desagüe, electricidad. Servicios higiénicos (letrinas, inodoros, tanque elevado, cisterna).	2, 7. 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.1, 5,2.		
	Infraestructura educativa de apoyo	Cocina, comedor y almacén. Biblioteca, sala de cómputo o aula de innovación.	1, 3, 4, 5, 6. 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.1, 5,2.		

4. Población y muestra

La población y la muestra estuvo constituida por las 13 Instituciones Educativas de los tres niveles del ámbito de la red “Forjadores del nuevo milenio de Chingama”:

Nivel Inicial: 02 Instituciones Educativas.

Nivel Primario: 08 Instituciones Educativas.

Nivel Secundario Integrado (primario y secundario): 02 Instituciones Educativas y una I.E. integrada (Inicial, Primaria y Secundaria)

5. Unidad de análisis

Cada una de las 13 Instituciones Educativas, de los tres niveles de EBR pertenecientes a la red “Forjadores del nuevo milenio de Chingama”, Bellavista.

6. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo descriptiva-explicativa, por cuanto describe las características de los procedimientos, asignación presupuestal y desembolsos de la dimensión transferencia regulares y explica el impacto que ha generado la ejecución de los presupuestos de mantenimiento en el desarrollo educativo, específicamente en los aspectos de infraestructura educativa básica, complementaria y de apoyo, en las trece Instituciones educativas de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, distrito de Bellavista, provincia de Jaén.

7. Diseño de investigación

Según el tipo de investigación, se ha tenido en cuenta el diseño descriptivo simple:

M ——— X ——— O

Donde:

M: es igual a la muestra poblacional; conformado por trece Instituciones Educativas de los tres niveles de EBR y

X: es igual a la variable 1, en la dimensión transferencias regulares para el mantenimiento de los locales escolares.

O: es igual a la observación de la ejecución de las transferencias regulares.

8. Técnicas e instrumentos de recolección y procesamiento de datos

8.1 Técnicas e instrumentos.

Para recolectar la información se usaron las siguientes técnicas e instrumentos:

Registro documental, se aplicó a través del instrumento ficha de registro, que consta de 10 ítems, las mismas que están ordenadas de acuerdo al orden de prioridad que dispone la norma para la ejecución del mantenimiento de los locales escolares de las instituciones educativas públicas a nivel nacional (R. S. G. N° 004-2014-MINEDU) y recoge los datos de la declaración de gastos que los directores emitieron a la UGEL Jaén y los rubros priorizados en los que se invirtió el dinero de mantenimiento. (Apéndice 1)

La encuesta, se aplicó a través de un cuestionario que consta de 3 ítems y 6 preguntas, aplicado a los directores y/o responsable de la ejecución del dinero de mantenimiento 2014 o profesor integrante del comité veedor del mantenimiento de locales escolares; para recoger información referente al mantenimiento o ampliación de los espacios educativos a los que se les asignó mayor presupuesto y además recoger la conformidad o disconformidad con el programa que implementa el MINEDU. (Apéndice 2)

8.2 Procesamiento

Para el procesamiento de datos se usó el software Excel 2013 y el análisis de frecuencias del software estadístico SPSS. Statistics. V 22., generando tablas porcentuales y de frecuencia que luego fueron editadas en Word para su respectivo análisis e interpretación y explicación.

9. Validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación

La validez de los instrumentos se realizó a través del juicio de expertos. (Anexo 01, 02)

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

1. Presentación de resultados

Los resultados están en función a los objetivos específicos, tomando en cuenta los montos presupuestales asignados a cada I.E., de la Red y como los directores administraron los fondos de las transferencias regulares del año 2014 en el mejoramiento de la infraestructura educativa básica, complementaria y de apoyo. A continuación se presentan los resultados más representativos de la presente investigación.

1.1 Variable 1: Descentralización económica y administrativa de la educación.

1.1.1 Dimensión: Económica.

Tabla 3

Presupuestos en soles para el mantenimiento de los locales escolares de la UGEL Jaén y las II. EE., de la Red Educativa “FNMCH”.

AÑOS	PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO ANUAL EN SOLES		
	UGEL JAÉN S/.	%	RED EDUCATIVA “FNMCH” S/.
2008	2.134.600,00	2	62.600,00
2009	3.719.400,00	1,7	66.100,00
2010	3.626.100,00	1,8	66.100,00
2011	2.539.886,00	1,4	36.693,00
2014	6.799.581,00	1,6	111.105,00
	19.819.567,00	1,7	342.598,00

Fuente: Reporte virtual del MINEDU y archivo documental del Área de Infraestructura-UGEL Jaén-2014. (ver apéndice10)

Análisis y discusión.

La Tabla 3 muestra que la Unidad de Gestión Educativa Local de la provincia de Jaén recibió entre los años 2008 y 2014 la suma total de S/. 19.819.567,00 (diecinueve millones, ochocientos diecinueve mil, quinientos sesenta y siete 00/100 nuevos soles) para el mantenimiento de los locales escolares en 680 Instituciones Educativas al 2014. Del mismo modo, la Tabla 3 muestra que las Instituciones Educativas pertenecientes a la Red Educativa “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” recibieron entre los años 2008 y 2014 la suma total de S/. 342.598,00 (trescientos cuarenta y dos mil, quinientos noventa y ocho 00/100 nuevos soles) es decir el 1,7 % del presupuesto de la UGEL Jaén para efectos de mantenimiento de locales escolares entre los años 2008 y 2014.

En los años 2012 y 2013 el MINEDU no cumplió con las transferencias regulares, dado que el programa entró en evaluación y reajustes, sin embargo durante el primer trimestre del año 2012 se ejecutaron acciones de mantenimiento pero dicho presupuesto corresponde a la segunda etapa del presupuesto de mantenimiento del año 2011.

Las transferencias regulares son presupuestos que permiten tanto a las Unidades de Gestión Educativa Local como a las Instituciones Educativas mejorar las condiciones infraestructurales para brindar un mejor servicio, aumentando la eficiencia estatal en la provisión de servicios, Rodríguez (citado en Pérez, 1994).

Las transferencias regulares desembolsadas directamente a las cuentas de los directivos de las Instituciones Educativas hacen eco del enfoque territorial. Así, el enfoque territorial presupone la acción sobre el espacio y el cambio de las relaciones sociales en él existentes, (Manzanal, Neiman y Lattuada, 2006). Dado que, los

directores convocan a las autoridades locales y la comunidad educativa para analizar y tomar decisiones en materia de mantenimiento de infraestructura educativa, movilizand o intereses y creando conciencia, por otro lado, los presupuestos dinamizan la econom ía local y generan puestos de trabajo eventual, cuyos resultados son una poblaci3n estudiantil beneficiada y una econom ía local en crecimiento.

A su vez, los presupuestos de mantenimiento promueven un modelo de desarrollo equitativo e incluyente, como lo afirma la Oficina Regional de Puno (s.f.). Permitiendo fortalecer la democracia, por cuanto el director, los padres de familia y las autoridades locales participan activamente en la decisi3n de las acciones de mantenimiento, vigilancia y evaluaci3n de los mismos.

Gráfico 2

Presupuesto en soles para el mantenimiento de los locales escolares de la UGEL Jaén.



Fuente: Tabla 3

Análisis y Discusión.

El Gráfico 2 muestra que las transferencias regulares del año 2009 aumentaron en un 15,7 % respecto al año 2008, sin embargo el presupuesto del año 2010 bajó en un 2,5 % respecto al año 2009 y el presupuesto del año 2011 descendió en un 30 % respecto al presupuesto del 2010, pero éstos presupuestos tuvieron un incremento de 62,6 % en el 2014 respecto al 2011 y 53,9 % respecto al presupuesto del año 2008.

Las Unidades de Gestión Educativa Local se encuentran ubicadas políticamente en el ámbito de los gobiernos locales (Provincia) y son una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional y del Ministerio de Educación (L. G. E. N° 28044, Art. 73° y 74°), y cumple su función administrativa al asesorar y monitorear las actividades de las II.EE., en materia de mantenimiento. A pesar que los presupuestos son asignados de manera directa a las cuentas de los directivos la UGEL es el ente local que canaliza ante el MINEDU todo tipo de reclamo y a su vez, monitorea y recoge los informes de gastos ejecutados por los directores para luego reportarlos al MINEDU.

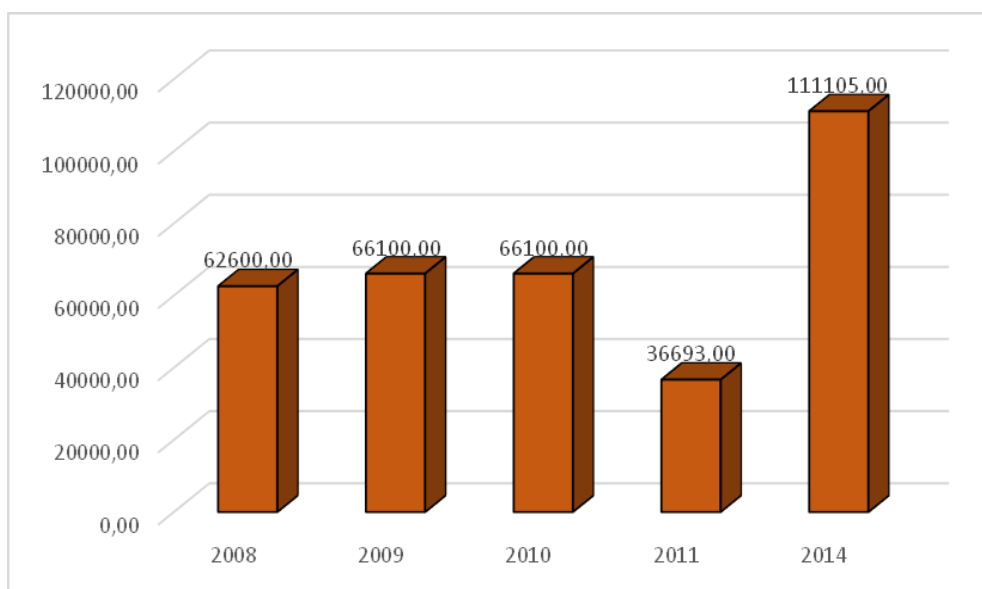
Los presupuesto de las transferencias regulares no forman parte del presupuesto ordinario de la UGEL sino del pliego presupuestal del MINEDU por tanto las Unidades de Gestión Educativa Local solo son entes administrativos y de consulta en materia de mantenimiento.

Sin embargo, como manifiesta Alcázar y Valdivia (2011), “El proceso de descentralización de la educación implica ineludiblemente la transferencia de los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones asignadas a las instancias descentralizadas” (p. 10). Y siendo la UGEL un órgano descentralizado de la educación peruana, cumple a medias éstos preceptos al asesorar, orientar, canalizar y monitorear los procesos de mantenimiento en las II. EE., de su ámbito, pero no

administra directamente los fondos de mantenimiento, privilegiando la autonomía de las II. EE.

Gráfico 3

Presupuesto en soles para el mantenimiento de los locales escolares de las II. EE., de la Red “F. N. M. CH.”



Fuente: Tabla 3

Análisis y discusión.

El Gráfico 3 muestra que durante el año 2009 el presupuesto de mantenimiento para las II. EE., de la Red aumentó 5,3% respecto al año 2008 y se mantuvo igual para el año 2010, sin embargo para el 2011 el presupuesto cayó 44,5% respecto al año 2010; para el año 2014 el presupuesto aumento 67% respecto al año 2011 y 40,5% respecto a los años 2009 y 2010.

Durante los años que van desde el 2008 al 2014 las II. EE., de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” recibieron S/. 342.598,00 (trescientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y ocho 00/100 nuevos soles), durante el año 2012 y 2013 las II. EE., de la Red no recibieron fondos de mantenimiento, sin embargo en el primer

trimestre del año 2012 aparecen informes de mantenimiento, pero ello se produjo porque durante el año 2011 hubieron 2 desembolsos de mantenimiento y uno de ellos fue ejecutado en los primeros meses del año 2012.

La Tabla 3 y el Gráfico 3 muestran que entre los años 2011 al 2014 en las II. EE., de la Red hubo un incremento presupuestal de 67 %, éstos fondos llegaron de manera directa a las II. EE., los mismos que posibilitaron no solo el mantenimiento de los locales escolares sino también construir nueva infraestructura educativa (servicios higiénicos, instalación de sistemas de desagüe exclusivos y habilitar ambientes para funcionar como cocina para el programa de Qali warma). Así mismo, la Tabla 3 y el Gráfico 3 muestra que las II. EE., durante los años 2012 y 2013 no recibieron fondos para ejecutar acciones de mantenimiento, en ninguna Institución Educativa a nivel nacional.

De ésta manera “El proceso de descentralización transfiere los recursos para el cumplimiento de las obligaciones asignadas a las instancias descentralizadas” (Alcázar y Valdivia (2011). Puesto que las Instituciones Educativas de acuerdo al Artículo 66° de la Ley General de Educación N° 28044, son consideradas “Como las primeras y principales instancias de gestión del sistema educativo descentralizado”; y a su vez, según la data se demuestra que las II.EE., sí están en las condiciones de administrar las transferencias regulares de manera eficiente.

La asignación de las transferencias regulares hacen eco de las Políticas Educativas Nacionales 2, 4 y 6 (PESEN, 2012), “Reducción de brechas en el acceso a servicios educativos de calidad para los niños y niñas menores de 6 años” y “Reducción de brechas en el acceso a servicios educativos de calidad” respectivamente y a su vez permite fortalecer la administración de las II. EE., de manera autónoma y eficiente.

Los presupuestos de mantenimiento forman parte de la descentralización económica y la ejecución de los mismos por parte de los directivos de las II. EE., son parte inherente de la administración, confirmando el principio de subsidiaridad de Azpur, Ballón, Baca y Távora (2006) “la subsidiaridad establece que debe transferirse a los gobiernos subnacionales (regionales y locales) aquellas competencias y recursos que estén en condiciones de ejecutar mejor que el gobierno nacional”.

La data confirma que los presupuestos asignados a las II. EE., son parte de los Presupuestos por Resultados, puesto que se asigna presupuestos de manera directa a las II. EE., y los directores son los que ejecutan las acciones y están obligados a reportar los gastos realizados al MINEDU dentro de los plazos asignados en las directivas que regulan las acciones de mantenimiento.

Por otro lado, el financiamiento con recursos económicos a las II. EE., para realizar acciones de mantenimiento en los locales escolares permite confirmar la pertinencia de las teorías del desarrollo local puesto que incrementa de manera sostenible y sostenida el nivel y la calidad de atención a los usuarios del servicio y por ende a los habitantes de las zonas rurales.

1.1.2 Dimensión: Administrativa.

La descentralización administrativa está referida a la capacidad de la Institución Educativa, administrada por el director, para ejecutar acciones de mantenimiento en función a las normas que la reglamentan y a la autonomía que ésta posee como primera y principal instancia de la gestión del sistema educativo descentralizado, y a su vez, de acuerdo a las necesidades más apremiantes que la Institución Educativa posee en materia de infraestructura educativa.

Tabla 4

Acciones de mantenimiento que se ejecutaron en los locales escolares entre los años 2008 al 2014.

Acciones de mantenimiento	Aulas	Servicios básicos	Servicios higiénicos	Cocinas y comedores	Servicios auxiliares	Espacios exteriores	Espacios administrativos.
Reparación de techos.	X	-	X	X	X	X	X
Reparación de instalaciones sanitarias.		X	X	X	X	-	-
Reparación de pisos.	X	-	X	X	X	X	X
Reparación de muros.	X	-	X	X	X	X	X
Reparación de puertas.	X	-	X	X	X	X	X
Reparación de ventanas.	X	-	X	X	X	-	X
Reparación de instalaciones eléctricas.	X	X	X	X	X	X	X
Reparación de mobiliario escolar.	X	-	-	-	X	-	-
Reposición de mobiliario escolar	X	-	-	-	X	-	-
Pintado.	X	-	X	X	X	X	X

Fuente: Resolución de Secretaría General N° 004-2014-MINEDU, Directiva N° 047-2011-ME/VMGI, Directiva N° 005-2010-ME/VMGI, Directiva N° 002-2009-ME/VMGI, Directiva N° 065-2009-ME/VMGI, Directiva N° 003-2008-ME/VMGI.

Discusión y análisis.

Como se evidencia en la Tabla 4, durante los años 2008 al 2014 se ejecutaron acciones de mantenimiento en los mismos rubros a excepción del año 2010 en el que se consideró acciones de mantenimiento en la infraestructura informática (es decir en las aulas de innovación).

De acuerdo a la Ley General de Educación N° 28044, el director representa a la I.E., y es a su vez quien la administra de acuerdo a las normas vigentes, por otro lado la Ley reconoce a la Institución Educativa como la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

La priorización de las acciones de mantenimiento por parte del director de la I.E., y del comité de mantenimiento hacen eco de la descentralización administrativa de la educación, por cuanto, permite operacionalizar y administrar los fondos de mantenimiento en función a las necesidades infraestructurales de cada I.E., sin embargo, como se confirmara en la presente investigación son las normas técnicas para la ejecución de las acciones de mantenimiento el principal obstáculo para atender las necesidades más apremiantes en materia de infraestructura educativa.

La descentralización privilegia las transferencias de competencias operativas para ejecutar decisiones sobre bienes públicos (Finot 1999), y mejorar el servicio educativo en las zonas rurales y urbanas del país, sin embargo el MINEDU condiciona las acciones de mantenimiento a través de directivas nacionales que especifica los espacios educativos a intervenir, permitiendo que los directores y los comités de mantenimiento ejecuten acciones fuera de la norma.

1.2 Variable 2: Desarrollo de la infraestructura educativa.

1.2.1 Dimensión: Infraestructura Educativa básica, complementaria y de apoyo.

Tabla 5

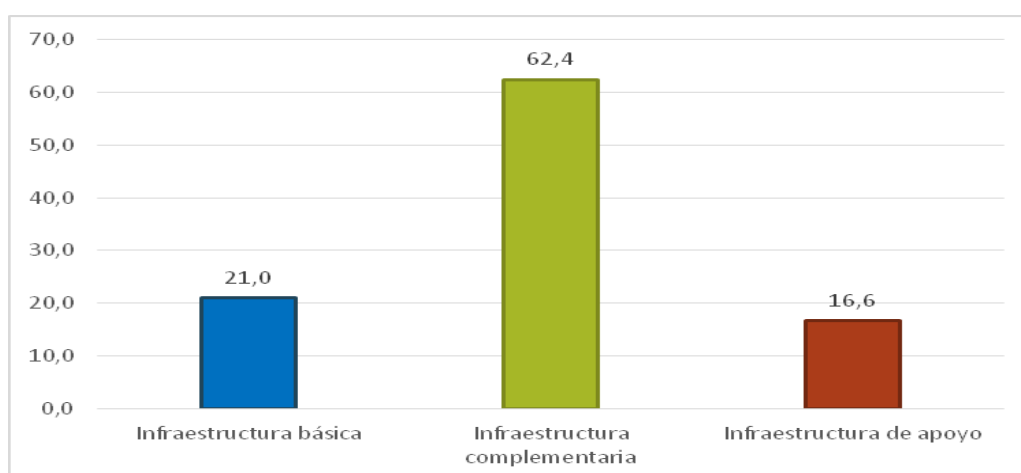
Inversión del presupuesto de mantenimiento 2014, según tipo de infraestructura y tipos de espacios educativos.

TIPOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	TIPOS DE ESPACIOS EDUCATIVOS	COMPRENDE	INVERSIÓN I-II EN S/.	% DE INVERSIÓN
Infraestructura educativa básica	Aulas	Aulas	23,303.00	21
	Espacios administrativos	Dirección, sala de profesores.		
	Espacios exteriores	Losas deportivas, veredas.		
Infraestructura educativa complementaria	Servicios básicos	Agua, desagüe, electricidad.	69,311.00	62,4
	Servicios higiénicos	Letrinas, inodoros, tanque elevado, cisterna.		
Infraestructura educativa de apoyo	Cocinas y comedores	Cocina y comedor	18,491.00	16,6
	Servicios auxiliares	Biblioteca y sala de cómputo.		
			111,105.00	100

Fuente: Base de datos de la ficha de registro de la declaración de gastos 2014 I-II de las II.EE. de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” Bellavista, 2014.

Gráfico. 4

Inversión del presupuesto de mantenimiento 2014, según tipo de infraestructura.



Fuente: Tabla 4

Análisis y discusión.

Según la Tabla 5 y el Gráfico 4, el tipo de infraestructura que recibió mayores atenciones fue la Infraestructura Educativa complementaria con S/. 69, 311.00 (sesenta y nueve mil soles con treientos once 00/100 nuevos soles) que asciende al 62, 4 % del total del presupuesto.

A su vez la infraestructura educativa básica recibió el 21 % del presupuesto, que se traduce en la pintura de aulas, reparación de puertas, reparación y adquisición de mobiliario escolar.

La infraestructura educativa de apoyo solo recibió el 16,6 % de los fondos, los mismos que se invirtieron en la construcción y acondicionamiento de espacios para cocinar los alimentos del programa de Qali Warma (desayunos escolares para el nivel primario).

La inversión del 62,4% del presupuesto en la infraestructura educativa complementaria (agua, desagüe, conexiones al sistema eléctrico público, tanques de agua) permite confirmar las conclusiones de Gonzalo (2011, p. 538): “la autonomía escolar no es un fin en sí mismo, sino la condición de posibilidad (...) de autodeterminación y de mejora, con la finalidad educativa de la excelencia en los aprendizajes de todo el alumnado en un marco de equidad y servicio público”, dado que los directores basados en la autonomía que les brinda las leyes educativas, invierten los fondos de mantenimiento en ampliar, construir y/o adquirir nuevos espacios educativos para mejorar la atención al usuario (estudiantes-padre de familia).

Territorialmente las 13 II. EE., que conforman la muestra poblacional de la presente investigación forman parte de la Red Educativa “Forjadores del nuevo milenio de Chingama”, las mismas que luego de recibir los fondos de mantenimiento, se demuestra que el 62,4 % del total de su presupuesto de mantenimiento lo invirtieron

en ampliar y optimizar la infraestructura educativa complementaria, es decir la data muestra que las Instituciones Educativas de la Red comparten información, necesidades y preocupaciones por la educación, confirmando la teoría de Valladolid (s.f.) que argumenta que la Red “Es el tejido social de una comunidad educativa en la que se dan interacciones y procesos de cambio positivos sobre la base de la reflexión y acción conjunta en torno a objetivos comunes” (p. 1).

Cuadro 2

Impacto de las acciones de mantenimiento en los locales escolares de las II.EE., de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”.

TIPO DE INFRAEST. EDUCATIVA	ESPACIOS EDUCATIVOS	ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ANTERIOR A LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO-2007	ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DESPUÉS DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO 2014
BÁSICA	Aulas y mobiliario escolar	Sin pintar, con muros sin revocar y mobiliario anticuado.	Aulas pintadas, con sistemas de evacuación para agua de lluvias, muros revocados y mobiliario adecuado.
	Dirección	Solo el 46,2 % de II.EE., poseen ambientes de direc.	Sigue igual.
	Sala de profesores	Inexistentes	Sigue igual.
	Lozas deportivas	Inexistentes	Sigue igual.
	Veredas y patios	En mal estado de conservación	Remodelados y en buen estado.
COMPLEMENTARIA	Agua entubada	Los sistemas estaban colapsados y el 30,7 % de II.EE., no poseían el servicio	100 % de II. EE., tienen el servicio dentro del local escolar en buenas condiciones.
	Desagüe	Solo poseían el 15, 4 % de II.EE.	84, 6 % poseen sistemas de desagüe exclusivos.
	Electricidad	Sin conexión al sistema público.	100 % conectados al sistema público.
	Inodoros en los SS. HH.	Solo poseían el 15, 4 % de II.EE.	84, 6 % poseen inodoros en los SS. HH.
	Tanques de agua elevados	Inexistentes	El 53,8 % de II. EE., poseen tanques de agua elevados.
DE APOYO	Cocinas	Construidos con material de la zona.	El 61, 3 % de II. EE., edificaron estos ambientes
	Comedores	Construidos con material de la zona.	El 61, 3 % de II. EE., comparten el ambiente con la cocina.
	Ambiente para biblioteca	Inexistentes	Sigue igual.
	Ambiente para sala de cómputo.	Solo el 7, 7 % (1) I.E., dispone de éste ambiente. Ver anexo 17	Sigue igual Ver anexo 18

Fuente: ficha de registro de las acciones de mantenimiento 2008-2014.

Análisis y discusión

El Cuadro 2, determina un impacto positivo de las transferencias regulares para el mantenimiento de los locales escolares, en el desarrollo de la infraestructura educativa de la Red por cuanto la evidencia manifiesta un mejoramiento de la

infraestructura complementaria (construcción de sistemas de desagüe exclusivos para las II.EE., conexión del servicio de electricidad y ampliación de los servicios higiénicos) permitiendo confirmar la ejecución de la política N° 3 del Proyecto Educativo Nacional: “asegurar condiciones esenciales para el aprendizaje en los centros educativos que atienden las provincias más pobres de la población nacional” y las políticas 2°, 4° y 6° del PESEM. (Ver anexo 18)

A su vez la data permite confirmar el avance de la Política de Estado N° 11 del Acuerdo Nacional: “Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación”; puesto que los estudiantes de Educación Básica Regular de las zonas rurales del distrito de Bellavista pueden desarrollar aprendizajes en espacios escolares con las mínimas condiciones de higiene, salubridad y con los servicios básicos adecuados.

El mejoramiento de la infraestructura educativa básica, complementaria y de apoyo con los fondos de mantenimiento permite determinar que la descentralización educativa, también busca “El desarrollo integral, armónico y sostenible del país en beneficio de la población (...). Es decir, la descentralización no es un fin sino un medio para hacer que el Estado brinde mejores servicios a la ciudadanía asegurando el desarrollo del país” Proyecto USAID/Perú Pro Descentralización (2010).

Por otro lado, el acceso a los servicios básicos: agua, desagüe, electricidad en las II. EE., de las zonas rurales de la Red Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama, da oportunidad a los estudiantes para que éstos desarrollen aprendizajes en ambientes atractivos, salubres y seguros; en efecto, si los padres de familia consideran que sus hijos reciben sus aprendizajes en mejores condiciones, entonces no tendrán necesidad de migrar a la ciudad en busca de mejores oportunidades, por lo tanto, se acorta las brechas de desigualdad entre las zonas rurales y las zonas urbanas, pero a su vez, permite que las sociedades asentadas en el territorio rural reciban una educación de mejor calidad sin abandonarla; es decir la acción sobre el espacio o territorio con escuelas que tienen los servicios básicos y con ambientes agradables, van a permitir

un cambio en la percepción de la sociedad local, es decir los pobladores van a percibir que están desarrollando como pueblo y como espacio geográfico, confirmando los postulados de Manzanal, Neiman y Lattuada (2006), quienes señalan que: el territorio es una zona, región o espacio dinámico y social, determinado por relaciones de poder, de vivencia, de convivencia, de copresencia de cada persona y no como una mera área geográfica.

El Cuadro 2 confirma las conclusiones del Informe Final del MINEDU (2013). “Evaluación de Diseño y Ejecución de Presupuestos del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)”: “La creciente inversión en infraestructura educativa realizada durante el periodo 2008-2012 por el PRONIED y sobre todo por los gobiernos sub nacionales, está asociada a resultados favorables como la reducción del porcentaje de locales que requieren reparación parcial o total y al aumento del porcentaje de locales con acceso a los tres servicios básicos”.

A su vez, que los directores hayan optado por invertir los mayores porcentajes de dinero en ampliar o adquirir servicios básicos como: desagüe, electricidad, ambientes para cocinas y comedores, demuestra que son conscientes de que los espacios educativos influyen en la creación de un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje y confirma lo que Duarte 2011 (citado por CAPECO 2012) afirma: “Los factores de infraestructura que están más alta y significativamente asociados con los aprendizajes son: la presencia de espacios de apoyo a la docencia (bibliotecas, laboratorios de ciencias y salas de cómputo); la conexión a servicios públicos de electricidad y telefonía, y la existencia de agua potable, desagüe y baños en número adecuado”.

Tabla 6

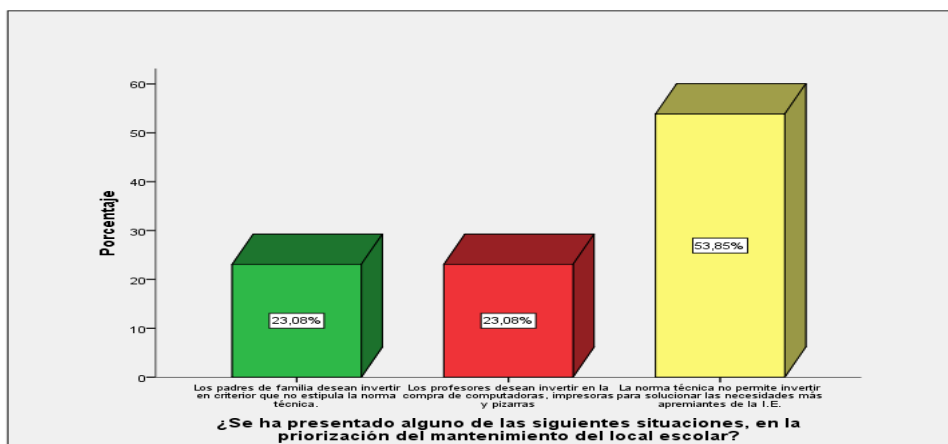
Dificultades en la administración de los fondos de mantenimiento de los locales escolares.

Pregunta		Los padres de familia desean invertir en criterios que no estipula la norma técnica.	La norma técnica no permite invertir para solucionar las necesidades más apremiantes de la I.E.	Los profesores desean invertir en la compra de computadoras, impresoras y pizarras acrílicas.	Total
¿Se ha presentado alguna de las siguientes situaciones, al priorizar espacios educativos a intervenir?	Recuento	3	7	3	13
	% del total	23,1	53,8	23,1	100

Fuente: Base de datos del cuestionario de encuesta a directores y comités de mantenimiento 2014 I-II de las I.E.E. de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” Bellavista, 2014.

Gráfico 5

Dificultades en la administración de los fondos de mantenimiento de los locales escolares.



Fuente: Base de datos del cuestionario de encuesta a directores y comités de mantenimiento 2014 I-II de las I.E.E. de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” Bellavista, 2014.

Análisis y discusión.

La Tabla 6 y el Gráfico 5 evidencia que el 53, 85 % de los directores encuestados cree que la norma técnica no permite invertir el dinero de mantenimiento para solucionar las necesidades más apremiantes de la I.E., presentándose como un obstáculo y creando

situaciones contradictorias frente a la inflexibilidad de las normas que impone el MINEDU; en consecuencia, los comités de mantenimiento y los padres de familia asumen la responsabilidad en casos de observaciones por el órgano descentralizado como la UGEL Jaén.

La data confirma las conclusiones del MINEDU (2009) en el Informe Final “Presupuesto Evaluado: Programa de Mantenimiento de Locales Escolares”: “Una de las hipótesis más poderosas relacionadas con la descentralización educativa es que se encuentran más cercanos a la escuela quienes conocen mejor sus problemas y sus alternativas de solución”.

Del mismo la data corrobora las conclusiones que hiciera Gonzalo (2011, p. 538) en su tesis titulada “La autonomía de los centros de la escuela pública Vasca: análisis y propuestas en clave de servicio público y equidad”, en el que concluye: que la autonomía escolar no es un fin en sí mismo, sino una posibilidad y a la vez el resultado de procesos de construcción institucional que permiten a los centros emerger como colectivos con capacidad de autodeterminación y de mejora, puesto que las asignaciones presupuestales les han permitido a las Instituciones Educativas cierto margen de autonomía para administrar los fondos en el mejoramiento de la infraestructura y adecuarlos a las necesidades particulares de cada I.E., aun contraviniendo la norma que regula las acciones de mantenimiento, siendo necesario profundizar la descentralización educativa y privilegiar la autonomía administrativa con capacidad de financiamiento de manera gradual, para lograr el involucramiento de los actores que están más cerca de las necesidades de cada I.E., en el mejoramiento de la calidad de atención y prestación del servicio.

CAPÍTULO V

PROPUESTA DE MEJORA AL SISTEMA DE LAS TRANSFERENCIAS REGULARES DE MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES ESCOLARES, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA RED “FORJADORES DEL NUEVO MILENIO DE CHINGAMA” BELLAVISTA-JAÉN

1. Presentación

La finalidad es poner a disposición del MINEDU y del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), funcionarios y especialistas de las Direcciones Regionales de Educación (DRE), Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), la propuesta titulada: “Plan de mejora de la asignación de las transferencias regulares para el mantenimiento de los locales escolares, en las Instituciones Educativas de la Red Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”.

Actualmente las transferencias regulares solo permiten ejecutar acciones de mantenimiento correctivo y preventivo, cuyas acciones están estandarizadas mediante normas técnicas emanadas del Ministerio de Educación, las mismas que no permiten desarrollar la autonomía administrativa de las instituciones educativas.

La propuesta es teórica y se sustenta en los datos estadísticos obtenidos en la investigación: Impacto de la descentralización económica y administrativa de la educación en el desarrollo de la infraestructura educativa de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, Bellavista-Jaén, 2014 y los estudios realizados por investigadores independientes para el Ministerio de Educación.

El plan consiste en proponer teóricamente que las transferencias regulares para el mantenimiento de los locales escolares atiendan las necesidades más álgidas de infraestructura en cada Institución Educativa, siendo necesario que las acciones y espacios a intervenir sean priorizados por la asamblea general de padres de familia y

el comité de mantenimiento, para luego ser elevadas al Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, sobre el cual el PRONIED asigna las transferencias regulares a las II. EE.

Del mismo modo, se propone que el Ministerio de Educación considere en los presupuestos de mantenimiento anual bonos permanentes por tipo de Institución Educativa y ubicación geográfica, para acortar las abismales diferencias entre una Institución Educativa unidocente y una polidocente completa o entre instituciones educativas rurales y urbanas.

Es importante señalar que ésta propuesta de ninguna manera constituye un mecanismo procedimental único para ampliar las transferencias regulares del presupuesto de mantenimiento de los locales escolares, ni pretende impedir que a niveles regionales y locales puedan concretarse propuestas particulares que respondan mejor a las características sociales, climáticas, ubicación geográfica y ecológicas específicas de las diversas realidades del Perú. Por el contrario, constituye la respuesta a una necesidad y una demanda de muchos años, de las Instituciones Educativas del Perú profundo.

2. Fundamentación

El Estado a través del Ministerio de Educación cumple la función fundamental de educar y desarrollar las competencias necesarias en el niño para incluirlo con éxito en la sociedad y el mundo laboral actual.

El Ministerio de Educación cumple su función en la acción educadora de las Instituciones Educativas, por lo tanto la Institución Educativa es la carta de presentación del sector, en las que se evidencian las grandes falencias y carencias del sistema educativo peruano; siendo uno de los grandes problemas educativos la carencia de infraestructura adecuada.

En ese sentido, la Institución Educativa considerada como la primera instancia de la gestión descentralizada del sector educación, debe ser reconocida como instancia de consulta, puesto que son éstas las que conocen de cerca la realidad educativa por la que atraviesan diariamente.

En la actualidad las Instituciones Educativas (llamadas escuelas o colegios por los usuarios) son vistas como independientes del Ministerio de Educación, dado que las Asociaciones de Padres de Familia (APAFA) recurren a las Municipalidades y los gobiernos regionales para buscar el financiamiento de sus proyectos de infraestructura educativa y no a la UGEL o DRE cuando en realidad éstos últimos deben ser los que gestionan ante los gobiernos sub nacionales o ante el mismo Ministerio de Economía los proyectos de inversión infraestructural, dado que cuentan con los profesionales y la información necesaria.

El año 2008 el Ministerio de Educación crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) dependiente de la Oficina de Infraestructura Educativa (OINFE) y el año 2014 el PRONIED se crea como programa con presupuesto propio, que hace efectiva su labor a través del desembolso de presupuestos de manera directa a las cuentas de los directores para el mantenimiento de los locales escolares, sin embargo estos fondos deben ser ejecutados de acuerdo a directivas emanadas desde las propias oficinas del PRONIED ubicadas en la sede central de la capital de la república, sin tomar en cuenta la particularidad de las necesidades de las Instituciones Educativas.

El programa desembolsa presupuestos solo para mantenimiento correctivo y preventivo y no para ejecutar ampliaciones de infraestructura o para adquirir tecnología, sin embargo la evidencia encontrada demuestra que los comités de mantenimiento vienen realizando éstas acciones con el aval de los padres de familia.

Por ello proponemos que las transferencias regulares para el mantenimiento de los locales escolares sean dados en función a la priorización que se haga en la asamblea de padres de familia, que luego de ser canalizados a través de la UGEL el PRONIED desembolse el presupuesto considerando además bonos especiales por tipo de institución educativa y ubicación geográfica.

Esta propuesta es sostenible y posible gracias a que existen a la fecha los programas, los acuerdos intergubernamentales, además, se sustenta en el incremento consecutivo del presupuesto fiscal de la nación en materia de educación como nos lo demuestra los presupuestos para educación de los años 2013, 2014, 2015 y la proyección para el año fiscal 2016 y el andamiaje jurídico de las transferencias regulares actuales para el mantenimiento de locales escolares actuales. A su vez, señalamos que el Estado peruano experimenta un crecimiento de su economía sostenible capaz de financiar un presupuesto permanente para rehabilitar, mantener y/o ampliar la infraestructura educativa.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general.

Diseñar una propuesta de mejora al sistema de asignaciones de las transferencias regulares de mantenimiento de los locales escolares, en las Instituciones Educativas de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” Bellavista-Jaén.

3.2 Objetivos específicos.

3.2.1 Fortalecer la autonomía de la I.E. a través de la intervención de los padres de familia en la asignación de las transferencias regulares para el mantenimiento de los locales escolares, en las II.EE. de la Red.

3.2.2 Contribuir al cierre de brechas en materia de infraestructura educativa entre las zonas rurales y las zonas urbanas, entre las Instituciones Educativas unidocentes y las polidocentes completas.

4. Situación actual de las transferencias regulares para el mantenimiento de los locales escolares

Para acortar las deficiencias de infraestructura educativa, se crea a partir del mes de mayo del 2014, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de la EBR, Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma.

La infraestructura educativa nacional es deficiente, según datos del MINEDU (2015), se necesita S/. 63 mil millones para cubrir la brecha que tiene a miles de jóvenes en el país estudiando en locales precarios.

“El 25% de edificaciones en los colegios del país requieren ser sustituidos y no solo por riesgo ante emergencias, sino porque no cuentan con lo mínimo para ser lugares de enseñanza” (declaración de Juan Pablo Silva, viceministro de gestión Institucional del MINEDU, al diario el Comercio publicado el domingo 7 de diciembre del 2014).

Ésta realidad infraestructural también afecta a las II. EE., de la Red, pues existen Instituciones Educativas que tienen aulas construidas con material de la zona (guayaquil y techos de calamina), cercos perimétricos en mal estado, servicios higiénicos que no reúnen las condiciones. (Ver anexo 7 y 17)

Durante el año 2014, el MINEDU hizo dos desembolsos de dinero para el mantenimiento de locales escolares, puesto que en el año 2013 no hubo asignación de

estos recursos económicos, sin embargo las II. EE., públicas ya habían recibido presupuestos desde el año 2008.

Según el Decreto de Urgencia N° 001-2014, para el programa de mantenimiento de la infraestructura y mobiliario escolar de los Locales Escolares para el primer tramo del 2014 se destinó: S/. 280, 000,000.00 millones y para el segundo tramo, según el Informe N° 098-2014-MINEDU/VMGI-OINFE-UPLAN-MANTENIMIENTO, se destinó S/. 400, 000,000.00.

En la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, 680 Instituciones Educativas públicas de gestión A1 y A4 recibieron S/. 6 799,581.00 soles en la primera y segunda etapa (archivo: área de gestión institucional- oficina de infraestructura educativa, UGEL-Jaén).

En la jurisdicción de la Red Educativa “Forjadores del nuevo milenio de Chingama”, las II.EE., recibieron durante el 2014 S/. 111,105.00 (ciento once mil ciento cinco 00/100 nuevos soles). Estas asignaciones regulares para el mantenimiento de los locales escolares son transferidas a las plazas directivas responsables del mantenimiento en cada local escolar.

Los presupuestos fueron ejecutados de acuerdo a la directiva nacional para la ejecución del mantenimiento de los locales escolares de las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 004 – 2014 – MINEDU, del 14 de enero del 2014; la misma que condicionó las acciones de mantenimiento, bajo responsabilidad administrativa de los directores, sin embargo en la práctica los directores abalados por los padres de familia y la junta de directiva de APAFA, ejecutaron acciones de ampliación y edificación de nueva infraestructura educativa, como lo muestra la Tabla 5 y el gráfico 4 de la presente investigación, en el que se demuestra claramente que los fondos de mantenimiento permitieron incrementar

la infraestructura complementaria (conexión e instalación del servicio eléctrico a la I.E., construcción de sistemas de desagüe exclusivos para las II. EE., construcción de servicios higiénicos).

Por ello, cuando se realizó la encuesta a los directores en referencia a las situaciones problemáticas para la priorización de las acciones de mantenimiento, éstos contestaron en un 53, 8% que la norma técnica no permite invertir los fondos de mantenimiento para solucionar las necesidades infraestructurales más apremiantes de la I.E., y el 23, 1% de los directores encuestados respondió que los padres de familia desean invertir en criterios que no estipula la norma técnica, por otro lado, también los docentes desean destinar parte de éstos presupuestos para adquirir computadores, pizarras acrílicas entre otros materiales necesarios para ayudarse en el aprendizaje enseñanza, situación que crea riesgo administrativo a los directores encargados de ejecutar las acciones de mantenimiento.

En consecuencia afirmamos que: las Normas Técnicas que regulan las acciones de mantenimiento en los locales escolares públicos a nivel nacional no privilegian la autonomía de la Institución Educativa por cuanto no permiten invertir los fondos de las transferencias regulares en las necesidades más apremiantes que tienen las Instituciones Educativas de la Red.

Del mismo modo se toma como referencia el Informe Final: Evaluación de Diseño y Ejecución de Presupuesto del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) del MINEDU (2013, p. 71) en el que se concluye que:

La tipología estandarizada diseñada para la distribución de las asignaciones financieras a las escuelas no utiliza ningún tipo de condicionalidad, más allá de la existencia de las instituciones educativas. No obstante, esta tipología no reconoce la diversidad de escuelas. Si bien se trata de una distribución de recursos con una clara orientación de equidad, la realidad del país hace que esta tipología “esconda” algunos problemas o situaciones. Por ejemplo, existen escuelas que no ven satisfechas sus demandas, mientras que otras presentan un superávit luego de realizar las acciones de mantenimiento que necesitaban. En

ambos casos, la dificultad es avanzar hacia la estandarización de los costos unitarios de las acciones de mantenimiento preventivo.

Por otro lado, las Instituciones Educativas consideradas como las primeras instancias de la gestión educativa descentralizada no son objeto de consulta para el efecto sino que se convierten en entes ejecutoras.

5. Propuesta

5.1 Consideraciones generales.

La propuesta toma como referencia los datos estadísticos obtenidos en la investigación “Impacto de la descentralización económica y administrativa de la educación, en el desarrollo de la infraestructura educativa de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” Bellavista-Jaén, 2014; en la que se encontró que los comités de mantenimiento ejecutaron acciones que no estuvieron establecidas en la directiva nacional para el mantenimiento de los locales escolares aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° 004-2014-MINEDU, por el contrario, los fondos fueron utilizados para ampliar y adquirir nueva infraestructura educativa que necesitaban (sistemas de desagüe particulares, conexión e instalación de sistemas eléctricos, construcción y ampliación de servicios higiénicos).

5.2 Matriz 1

Problema y objetivos de la propuesta.

PROBLEMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROPUESTA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RESULTADOS
Las Normas Técnicas que regulan las acciones de mantenimiento en los locales escolares públicos a nivel nacional no privilegian la autonomía de la Institución Educativa por cuanto no permiten invertir los fondos de las transferencias regulares en las necesidades más apremiantes que tienen las Instituciones Educativas de la Red.	Fortalecer la autonomía de la I.E. a través de la intervención de los padres de familia en la asignación de las transferencias regulares para el mantenimiento de los locales escolares, en las II.EE. de la Red.	Proponer que la asamblea general de padres de familia en coordinación con la Dirección de la I.E., profesores, estudiantes y autoridades propongan las acciones de mantenimiento en función a las necesidades infraestructurales de la I.E., y obtengan del PRONIED el presupuesto necesario.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión del equipo directivo con el Comité de APAFA, CONEI, Consejo Estudiantil. • Asamblea general de padres de familia con el equipo directivo, comité de APAFA, CONEI y consejo directivo. • Equipo directivo eleva propuesta de acciones de mantenimiento a UGEL. • UGEL eleva propuesta de acciones de mantenimiento al MINEDU-PRONIED 	EQUIPO DIRECTIVO APAFA CONEI CONSEJO ESTUDIANTIL UGEL MINEDU-PRONIED	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la autonomía administrativa de la I.E., como primera instancia de la gestión descentralizada de la educación. • Transferencias regulares solucionan problemas de infraestructura de acuerdo a la necesidad de la I.E. • II. EE., con mejor infraestructura permiten brindar servicios educativos en mejores condiciones infraestructurales.
	Contribuir al cierre de brechas en materia de infraestructura educativa entre las zonas rurales y las zonas urbanas, entre las Instituciones Educativas unidocentes y las polidocentes completas.	Proponer que el MINEDU considere la ubicación geográfica y tipo de Institución Educativa en las que se ubican los locales escolares de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” Bellavista-Jaén, para asignar las transferencias regulares.	PRONIED de acuerdo a la ubicación geográfica de los locales escolares y tipo de Institución Educativa asigna bonos presupuestales especiales, junto a las transferencias regulares anuales.	MINEDU-PRONIED	Instituciones Educativas de las zonas rurales con presupuestos en las mismas condiciones que las II. EE., polidocentes y las zonas urbanas.
	Proponer que los presupuestos de mantenimiento de los locales escolares sirvan, además de prevenir y corregir; para adquirir o edificar infraestructura educativa básica, complementaria y de apoyo en las Instituciones Educativas de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, Bellavista-Jaén.	PRONIED formaliza acciones de diseño, ejecución y evaluación de edificación y/o adquisición de infraestructura educativa básica, complementaria y de apoyo.	MINEDU-PRONIED	Instituciones Educativas edifican y/o adquieren infraestructura educativa necesaria para brindar un servicio educativo en mejores condiciones de salubridad y seguridad.	

5.3 Intervención de los padres de familia.

Se propone que el Comité de Mantenimiento y el Comité veedor, responsables de las acciones de mantenimiento, en coordinación con la Asociación de Padres Familia (APAF), convoquen a reunión general de padres familia, los mismos que presentaran las propuestas de acciones de mantenimiento a la asamblea para ser discutidos, analizados y aprobados en función a las necesidades de mantenimiento, ampliación y reconstrucción de infraestructura básica, complementaria y de apoyo en la Institución Educativa, además, la asamblea también puede aprobar la adquisición de tecnología educativa para ser usada en el mejoramiento de la atención a los usuarios o para ser empleada como soporte en el proceso de aprendizaje-enseñanza, como se indica en el siguiente cuadro.

Los acuerdos que sean aprobados en dicha asamblea, serán sistematizados en plataformas virtuales del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares del PRONIED para su verificación y consideración, a su vez las actas de los acuerdos junto a formatos establecidos por el PRONIED serán elevados a la Unidad de Gestión Educativa Local, para su verificación y elevación a la Oficina Nacional del PRONIED.

En base a estos datos el PRONIED aprueba y designa los presupuestos de mantenimiento para los locales escolares en las Instituciones Educativas.

De esta manera se evita que los Directores presionados por los padres de familia y las necesidades infraestructurales de la Institución Educativa, contemplan las normas nacionales pero no las cumplan.

Cuadro 3

Acciones e intervenciones de la comunidad educativa.

ACCIONES	RESPONSABLES	RESULTADO/ PRODUCTO
El equipo directivo convoca a reunión al comité de APAFA, CONEI, Consejo Estudiantil y Autoridades de la comunidad.	Director, sub director	Reunión de coordinación. Acta de acuerdos preliminares.
El equipo directivo en coordinación con la APAFA convoca a reunión general de padres de familia, autoridades locales, CONEI y consejo estudiantil.	Directo, sub director, APAFA	Formación de comités de mantenimiento y comité veedor.
El comité de APAFA difunde entre sus miembros las necesidades infraestructurales de la I. E., y recoge propuestas.	Comité de APAFA	Recoger propuestas y sugerencias
El CONEI presenta sugerencias y vigila internamente el proceso de convocatoria, difusión y la realización de la asamblea general en las condiciones óptimas y de acuerdo al debido proceso.	CONEI	Informe a la UGEL sobre las regularidades e irregularidades del proceso.
El Consejo Estudiantil difunde entre los estudiantes las necesidades de infraestructura educativa y recoge las inquietudes y propuestas de los comités de aula, brigadieres y municipios escolares.	Consejo Estudiantil	Difusión y recojo de sugerencias de los estudiantes.
Las Autoridades de la comunidad vigilan y proponen alternativas y sugerencias para que el proceso sea transparente.	Autoridades locales	Vigilan y prestan seguridad al proceso.
Asamblea general: Equipo directivo, APAFA, CONEI, Consejo Estudiantil, Autoridades.	Equipo directivo, APAFA, CONEI, Consejo Estudiantil y Autoridades.	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de las acciones de mantenimiento a realizar. • Actas de acuerdo. • aprobación del PAT para el siguiente año escolar.
El equipo directivo sistematiza la información.	Equipo directivo	Elevación de propuestas a la UGEL para que ésta la remita al PRONIED.

Fuente: Elaboración propia del autor.

5.4 Consideraciones especiales para la proyección de las transferencias regulares de mantenimiento.

Se propone que el Ministerio de Educación, en función a las políticas educativas nacionales que están sustentadas en el acuerdo internacional contenidas en los Objetivos de Desarrollo Mundial (2000), objetivo 2º “lograr la enseñanza primaria universal” y el Objetivo Estratégico 1º del Proyecto Educativo Nacional al 2021 “Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos”; el Resultado 2º “Trece años de buena educación sin exclusiones” y en la Política N° 3 “Asegurar condiciones esenciales para el aprendizaje en los centros educativos que atienden las provincias más pobres de la población nacional”, especificados en los incisos 3.1 y 3.2 “Dotar de insumos y servicios básicos a todos los centros educativos públicos que atienden a los más pobres” y “asegurar buena infraestructura, servicios y condiciones adecuadas de salubridad a todos los centros educativos que atienden a los más pobres”.

Y en función al objetivo 2º del PESEM (R. M. N° 0369-2012-ED) que propone: Reducción de brechas en el acceso a servicios educativos de calidad para los niños y niñas menores de 6 años, se considere bonos especiales por tipo de Institución Educativa y ubicación geográfica de los locales escolares de las Instituciones Educativas de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, según los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

Cuadro 4

Consideraciones necesarias para la asignación de las transferencias regulares.

Nº	BONOS ADICIONALES		% adicional al presupuesto asignado
01	Ubicación geográfica	Zona rural tipo 1	25 %
		Zona rural tipo 2	15 %
		Zona rural tipo 3	10 %
02	Tipo de I.E.	Unidocente	30 %
		Multigrado	20 %

Referencia D. S. Nº 226- 2015-EF.

En el presente cuadro se propone que del 100 % del presupuesto que se asigna a una I.E., se considere porcentajes (bonos) adicionales por ubicación geográfica y por tipo de I.E., sin embargo éstos bonos deben ser excluyentes.

Dichos bonos permanentes permitirán equilibrar los presupuestos entre una Institución unidocente y una Institución multigrado, un local escolar ubicado en la zona rural con otro ubicado en zona urbana.

5.5 Acciones de mantenimiento sugeridas.

Las acciones de mantenimiento están destinadas a reparar y corregir los daños que sufren los locales escolares por la acción misma de su uso, sin embargo existen necesidades varias de infraestructura educativa, en consecuencia proponemos que las transferencias regulares se amplíen a la construcción, reconstrucción y adquisición de infraestructura educativa que demande inversiones de poca cuantía.

Cuadro 5

Espacios educativos a intervenir.

Tipos de infraestructura educativa	Tipos de espacios educativos	Comprende
Básica	Aulas	Aulas
	Espacios administrativos	Dirección, sala de profesores, oficina administrativa y auditorio.
	Espacios exteriores	Losas deportivas, veredas, rampas.
Complementaria	Servicios básicos	Agua, desagüe y electricidad.
	Servicios higiénicos	Letrinas, inodoros, tanque elevado, cisternas e instalaciones sanitarias.
De apoyo	Cocinas y comedores	Cocina, comedor, almacén de alimentos.
	Servicios auxiliares	Biblioteca, sala de cómputo.
Tecnología educativa	Laboratorios, sala de cómputo, oficinas	Computadoras, fotocopiadoras, microscopios, telescopios, escáner, proyector multimedia, entre otros.

Fuente: Resolución de Secretaría General N° 004-2014-MINEDU

Cuadro 6

Ampliación de las acciones de mantenimiento.

Acciones complementarias de mantenimiento	aulas	Servicios básicos	Servicios higiénicos	Cocinas y comedores	Servicios auxiliares	Espacios exteriores	Espacios administrativos.
Edificaciones	-	-	X	-	-	X	-
Construcción de redes de desagüe y alcantarillado exclusivos	-	X	X	X	-	X	-
Adquisición de tecnología educativa	X	-	-	X	X	-	X
Construcción de sistemas de drenaje y evacuación de aguas de lluvia	X	-	X	X	X	X	X
Adecuación de espacios educativos	X	-	-	X	X	-	X

Fuente: Elaboración propia del autor.

Cuadro 7

Espacios educativos complementarios a intervenir.

Acciones complementarias de mantenimiento	Comprende
Edificaciones	Construcción de edificaciones que demanden bajos presupuestos: hasta tres servicios higiénicos, veredas, rampas.
Construcción de redes de desagüe y alcantarillado exclusivos	Construcción de redes de desagüe exclusivos para la I.E., incluido pozo de lixiviación.
Adquisición de tecnología educativa	Compra de: computadoras, fotocopiadoras, proyector multimedia, laptop, pantallas para proyector, equipos de sonido hasta de 1500 W., televisores, reproductores de CD.
Construcción de sistemas de drenaje y evacuación de aguas de lluvia	Construcción de sistemas de drenaje para evacuar las aguas de lluvia, ello implica muros de contención, cunetas, canaletas.
Adecuación de espacios educativos	Es la optimización de ambientes para ser usados como aulas, sala de cómputo, sala de videos, biblioteca, laboratorios, sala de usos múltiples, almacenes, entre otros usos de necesidad.

Fuente: Elaboración propia del autor.

6. Calendarización de las acciones de mantenimiento de los locales escolares

N°	ACTIVIDADES												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Convocatoria a reunión general de padres de familia, docentes y administrativos de la I.E.							X					
02	Formación de comités de mantenimiento y vigilancia.							X					
03	Priorización de acciones de mantenimiento								X				
04	Elevación de propuestas de mantenimiento a la UGEL Jaén.								X				
05	Levantamiento de observaciones									X			
06	Aprobación de presupuestos por el MINEDU y PRONIED										X	X	
07	Elaboración y aprobación del plan anual de trabajo del próximo año escolar						X	X	X				
08	Acciones de mantenimiento	X	X										
09	Remisión de informes de gastos			X	X								
10	Levantamiento de observaciones de informes.				X								
11	Rendición de cuentas de acciones de mantenimiento a la comunidad educativa.					X	X						

Fuente: Elaboración propia del autor.

El mejoramiento de la infraestructura educativa en las áreas rurales es fundamental para prestar un servicio educativo en las mínimas condiciones de salubridad y seguridad, permitiendo a los estudiantes desarrollar capacidades en ambientes agradables y óptimos de conformidad a las nuevas tendencias de desarrollo humano.

7. Lineamientos y acciones adicionales

- Acuerdos intergubernamentales entre los tres tipos de gobiernos existentes en el estado: (Nacional-Regional-Local). Para la ejecución de obras de infraestructura educativa en zonas rurales.
- Acuerdos interinstitucionales tanto públicos como privados para impulsar la construcción de obras de infraestructura educativa en las zonas rurales.
- Crear los programas de monitoreo de infraestructura educativa para las zonas rurales, los mismos que darán cuenta al sistema nacional de locales escolares, al PRONIED, gobiernos regionales, provinciales y distritales del estado y disponibilidad de los locales escolares, para la priorización.
- Crear la coordinadora nacional de infraestructura rural, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, para reportar, levantar proyectos y perfiles de la necesidad de infraestructura básica y elemental al Programa Nacional de Infraestructura Educativa y los gobiernos subnacionales.
- Crear un soporte virtual en el que los directores en coordinación con las APAFA, reporten las necesidades infraestructurales de las II.EE., y sobre el cual el PRONIED, financie los fondos de mantenimientos de los locales escolares.

Esta propuesta es sostenible y posible gracias a que existen a la fecha los programas y los acuerdos intergubernamentales, además el incremento consecutivo en

el presupuesto educativo de los años fiscales 2013, 2014, 2015 y la proyección para el año fiscal 2016; del mismo modo anualmente se desembolsa los fondos para el mantenimiento de locales escolares. A su vez, señalamos que el Estado peruano experimenta un crecimiento de su economía sostenible capaz de financiar una infraestructura educativa apropiada para la educación peruana.

8. Evaluación

La evaluación se hará en base a la disponibilidad y condiciones de infraestructura básica (aulas) e infraestructura complementaria, de apoyo, aun cuando las II.EE., estén categorizadas como unidocentes.

Por otra parte la evaluación de las acciones de mantenimiento se hará por la comunidad educativa en asamblea general, asamblea que servirá para evaluar y reajustar acciones de mantenimiento y presupuestos para los próximos años.

CONCLUSIONES

1. La descentralización económica de la educación en su dimensión transferencias regulares permitió que las Instituciones Educativas de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” recibieran del MINEDU S/. 342. 598, 00 (trescientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y ocho 00/100 nuevos soles) durante el periodo 2008 al 2014, para ejecutar acciones de mantenimiento en los espacios escolares, de los cuales el 62, 4 % de dicho monto se empleó para la construcción de sistemas de desagüe exclusivos, conexión e instalación del sistema eléctrico en los locales escolares, ampliación de servicios higiénicos y la construcción de tanques elevados; el 21 % en mantener la pintura de aulas y ambientes escolares y el 16, 6 % en la edificación de ambientes para cocinas y comedores.
2. La descentralización administrativa de la educación ha permitido a los directores y los comités de mantenimiento de las Instituciones Educativas de la Red, gestionar y administrar los presupuestos de manera directa en el mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa básica, complementaria y de apoyo, sin embargo perciben que las Normas Técnicas que regulan las acciones de mantenimiento en los locales escolares públicos a nivel nacional no privilegia la autonomía de la Institución Educativa por cuanto no permiten invertir los fondos de las transferencias regulares en las necesidades más apremiantes que tienen las Instituciones Educativas.

3. Las Instituciones Educativas de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” durante el periodo 2008 al 2014 ampliaron los servicios higiénicos y les dotaron de sistemas de desagüe exclusivos, instalaron redes eléctricas internas y las conectaron al sistema público, mejoraron y construyeron ambientes para la cocina de los desayunos escolares, remodelaron el mobiliario escolar y dieron mantenimiento a la pintura de los espacios escolares; permitiendo acortar las brechas de desigualdad en infraestructura educativa urbana y rural, y mejorar la seguridad y salubridad para un mejor servicio educativo.

SUGERENCIAS

1. A los directores de las Instituciones Educativas de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, considerar a las acciones de mantenimiento como actividades anuales tendientes al mejoramiento de la infraestructura educativa en el Plan Anual de Trabajo (PAT) y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. A los directores de las Instituciones educativas de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, levantar una propuesta al MINEDU y el MEF para que las transferencias regulares contemplen no solo el mantenimiento correctivo y preventivo de los locales escolares sino la construcción de infraestructura educativa que requieran presupuestos económicos de poca cuantía.
3. A los directores de la Dirección Regional de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local, coordinar con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) para que a través del padrón nacional de locales escolares se determine la priorización de infraestructura educativa básica, complementaria y de apoyo en las zonas rurales y auspiciar en aquellas que no son priorizadas la edificación de infraestructura educativa de poca cuantía a través de transferencias directas a las Instituciones Educativas bajo la modalidad de subvenciones.

LISTA DE REFERENCIAS

- Acuerdo Nacional (2014). *Consensos para enrumbar al Perú*. Recuperado de http://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2014/07/LibroV2014_1.pdf
- Alburquerque, F. (2004). Desarrollo económico local y descentralización en América Latina. *Revista de la CEPAL*, (82), p. 170. Recuperado de www.cepal.org/publicaciones/xml/3/19413/lcg2220e-alburquerque.pdf
- Alcázar, L., y Valdivia, N. (2011). Descentralización y presupuesto de la educación pública en el Perú: avances y desafíos. *Revista peruana de investigación educativa*, (3), p. 7, 51. Recuperado de siep.org.pe/archivos/up/197.pdf
- Azpur, A., Ballón, E., Chirinos, E., Baca, E., y Távara, G. (2006). *La descentralización en el Perú: un balance de lo avanzado y una propuesta de agenda para una reforma imprescindible*. Recuperado de old.cies.org.pe/files/elecciones/Descentralizacion1.pdf
- Banco Mundial. (2010). *Reporte N° 59771-PE. Perú. Descentralización y presupuesto por resultados en educación. Balance de la última década*. Recuperado de http://siteresources.worldbank.org/INTPERUINSPANISH/Resources/59771-PE-PERU-Education_decentralization&RBB-Spanish.pdf
- Bertoni R., Castelnuovo C., Cuello A., Fleitas S., Pera S., Rodríguez J., y Rumeau D. (2011). *¿Qué es el desarrollo? ¿Cómo se produce? ¿Qué se puede hacer para promoverlo? Construcción y análisis de problemas del desarrollo*. Recuperado de <http://prebisch.cepal.org/sites/default/files/Manual%20Qu%20C3%A9%20es%20el%20Desarrollo%20Bertoni%20et%20al.pdf>
- Boisier, S. (2004). Desarrollo territorial y descentralización. *Eure*, (90), p. 27,40. Recuperado de www.scielo.cl/pdf/eure/v30n90/art03.pdf
- Cámara Peruana de la Construcción CAPECO (2012). *Lineamientos para promover la inversión en infraestructura en el Perú: 2012-2016*. Recuperado de http://www.apoyoconsultoria.com/SiteAssets/Lists/JER_Jerarquia/EditForm/Informe_Capeco_Apoyo.pdf
- Campana Y., Velasco D., Aguirre J., y Guerrero E. (2014). *Informe sobre la Inversión en infraestructura educativa: una aproximación a la medición de sus impactos a partir de la experiencia de los Colegios Emblemáticos*. Recuperado de http://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/20141002_informe_final_colegios_emblematicos_corregido.pdf
- Castillo P. (2011). Política económica: Crecimiento económico, desarrollo económico, desarrollo sostenible. *Revista Internacional del Mundo Económico y del Derecho, Volumen III* (2011) Págs. 1-12.
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2013). *Guía para la formulación de planes de desarrollo concertado regional y local*. (2ª ed.) Perú: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

- Chiavenato, I. (2001). *Administración de recursos humanos*. (5ª ed.). Colombia: NÓMOS S.A.
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN (2011). *Plan bicentenario. El Perú al 2021*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/PlanBicentenarioversionfinal.pdf
- Correa, P. (2013). Las políticas sectoriales e inclusión social: *Memoria de la VIII conferencia anual de municipalidades urbanas y rurales del Perú: "autoridades por el diálogo para la descentralización y el desarrollo"* (p. 48, 49). Perú: REMURPE.
- Consejo Nacional de Educación (2014). *Avances del Proyecto Educativo Nacional. Marzo 2008 - Marzo 2014*. Recuperado de <http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-publicaciones/AvancesPEN.pdf>
- Consejo Nacional de Educación (2006). *Proyecto Educativo Nacional al 2021*. Recuperado de file:///C:/Users/PC/Downloads/Proyecto_educ_nac.pdf
- Díaz, M.; Díez, J.; Maroto, J. y Martínez, P. (s.f.). *El desarrollo profesional docente y las resistencias a la innovación educativa*. Recuperado de cvonline.uaeh.edu.mx/Cursos/.../lec_2_innov-educ_y_des_profes.pdf
- García, G. (julio 2010). Crisis económica de la educación en el Perú ¿por qué estamos así? *Palabra de Maestro*, 20(53), p. 22.
- Gonzalo, R. (2011). *La autonomía de los centros de la escuela pública Vasca: análisis y propuestas en clave de servicio público y equidad*. (Tesis para optar el grado de doctor). Universidad Euskal Herriko Unibertsitatea, país Vasco. Recuperado de <https://addi.ehu.es/bitstream/10810/11642/1/Tesis%20Gonzalo%20Larruzea.pdf>
- Honorio J. (2013). *Ley General de Educación N° 28044*. (ed. 2013). Perú: B. Honorio J.
- Ipeba (2011). *Ruralidad y escuela. Apuntes para la acreditación de instituciones educativas en áreas rurales*. Recuperado de http://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/ruralidad_escuela.pdf
- Klauer, A. (2000). *Descentralización y economía*. Recuperado de ucapanama.org/wp-content/.../descentralizacion_de_la_economia.pdf
- Lerner, G. (2011). *Resumen ejecutivo de la propuesta de plan nacional de descentralización y regionalización 2012-2016*. Recuperado de www2.congreso.gob.pe/.../Descentralizaciónnm_ResEjecutivo2012-2216
- Lizárraga, R. (2007). *Descentralización y desarrollo regional. Contextos; avances y retos pendientes (un esfuerzo en el cual el dinero no basta)*. (1ª ed.) Perú: CARE Perú.
- Manzanal, M.; Neiman, G. y Lattuada, M. (2006). *Territorio y enfoque territorial*. Recuperado de www.ufrgs.br/pgdr/arquivos/462.pdf

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Guía de orientación al ciudadano. Ley del presupuesto nacional 2014*. Recuperado de http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/documentac/GUIA_ORIENTACION_LEY_DE_PPTO_2014.pdf
- Ministerio de Educación (2005). *Redes educativas: construyendo una experiencia*. Recuperado de ebr.minedu.gob.pe/des/pdfs/guia_redes_educativas.pdf
- Ministerio de Educación (2009). *Normas técnicas para el diseño de locales de educación básica regular primaria – secundaria*. Recuperado de http://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/centro_info/normas_educacion/normas_especificas/educacion_basica/educacion_basica_regular/primaria_%20y_secundaria/doc_de_trabajos_primaria_secundaria_11ene09.pdf
- Ministerio de Educación (2009). *Informe final. Presupuesto evaluado: Programa de Mantenimiento de Locales Escolares*. Recuperado de http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/documentac/evaluaciones/Mantenimiento_de_locales_escolares.pdf
- Ministerio de Educación (2013). *Informe final. Evaluación de diseño y ejecución de presupuestos del programa nacional de infraestructura educativa (PRONIED)*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/eval_indep/2013_PRONIED.pdf
- Ministerio de Educación (2014). *Mecanismos de participación público-privadas para la inversión en educación*. Recuperado de http://www.minedu.gob.pe/p/pdf/presentacion_infraestructura.pdf
- Naciones Unidas (2015). *Objetivos de desarrollo del Milenio, informe de 2015*. Recuperado de http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf
- Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (s.f.). *La educación como eje del desarrollo humano*. Capítulo III. Recuperado de http://www.oei.es/quipu/desarrollo_educacionAL.pdf
- Oficina Regional de Puno. CARE-Perú (s.f.). *Descentralización*. Recuperado de www.bvcooperacion.pe/biblioteca/bitstream/.../4/BVCI0002447_4.pdf
- Pérez, P. (s.f.). *VI Congreso iberoamericano de municipalidades. Descentralización y gobierno local*. Recuperado de biblioteca.municipios.unq.edu.ar/.../VI%20cong%20iberoa%20Municip
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2013). *Informe sobre desarrollo humano El Salvador 2013. Imaginar un nuevo país. Hacerlo posible. Diagnóstico y propuesta*. Recuperado de www.sv.undp.org/content/dam/...salvador/.../UNDP_SV_IDHES-2013.p...

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2006). *Informe sobre desarrollo humano Perú: hacia una descentralización con ciudadanía*. Recuperado de http://biblioteca2012.hegoa.efaber.net/system/ebooks/16228/original/Informe_sobre_Desarrollo_Humano_PERU_2006.pdf
- Secretaría de Descentralización (2011). *Resumen ejecutivo de la propuesta de plan nacional de descentralización y regionalización, 2012-2016*. Recuperado de www2.congreso.gob.pe/.../Descentralizaciónm_ResEjecutivo2012-2216
- Trueba, C. (2012). *La dimensión educativa del desarrollo humano*. Recuperado de www.ciberoamericana.com/pdf/DT_2012_1.pdf
- Tello, M. (2006). *Las teorías del desarrollo económico local y la teoría y práctica del proceso de descentralización en los países en desarrollo: documento de trabajo 247*. Recuperado de <http://www.pucp.edu.pe/economia/pdf/DDD247.pdf>
- Unger, T. (julio 2012). La educación nunca ha tenido la prioridad que debe tener. *Palabra de Maestro*, 22 (58), p. 37.
- USAID/Perú pro descentralización (2010). *ABC de la descentralización*. Recuperado de www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/.../ABC_Descentralización.pdf
- Valdivia, N. (2003). *Avances de investigación 12; Reformas del Estado e instituciones públicas, la gestión educativa descentralizada en el Perú y el desarrollo de las funciones educativas de los gobiernos regionales: el caso de Ica*. Perú: Arteta E.I.R.L.
- Valladolid B. (s.f.). *Redes educativas rurales en el Perú*. Recuperado de www.escolescompromeses.org/mm/file/.../QueesunaRedEducativa.pdf
- Vasallo, J., e Izquierdo, R. (2010). *Infraestructura pública y participación privada: conceptos y experiencias en América y España*. Recuperado de www.caf.com/media/3163/LibroinfraestructuraFINAL.pdf
- Villarreal, E. (s.f.). *La efectividad de la gestión escolar depende de la formación del recurso humano como factor, actor y promotor del cambio dentro de los procesos, dimensiones y políticas educativas*. Recuperado de www.rioei.org/deloslectores/1083Villarreal.pdf

APÉNDICES/ANEXOS

Apéndice 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
MAESTRÍA: GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN



FICHA DE REGISTRO PARA RECOPIAR INFORMACIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN DE GASTOS EN EL MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES 2012-2014

Este instrumento permitirá registrar el monto asignado a cada I.E., y los rubros en los que la administración invirtió el presupuesto para el mantenimiento o ampliación de la infraestructura existente en los tres tipos de infraestructura educativa, de las I.E., perteneciente a la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” 2012-2014.

UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL: UGEL JAÉN		AÑO: _____	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA:			
MONTO ASIGNADO: I ETAPA S/.		II ETAPA S/.	TOTAL:
S/.			
Nº	DETALLE DEL GASTO	IMPORTE S/.	
		I ETAPA	II ETAPA
1	REPARACIÓN DE TECHOS		
2	REPARACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS		
3	REPARACIÓN DE PISOS		
4	REPARACIÓN DE MUROS		
5	REPARACIÓN DE PUERTAS		
6	REPARACIÓN DE VENTANAS		
7	REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8	REPARACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR		
9	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR		
10	PINTURA EN AULAS		
	TOTAL		
	TOTAL I – II ETAPA		
	SALDO NO UTILIZADO		

Adaptado de las Normas para la Ejecución del Mantenimiento de los Locales Escolares de las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional - Resolución de Secretaría General N° 004-2014-MINEDU.

Apéndice 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
MAESTRÍA: GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN



CUESTIONARIO SOBRE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE MANTENIMIENTO EN LOS LOCALES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA RED "F. N. M. CH."- 2014

Esta encuesta servirá para profundizar los datos obtenidos en la Ficha de registro sobre la inversión de los fondos de mantenimiento en la I.E., y forma parte de la investigación: "Efectos de la descentralización económica y administrativa de la educación en el desarrollo de la infraestructura educativa de las Instituciones Educativas de la Red "Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama-Bellavista, 2014.

Para el llenado de este formulario por parte del responsable de mantenimiento del local escolar o profesor integrante del comité veedor, debe seguir las instrucciones que se detallan en cada sección y en caso que tuviera alguna consulta debe hacernos conocer en el acto. La entrega del formulario es de forma directa a la persona responsable en el establecimiento de la I.E.

1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTRUCCIÓN: Llene los datos presentados a continuación teniendo en cuenta la vigencia de los mismos

1.1 Nº I.E.	1.2 NOMBRE DE LA I.E. (solo para las I.E. Secundarias)		
1.3 NIVEL		CÓDIGO MODULAR	
1.4 UGEL		1.5 DRE	
1.6 DIRECCIÓN			
1.7 CENTRO POBLADO			
1.8 DISTRITO			
1.9 PROVINCIA			
1.10 Nº DE TELÉFONO COMUNAL		1.11 CORREO ELECTRÓNICO DE LA I.E.	

2. DATOS DEL INFORMANTE

INSTRUCCIÓN: Registre los datos de la persona que se encargó de responder el formulario.

DATOS DEL INFORMANTE			
NOMBRE		CARGO	
TELÉFONO		E-mail	

3. INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE MANTENIMIENTO ASIGNADOS A LA I.E.

INSTRUCCIÓN: Marque con una **X** los espacios educativos que se les brindo mantenimiento con el presupuesto asignado a la I.E.

Tipo de espacios: aulas; servicios higiénicos (letrinas, inodoros, tanque elevado); servicios básicos (agua, desagüe y electricidad); cocina y comedor (cocina, comedor y almacén); servicios auxiliares (biblioteca, sala de computo); espacios exteriores (losas deportivas, veredas, rampas); espacios administrativos (dirección, sala de profesores, oficina administrativa y auditorio).

3.1. ¿En Qué tipo de espacio educativo o servicio básico se ejecutaron acciones de mantenimiento? (marque la casilla en la que se invirtió más presupuesto).

- Aulas.
- Servicios higiénicos.
- Servicios básicos.
- Cocina y comedor.
- Servicios auxiliares.
- Espacios exteriores.
- Espacios administrativos.

3.2. ¿Qué tipo de espacio educativo y/o servicio básico se amplió o se construyó con los fondos de mantenimiento? (marque la casilla en la que se invirtió más presupuesto).

- Aulas.
- Servicios higiénicos.
- Servicios básicos.
- Cocina y comedor.
- Servicios auxiliares.
- Espacios exteriores.
- Espacios administrativos.

4. ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTOS DE MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

INSTRUCCIÓN: Marque con una **X** si está de acuerdo o en desacuerdo con los fondos de mantenimiento que el MINEDU asigna a las Instituciones Educativas.

4.1. ¿Cree Ud. que la asignación de partidas presupuestales que otorga el MINEDU beneficia a la I.E.?

De acuerdo.

En desacuerdo.

4.2. ¿Cree Ud. que con la ejecución de los fondos de mantenimiento ha mejorado la infraestructura de su I.E.?

De acuerdo.

En desacuerdo.

5. PRIORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE MANTENIMIENTO EN LA I.E.

INSTRUCCIÓN: Marque con una **X** si alguna de las siguientes situaciones problemáticas se le presentaron al ejecutar los fondos de mantenimiento en la I.E.

5.1. En la priorización de espacios educativos a intervenir ¿se ha presentado alguno de las siguientes situaciones? (marque la que más se acerca a la realidad de su I.E.).

Los padres de familia desean invertir los fondos en criterios que no estipula la norma técnica nacional.

La norma técnica no permite invertir el presupuesto de mantenimiento para solucionar las necesidades más apremiantes de la I.E.

Los profesores desean invertir los fondos en la compra de equipos como computadoras, impresoras, fotocopiadoras y pizarras acrílicas.

5.2. Como director o como integrante del comité veedor ¿Cuáles son las situaciones problemáticas más comunes en la ejecución de los fondos de mantenimiento? (marque la que más se acerca a la realidad de su I.E.).

Encontrar mano de obra calificada.

Lidiar con los intereses particulares de los padres de familia.

La distancia de la I.E. para acceder a materiales de calidad.

Pérdida de clases para presentar informes finales ante la UGEL.

Especulaciones sobre malversación de fondos y corrupción.

Anexo 1



FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO



1.1 REFERENCIA

Experto: TINGO FLORES, SANDOS
 Especialidad: HISTORIA Y GEOGRAFÍA
 Cargo actual: DOCENTE POR HORAS
 Grado académico: MAESTRÍA EN DOCENCIA Y GESTIÓN
 Institución: JOSÉ MARÍA ARQUEVEDOS.
 Instrumento: **FICHA DE REGISTRO.**
 Lugar y fecha: Junio del 2014

1.2 TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

Nº	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores	X					
2	Formulado con lenguaje apropiado	X					
3	Adecuado para la recopilación documental y el registro de información	X					
4	Facilita la prueba de hipótesis	X					
5	Suficiencia para medir la variable		X				
6	Facilita la interpretación del instrumento	X					
7	Acorde al avance de la ciencia y la tecnología		X				
8	Expresado en hechos perceptibles	X					
9	Secuencia lógica	X					
10	Basado en aspectos teóricos	X					
TOTAL							

Coeficiente de valoración porcentual: C= _____

1.3 OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

EL INSTRUMENTO EN CONDICIONES DE SER APLICADO



 DNI. 16799417



FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO



1.1 REFERENCIA


Experto: Callirgos Asencio María Teresa
 Especialidad: Primaria
 Cargo actual: Profesora de aula
 Grado académico: Magister en administración de la Educación
 Institución: Nº 16637 - Buenos Aires - Huarango
 Instrumento: **FICHA DE REGISTRO.**
 Lugar y fecha: _____

1.2 TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

Nº	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores	X					
2	Formulado con lenguaje apropiado	X					
3	Adecuado para la recopilación documental y el registro de información	X					
4	Facilita la prueba de hipótesis	X					
5	Suficiencia para medir la variable	X					
6	Facilita la interpretación del instrumento	X					
7	Acorde al avance de la ciencia y la tecnología	X					
8	Expresado en hechos perceptibles	X					
9	Secuencia lógica	X					
10	Basado en aspectos teóricos	X					
TOTAL							

Coefficiente de valoración porcentual: C= _____

1.3 OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES


 Callirgos Asencio H.T.

Anexo 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
MAESTRÍA: GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN



FICHA PARA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. TÍTULO DE TESIS DE INVESTIGACIÓN

Impacto de la descentralización económica y administrativa de la educación en el desarrollo de la infraestructura educativa de la Red "Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama", Bellavista - Jaén, 2014.

II. INSTRUMENTO

CUESTIONARIO SOBRE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE MANTENIMIENTO EN LOS LOCALES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA RED "F. N. M. CH."- 2014

III. REFERENCIA

3.1 Experto : TINBO FLORES, SANTOS
 3.2 Cargo actual : DOCENTE POR HORAS
 3.3 Grado académico: MAESTRIA EX-DOCENCIA Y GESTION
 3.4 Institución : JOSE MARIA ARGUEDAS
 3.5 Instrumento : Cuestionario sobre inversión de fondos de mantenimiento.
 3.6 Lugar y Fecha: SETIEMBRE DEL 2014

IV. VALIDACIÓN DE LOS ÍTEMS DEL CUESTIONARIO

N°	ÍTEMS	La pregunta tiene coherencia	La pregunta tiene relación con las variables	La pregunta es clara y precisa	RESULTADO
01	¿En Qué tipo de espacio educativo o servicio básico se ejecutaron acciones de mantenimiento?	✓	✓	✓	A
02	¿Qué tipo de espacio educativo y/o servicio básico se amplió o se construyó con los fondos de mantenimiento?	✓	✓	✓	A
03	¿Cree Ud. que la asignación de partidas presupuestales que otorga el MINEDU beneficia a la I.E.?	✓	✓	✓	A
04	¿Cree Ud. que con la ejecución de los fondos de mantenimiento ha				A

	mejorado la infraestructura de su I.E.?				
05	En la priorización de espacios educativos a intervenir ¿se ha presentado alguno de las siguientes situaciones?	✓	✓	✓	A
06	Como director o como integrante del comité veedor ¿Cuáles son las situaciones problemáticas más comunes en la ejecución de los fondos de mantenimiento?	✓	✓	✓	A

3. A: Bien formulado.
 2. B: Modificar.
 1. C: Cambiar.

V. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

EL INSTRUMENTO ESTA LISTO Y EN CONDICIONES PARA SER APLICADO


 FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO
 DNI. 16709417



FICHA PARA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. TÍTULO DE TESIS DE INVESTIGACIÓN

Impacto de la descentralización económica y administrativa de la educación en el desarrollo de la infraestructura educativa de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, Bellavista - Jaén, 2014.

II. INSTRUMENTO

CUESTIONARIO SOBRE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE MANTENIMIENTO EN LOS LOCALES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA RED “F. N. M. CH.”- 2014

III. REFERENCIA

- 3.1 Experto : Callirgos Asencio Maria Teresa
 3.2 Cargo actual : Profesora de aula
 3.3 Grado académico: Magister en administración de la Educ.
 3.4 Institución : N° 16637- Buenos Aires - Huarango S. Ignacio
 3.5 Instrumento : Cuestionario sobre inversión de fondos de mantenimiento.
 3.6 Lugar y Fecha: Junio del 2014

IV. VALIDACIÓN DE LOS ÍTEMS DEL CUESTIONARIO

Nº	ÍTEMS	La pregunta tiene coherencia	La pregunta tiene relación con las variables	La pregunta es clara y precisa	RESULTADO
01	¿En Qué tipo de espacio educativo o servicio básico se ejecutaron acciones de mantenimiento?	✓	✓	✓	A
02	¿Qué tipo de espacio educativo y/o servicio básico se amplió o se construyó con los fondos de mantenimiento?	✓	✓	✓	A
03	¿Cree Ud. que la asignación de partidas presupuestales que otorga el MINEDU beneficia a la I.E.?	✓	✓	✓	A
04	¿Cree Ud. que con la ejecución de los fondos de mantenimiento ha	✓	✓	✓	A

	mejorado la infraestructura de su I.E.?				
05	En la priorización de espacios educativos a intervenir ¿se ha presentado alguno de las siguientes situaciones?	✓	✓	✓	A
06	Como director o como integrante del comité veedor ¿Cuáles son las situaciones problemáticas más comunes en la ejecución de los fondos de mantenimiento?	✓	✓	✓	A

3. A: Bien formulado.
2. B: Modificar.
1. C: Cambiar.

V. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

El instrumento está listo y en condiciones de ser aplicado.


FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO
Callirgos Asencio M.T.

Anexo 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

INFORME DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



INSTRUMENTO:

Ficha de registro del análisis documental para evaluar la variable dependiente (**desarrollo de la infraestructura educativa**) de los indicadores: Aulas, espacios exteriores, espacios administrativos, servicios públicos, servicios higiénicos, cocina, comedor y servicios auxiliares; del proyecto de investigación “Impacto de la descentralización económica y administrativa de la educación, en el desarrollo de la infraestructura educativa de la Red Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” 2014

OBJETIVO:

Validar a juicio de expertos la **ficha de registro**, para evaluar la variable dependiente (**desarrollo de la infraestructura educativa**) de los indicadores: Aulas, espacios exteriores, espacios administrativos, servicios públicos, servicios higiénicos, cocina, comedor y servicios auxiliares; del proyecto de investigación “efectos de la descentralización económica y administrativa de la educación, en el desarrollo de la infraestructura educativa de la red Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” 2014

DIRIGIDO A:

Trece Instituciones Educativas de los tres niveles de EBR, de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, durante el año 2014.

Cargo: Profesora de aula

Cargo: DOCENTE POR HORAS

VALORACIÓN

PERTINENTE	X	MEDIANAMENTE PERTINENTE	NO PERTINENTE
FIRMA			
APELLIDOS Y NOMBRES	Calliagos Asencio María Teresa	TINEO FLORES, SANTOS	
ARN	A 01391605	A 1390336	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA



INFORME DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

INSTRUMENTO:

Cuestionario de encuesta, para confirmar y contrastar información del instrumento: ficha de registro, de la variable dependiente (desarrollo de la infraestructura educativa) de los indicadores: Aulas, espacios exteriores, espacios administrativos, servicios públicos, servicios higiénicos, cocina, comedor y servicios auxiliares; del proyecto de investigación "efectos de la descentralización económica y administrativa de la educación, en el desarrollo educativo de la infraestructura educativa de la Red Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama" 2014

OBJETIVO:

Validar a juicio de expertos el cuestionario, para confirmar y contrastar información del instrumento: ficha de registro, de la variable dependiente (desarrollo de la infraestructura educativa) de los indicadores: Aulas, espacios exteriores, espacios administrativos, servicios públicos, servicios higiénicos, cocina, comedor y servicios auxiliares; del proyecto de investigación "efectos de la descentralización económica y administrativa de la educación, en el desarrollo educativo de la infraestructura educativa de la red Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama" 2014.

DIRIGIDO A:

Directores de 13 ILEE., de los tres niveles de la EBR, de la Red "Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama", durante el año 2014.

Cargo: Profesora de aula

Cargo: DOCENTE POR HORAS

VALORACIÓN

PERTINENTE	X	MEDIANAMENTE PERTINENTE		NO PERTINENTE	
------------	---	-------------------------	--	---------------	--

FIRMA		
APELLIDOS Y NOMBRES	Callinos Asencio Maria Teresa	TINEO FLORES, SANTOS
ARN	A01391605	A1390336

Anexo 4

Matriz de base de datos sobre el registro de declaración de gastos de mantenimiento 2014

REGISTRO DE DECLARACIÓN DE GASTOS													
MANTENIMIENTO 2014-I													
CRITERIOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
TECHOS	0	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTALACIONES SANITARIAS	1400	1000	1500	600	800	800	0	500	1100	1300	2500	2000	6000
PISOS	0	0	0	500	0	0	0	800	0	0	0	0	0
MUROS	0	0	500	400	600	0	0	0	0	0	0	0	0
PUERTAS	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2150	0
VENTANAS	0	0	0	550	0	0	0	0	0	0	0	1500	0
INSTALACIONES ELECTRICAS	0	400	500	800	0	500	1500	0	600	700	0	0	1750
R. MOBILIARIO E.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A. MOBILIARIO E.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2000	0	0
PINTURA	700	441	500	0	400	800	550	500	650	950	900	650	0

Fuente: ficha de registro de declaración de gastos, mantenimiento 2014 I

REGISTRO DE DECLARACIÓN DE GASTOS													
MANTENIMIENTO 2014-II													
CRITERIOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
TECHOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTALACIONES SANITARIAS	0	2000	0	0	0	1200	826	0	1400	1500	10000	7050	10300
PISOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000
MUROS	2000	1604	1800	2112	3200	0	2000	1800	675	0	0	0	0
PUERTAS	0	0	0	1250	0	0	0	0	0	2567	0	0	0
VENTANAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTALACIONES ELECTRICAS	509	0	348	0	2075	300	0	515	0	0	1138	2974	926
R. MOBILIARIO E.	0	0	0	1800	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A. MOBILIARIO E.	0	0	0	0	0	1545	0	0	0	0	0	0	0
PINTURA	0	0	0	1500	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: ficha de registro de declaración de gastos, mantenimiento 2014 II

Anexo 5

Base de datos del cuestionario de encuesta realizado a los directores y/o encargado de ejecutar las transferencias regulares de mantenimiento 2014

Inversión de los fondos de mantenimiento asignados a la I. E.

Nº De directores encuestados	P1	P2
01	4	3
02	2	2
03	3	3
04	4	4
05	3	3
06	2	2
07	4	4
08	4	4
09	2	3
10	2	2
11	2	3
12	2	3
13	2	3

Fuente: Cuestionario sobre la inversión de los fondos de mantenimiento en los locales escolares de las instituciones educativas de la red "F. N. M. CH."- 2014, aplicado a los directores y/o responsables de la ejecución de los fondos.

LEYENDA

INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE MANTENIMIENTO ASIGNADOS A LA I.E.

1. Aulas.
2. Servicios higiénicos.
3. Servicios básicos.
4. Cocina y comedor.
5. Servicios auxiliares.
6. Espacios exteriores.
7. Espacios administrativos.

Asignación de presupuestos de mantenimiento a las II. EE.

Nº De directores encuestados	P3	P4
01	1	2
02	1	1
03	1	1
04	1	1
05	1	1
06	1	2
07	1	1
08	1	1
09	1	1
10	2	1
11	1	1
12	1	1
13	1	1

Fuente: Cuestionario sobre la inversión de los fondos de mantenimiento en los locales escolares de las instituciones educativas de la red "F. N. M. CH."- 2014, aplicado a los directores y/o responsables de la ejecución de los fondos.

LEYENDA

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTOS DE
MANTENIMIENTO A LAS II. EE.

1. De acuerdo.
2. En desacuerdo.

Priorización y ejecución de los fondos de mantenimiento en la I. E.

Nº De directores encuestados	P5	P6
01	1	1
02	3	2
03	2	2
04	2	1
05	2	5
06	1	3
07	1	1
08	2	2
09	2	2
10	2	3
11	2	5
12	3	2
13	3	1

Fuente: Cuestionario sobre la inversión de los fondos de mantenimiento en los locales escolares de las instituciones educativas de la red "F. N. M. CH."- 2014, aplicado a los directores y/o responsables de la ejecución de los fondos.

LEYENDA

3. PRIORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE MANTENIMIENTO EN LA I.E.

P1

1. Los padres de familia desean invertir los fondos en criterios que no estipula la norma técnica.
2. La norma técnica no permite invertir el presupuesto de mantenimiento para solucionar las necesidades más apremiantes de la I.E.
3. Los profesores desean invertir los fondos en la compra de equipos como computadoras, impresoras, fotocopiadoras y pizarras acrílicas.

P2

1. Encontrar mano de obra calificada.
2. Lidiar con los intereses particulares de los padres de familia.
3. La distancia de la I.E. para acceder a materiales de calidad.
4. Pérdida de clase para presentar informes finales ante la UGEL.
5. Especulaciones sobre malversación de fondos y corrupción.

Anexo 6

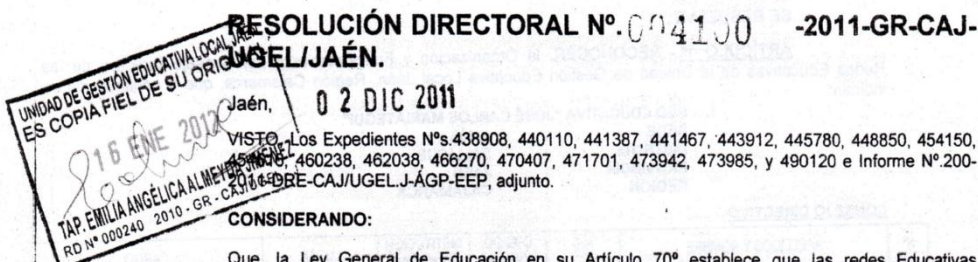
Resolución Directoral N° 4100, que reconoce el funcionamiento de la Red Educativa "Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama" Bellavista-Jaén



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación en su Artículo 70° establece que las redes Educativas Institucionales tienen por finalidad, elevar la calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de comunidades académicas, optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura y material educativo; coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local.

Que, es Política del Ministerio de Educación, del Gobierno Regional de Cajamarca, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, de la Dirección Regional de Educación Cajamarca y de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, implementar los lineamientos de Política Educativa del Proyecto Educativo Regional y los propósitos del Plan Cuatrienal de Educación para la Región Cajamarca.

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, del Gobierno Regional de Cajamarca; en cumplimiento con las políticas y estrategias de carácter Regional, periodo 2011 - 2014; aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2011-GR-CAJ/P; vienen impulsando la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas, como espacios de coordinación democrática para mejorar la Gestión Institucional, Pedagógica, Administrativa y Comunitaria de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, las mismas que amerita su reconocimiento legal.

Que, de la revisión de los expedientes del Visto, seguido por los Profesores: Juan Francisco Flores Zurita, Coordinador de la Red Educativa Institucional "José Carlos Mariátegui" - Sallique, Distrito - Sallique; Gladiz Gonzales Gahona, Coordinadora de la Red Educativa Institucional "Manos Unidas por el Cambio" - Jaén, Distrito Jaén; Abercio Alfaro Bustamante, Coordinador de la Red Educativa Institucional "Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama" - Sede 16078 - El Laurel de Chingama, Distrito Bellavista; Elizabeth Chávez Bazán, Coordinadora de la Red Educativa Institucional "Formadores del Nuevo Milenio de Palma Central" - Jaén, Distrito Jaén; Edgardo Alejandro Alcalde Malca, Coordinador de la Red Educativa Institucional "Sangre Joven Sembrando Valores" - Sallique, Distrito Sallique; Gonzalo Coronel Rodas, Coordinador de la Red Educativa Institucional "Docentes Innovadores de la Educación Moderna" - San Felipe, Distrito San Felipe; Jilmer Wilfredo Inares Soto, Coordinador de la Red Educativa Institucional "Construyendo para el Cambio" - Montango - Santa Rosa; Levi González Rubio, Coordinador Académico de la Red Educativa Institucional "Sumando Esfuerzos Sembramos Futuro" - Colasay; Juan Carrero Toro, Coordinador de la Red Educativa Institucional "Maestros y Maestros dispuestos al Cambio" - Shumbana - Santa Rosa; Juan Alberto Jiménez Arrasco, Coordinador de la Red Educativa Institucional "Amautas para la Integración" - La Unión - Sallique; Wilson Malfredo Castro Segura, Coordinador de la Red Educativa Institucional "Chinchimara" - Santa Rosa; Ronal Fernández Alarcón, Coordinador de la Red Educativa Institucional "José María Arguedas" - El Porvenir - San José del Alto; Ivan Fernández Requejo, Coordinador de la Red Educativa Institucional "Maestros Innovadores" - Palambe - Sallique Zona Norte; Alicia Maximina Alberca La Torre, Coordinadora de la Red Educativa Institucional "Maestros Emprendedores del Valle de Shumba" - El Puquio - Bellavista; Esteban Coronado Ramírez, Coordinador de la Red Educativa Institucional "Brisas del Chinchipe" - Tomaque - Puerto Huallape; Ismael Mondragón Silva, Coordinador de la Red Educativa Institucional "Maestros Unidos" - San Pablo - Huabal; y Luis Alberto Cabrera García, Coordinador de la Red Educativa Institucional "Forjadores del Desarrollo Sostenible" - Cascarilla - Jaén.

Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044; D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902; y la Directiva N° 026-2011-GR-CAJ/DRE-DGP-EBR-EI-EP-ES, Orientaciones para la organización, implementación, Fortalecimiento y Evaluación del Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales de la Educación Básica Regular.

En uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, y R.D.R. N° 7297-2007-ED-CAJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.



María Parado de Bellido N° 406 - Morro Solar - Jaén : Fax: (076) 431196 - 432413
WEB: www.ugeljaen.edu.pe - Telf. Fax: A.G.P. (076) 433351



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2.- RED EDUCATIVA "MANOS UNIDAS POR EL CAMBIO"

SEDE : 17514 - LAS PÁLMERAS
DISTRITO : JAÉN
PROVINCIA : JAÉN
REGIÓN : CAJAMARCA

CONSEJO DIRECTIVO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR	CARGO
8	CAMPOS FERNANDEZ ROSMERI	27747279	1366350	PRITE Los Angelitos	Pueblo Libre	Coordinador de Asuntos Interinstitucionales
9	TAFUR SALAZAR NANCY	27726797	1374156	452	SAN CAMILO	Coordinadora de Deportes y Recreación
10	QUIROZ PEDRUEÑO MONTE ROSA ESMERY	27680126	0680157	028	LINDEROS	Coordinador de Proyección Comunal

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
15 ENE 2012
TAP. EMILIA ANGÉLICA ALMEYDA JIMÉNEZ
RD Nº 000200-2010 - CR - CAJUEEL

3. RED EDUCATIVA "FORJADORES DEL NUEVO MILENIO DE CHINGAMA"

SEDE : 16078 - EL LAUREL DE CHINGAMA
DISTRITO : BELLAVISTA
PROVINCIA : JAÉN
REGIÓN : CAJAMARCA

CONSEJO DIRECTIVO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR	CARGO
1	ALFARO BUSTAMANTE ABERCIO	27278502	0594333	16078	EL LAUREL DE CHINGAMA	Coordinador General
2	PEREZ DIAZ ROSA ARACELI	16769865	1221282	098	ROSARIO DE CHINGAMA	Coordinador Académico Educación Inicial
3	MONTALVO HUANCAS DORIS ELIZABETH	16636754	0263483	16015 - M.ALICIA DEL ROSARIO	ROSARIO DE CHINGAMA	Coordinador Académico Educación Primaria
4	ALBERCA CORDOVA WILMER RICARDO	27714573	0722918	VIRGEN DEL CARMEN 16557	VISTA ALEGRE CHINGAMA	Coordinador Académico Educación Secundaria
5	MEDINA CORDOVA JUAN TEODORO	27670018	0223131	16557-VIRGEN DEL CARMEN	VISTA ALEGRE CHINGAMA	Coordinador de Asuntos Económicos
6	FIESTAS OLIVERA AURORA EDITH	27850619	0680611	MARIA DEL ROSARIO 16015	ROSARIO DE CHINGAMA	Coordinador de Asistencia Social y Solución de Conflictos.
7	DELGADO MARLO MARIA ROSA	27727317	0491795	16805	ALTAMIZA CHINGAMA	Coordinador de Actas y Archivo
8	COLALA VILLEGAS MOISES	27435147	0224287	16673	GRAMALOTAL	Coordinador de Asuntos Interinstitucionales
9	HERNANDEZ VALENCIA NOHEMI MARISOL	27737208	0224287	16673	GRAMALOTAL	Coordinador de Prensa y Propaganda
10	CORONEL LEON MANUEL	27719865	0223131	16557-VIRGEN DEL CARMEN	VISTA ALEGRE CHINGAMA	Coordinadora de Deportes y Recreación
11	IRURETA VASQUEZ SEGUNDO MANUEL	27704741	0223131	16557-VIRGEN DEL CARMEN	VISTA ALEGRE CHINGAMA	Coordinador de Proyección Comunal

4. RED EDUCATIVA "FORMADORES DEL NUEVO MILENIO DE PALMA CENTRAL"

SEDE : "CIRO ALEGRÍA" (16051) - PALMA CENTRAL
DISTRITO : JAÉN
PROVINCIA : JAÉN
REGIÓN : CAJAMARCA

CONSEJO DIRECTIVO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR	CARGO
1	CHAVEZ BAZAN ELIZABETH	27718237	0263848	16051- CIRO ALEGRIA	PALMA CENTRAL	Coordinadora General
2	MEGO PAREDES MARIA ZOILA	16804018	0722405	046	PALMA CENTRAL	Coordinadora Académico Educación Inicial



María Parado de Bellido Nº.406 - Morro Solar - Jaén : Fax : (076) 431196 - 432413
WEB: www.ugeljaen.edu.pe - Telf. Fax: A.G.P. (076) 433351



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

17. RED EDUCATIVA "FORJADORES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE"
 SEDE : 16025 - CASCARILLA
 DISTRITO : JAÉN
 PROVINCIA : JAÉN
 REGIÓN : CAJAMARCA

CONSEJO DIRECTIVO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR	CARGO
11	GARCIA EFUS ITANIEL	80111777	0583310	A.SALAZAR BONDY 16034	LA VIRGINIA	Coordinador de Proyección Comunal

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



YAC/DUGEL
 FJSU/JAGP.
 GCD/EE.
 S/Pery.

Prof. YONE ASENJO CALDERON
 Director de Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local Jaén.

ORIGINAL FIRMADO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES
 JAÉN. 02 Dic 2011



Emilia Guevara Salas
 ESTADÍSTICA
 OFICINA DE ARCHIVO
 FEDATARIA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN
 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
 02 ENE 2012
 TAP. EMILIA ANGÉLICA ALMEYDA-JIMÉNEZ
 RD Nº 000240 2010 - GR - CAJUGEL - J

Anexo 7

Aulas improvisadas por falta de espacios adecuados para las labores escolares en la I. E.
“María Alicia del Rosario” N° 16015, año 2014.



Anexo 8

Obras Ejecutadas entre los años 2012 y 2013 por la Sub Gerencia del Gobierno Regional de Cajamarca, referidas a la construcción de II. EE., en el ámbito de la provincia de Jaén.

OBRAS EJECUTADAS Y CULMINADAS 2012 Y 2013 EN JAEN SAN IGNACIO

PROYECTO	UBICACIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	AÑO	META	MONTO
REPOSICION Y AMPLIACION I.E. Nº 16519 JOSE CARLO MARIATEGUI-HUARANGUILLO	HUARANGUILLO	SAN J.LOURDES	SAN IGNACIO	2013	CULMINADA	1'811,252.02
REPOSICION Y AMPLIACION I.E. Nº 16499 RICARDO PALMA-HUARANDOZA	HUARANDOZA	HUARANGO	SAN IGNACIO	2013	CULMINADA	1'066,992.96
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA I.E.R. Nº 16003-PUEBLO JOVEN MIRAFLORES	MIRAFLORES	JAEN	JAEN	2013	CULMINADA	1'062,489.00
REPOSICION INFRAESTRUCTURA I.E. Nº 16010 CRUCE CHAMAYA	C.P.CHAMAYA	JAEN	JAEN	2013	CULMINADA	912,293.00
REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA I.E. Nº 16068 - SHUMBA ALTO- BELLAVISTA	C.P.SHUMBA ALTO	BELLAVISTA	JAEN	2013	CULMINADA	185,947.20
REPOSICION DE AULAS Y SSHH CEP Nº 16476 HUACORA LA COIPA	HUACORA	LA COIPA	SAN IGNACIO	2012	CULMINADA	136,067.69
REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA I.E. Nº 16474-SAN JUAN DEL PINDO - LA COIPA	EL PINDO	LA COIPA	SAN IGNACIO	2012	CULMINADA	131,725.49
REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA DE AULAS Y SS.HH. DEL CEPS Nº 16092 DOS DE MAYO	CHUNCHUCA	COLASAY	JAEN	2012	CULMINADA	179,010.50
REPOSICION DE INFRA. I.E. Nº 15617 PUERTO INTERNACIONAL LAQ Balsa II ETAPA	LA Balsa	NAMBALLE	SAN IGNACIO	2012	CULMINADA	188,777.39
REPOSICION Y MEJ. DE INFRA. I.E. Nº 16044 MAGLLANAL- JAEN	MAGLLANAL	JAEN	JAEN	2012	CULMINADA	628,711.87
REP. DE INFR. Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. Nº 16188-PAKAMAUROS -PUENTECILLOS SANTA ROSA	PUENTECILLOS	SANTA ROSA	JAEN	2012	CULMINADA	1'244,674.47
REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA I.E. Nº 16643-SAN PEDRO CRUCE NARANJO-HUARANGO	CRUCE NARANJO	HUARANGO	SAN IGNACIO	2012	CULMINADA	910,669.62
REPOSICION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA I.E. Nº 16102 ZAMANGA	ZAMANGA	COLASAY	JAEN	2012	CULMINADA	153,668.06
MEJ. SERV. EDUC. REUBICACION DE INF. I.E. Nº 16934 LUIS FELIPE GRIEVE	SIETE DE AGOSTO	SAN J.LOURDES	SAN IGNACIO	1011-2012	CULMINADA	2'380,328.00
CONST. Y EQUIP. DEL LOCAL SEDE DE LA UGEL SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	1011-12-2013	CULMINADA	3'631,365.27
REPOSICION DE INF. Y MOBILIARIO ESCOLAR ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS	PUBLO LIBRE	JAEN	JAEN	2011-2012	CULMINADA	2'507,962.94
AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA VCEPS Nº 16647 HUMBERTO ALDAZ -CALABOZO	CALABOZO	S.J.LOURDES	SAN IGNACIO	2012	CULMINADA	828,200.49
TOTAL						17,960,135.97

Anexo 9

Desembolso de las transferencias regulares a los directores de las II. EE., públicas para ejecutar acciones de mantenimiento es los espacios escolares.

Banco de la Nación
 RUC : 20100030595 30JUN2011
 AHORROS M.N. - RETIRO TARJ. MULTIRE
 CUENTA : 04-040-190991

ALVAREZ FERNANDEZ JOEL

S. ANTERIOR S/. *****3,500.00
 RET. EFEC. S/. *****3,500.00
 S. ACTUAL S/. *****0.00
 S. DISPONIBLE S/. *****0.00
 COMIS. C/CTA S/. *****0.00
 ITF C/CTA S/. *****0.00
 CTA. DOMICILIADA:

0085504 1700 1290
 085400274 16:35 CLIENTE

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

6347780 -W-2, Banco de la Nación Banco de la Nación



DISECA
 DE APFA

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
 ROSARIO DE CHALALAN UNIV. BELLAROSA JAEN
 Rosalina Quintana Camacho
 ALCALDE

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL JAEN
 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
 25 NOV 2011
 TAP MARIA LILIA GONZALEZ CORONEL
 RD N° 000240 - 2010 - GR - CAJUCEL - J

Banco de la Nación
 RUC : 20100030595 17ENE2012
 AHORROS M.N. - RETIRO TARJ. MULTIRE
 CUENTA : 04-041-694144

COLALA VILLEGAS MOISES

S. ANTERIOR S/. *****3,014.5
 RET. EFEC. S/. *****3,014.0
 S. ACTUAL S/. *****0.7
 S. DISPONIBLE S/. *****0.7
 COMIS. C/CTA S/. *****0.00
 ITF C/CTA S/. *****0.15
 CTA. DOMICILIADA:

0106211 1700 09 1290
 139600025 09:26 CLIENTE

SOLICITE SU PRESTAMO MULTIRE, PREVIA EVALUACION
 "Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

1259428 -C-3, Banco de la Nación Banco de la Nación

Anexo 10

Reporte virtual del MINEDU referente a los presupuestos de mantenimiento entre los años 2008 al 2011 desembolsados a la UGEL Jaén.

//11/2/16 Datos solicitados presupuestos de mantenimiento de locales escolares - moisescolavillegas@gmail.com - Gmail


Google


Haz clic aquí si quieres habilitar las notificaciones de escritorio para Gmail. Más

Gmail Más

REDACTAR Datos solicitados presupuestos de mantenimiento de locales escolares Recibidos x

Recibidos (22)
Destacados
Importantes
Enviados
Borradores (3)
Categorías
Más ▾





SILVIA TRINIDAD JAVE PIÑAS <SJAVE@minedu.gob.pe>
para mí, ROSA, EMPERATRIZ ▾

Buenas noches
Señor Moisés Colala Villegas

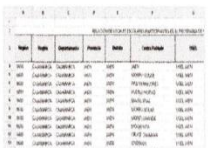
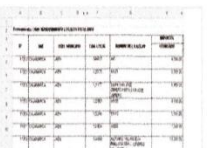
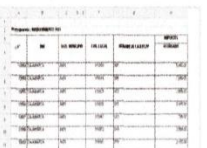
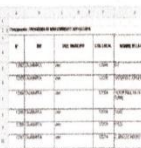
Con las disculpas del caso, respecto a los datos solicitados recientemente me han sido remitido, se le hace llegar locales escolares de la jurisdicción de la UGEL Jaén, Región Cajamarca de los años 2008, 2009, Adelanto 2010, Respecto al año 2012 no hubo mantenimiento de locales escolares.
Esperando que los datos adjuntos le sean de utilidad para los propósitos de su investigación.

Saludos cordiales

SILVIA TRINIDAD JAVE PIÑAS
Monitoreo y Seguimiento del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Educativa
Unidad Gerencial de Mantenimiento
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Jiron Carabaya N° 341 - Lima
Central Telefónica: (511) 615-5960
Correo Electrónico: sjave@minedu.gob.pe
www.pronied.gob.pe
www.minedu.gob.pe

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

6 archivos adjuntos

<https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/15841b6515b7510b> 1/1

Decreto Supremo N° 004-2014 que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa
– PRONIED.

524286

 **NORMAS LEGALES**

 El Peruano
 Sábado 31 de mayo de 2014
EDUCACION
**Crean el Programa Nacional de
Infraestructura Educativa - PRONIED**
**DECRETO SUPREMO
N° 004-2014-MINEDU**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, sustentándose entre otros, en el Principio de Calidad, que implica asegurar condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. Adicionalmente, el literal f) de su artículo 13 establece entre otros factores que interactúan para el logro de la Calidad de la Educación, la infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo, y accesibles para las personas con discapacidad;

Que, el literal b) del artículo 80 de la citada Ley, establece entre otras funciones del Ministerio de Educación, formular, aprobar, ejecutar y evaluar, de manera concertada, el Proyecto Educativo Nacional y conducir el proceso de planificación de la educación; disponiendo además en su literal i), que el Ministerio de Educación tiene como función liderar la gestión para conseguir el incremento de la inversión educativa y consolidar el presupuesto nacional de educación, así como los planes de inversión e infraestructura educativa;

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2007-ED, se aprobó el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú, cuyo Objetivo Estratégico 1: Oportunidades y Resultados educativos de igual calidad para todos, incluye como Tercera Política al 2021: Asegurar condiciones esenciales para el aprendizaje en los centros educativos que atienden las provincias más pobres de la población nacional, la misma que comprende dotar de insumos y servicios básicos a todos los centros educativos públicos que atienden a los más pobres; asegurar buena infraestructura, servicios y condiciones adecuadas de salubridad a todos los centros educativos que atienden a los más pobres; y articular las políticas de equidad educativa a programas de desarrollo productivo y de lucha contra la pobreza;

Que, el literal i) del artículo 59 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED, establece que la Oficina de Infraestructura Educativa, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, tiene entre otras funciones, brindar asesoramiento en materia de planes, programas, proyectos y normas relacionadas con la infraestructura educativa;

Que, de acuerdo con lo señalado por la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación y de la información obtenida del resultado preliminar del Censo de Infraestructura Educativa, existe déficit en la ejecución de acciones en materia de infraestructura educativa a nivel de Lima Metropolitana y de los Gobiernos Regionales, y adicionalmente, aún no se ha culminado con las acciones de rehabilitación, remodelación y equipamiento de la infraestructura educativa de las instituciones educativas públicas a nivel nacional incorporadas al "Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Públicas Educativas Emblemáticas y Centenarias", creado mediante Decreto de Urgencia N° 004-2009; estableciéndose disposiciones complementarias para su cierre mediante Decreto Supremo N° 018-2012-ED;

Que, en tal sentido, resulta necesario crear un Programa Nacional con el propósito de ampliar, mejorar, sustituir y/o dotar de nueva infraestructura educativa a nivel nacional de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno y en forma planificada, articulada y regulada, incluyendo, el mantenimiento de infraestructura y/o equipamiento de instituciones educativas públicas de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, a fin de acelerar la

ejecución y mejorar la calidad de obras con la finalidad del cierre de brechas en infraestructura educativa, en todos los niveles de gobierno;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Programas son estructuras funcionales creadas para atender un problema o situación crítica, o implementar una política pública específica, en el ámbito de competencia de la entidad a la que pertenecen;

Que, por lo antes expuesto, resulta necesario crear el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, dotándolo de la estructura que resulte necesaria para optimizar la planificación, así como la ejecución de actividades y proyectos relacionados con la infraestructura educativa a nivel nacional, con la finalidad de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país; cuyas funciones no duplican las conferidas a la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, y se encuentran en concordancia con las competencias compartidas con los Gobiernos Regionales en materia de educación;

Que, se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros:

DECRETA:

Artículo 1.- Creación y objeto del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED

Crease el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país.

El PRONIED tendrá una vigencia de 07 (siete) años, luego de los cuales el Ministerio de Educación efectuará la evaluación de impacto del programa a fin de proponer, de ser el caso, las medidas y/o modificaciones normativas necesarias para asegurar la ejecución y sostenibilidad de la política nacional en materia de infraestructura educativa.

El PRONIED depende del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación y asume la Unidad Ejecutora 108 del Pliego 010 Ministerio de Educación.

Artículo 2.- Funciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED

El PRONIED tiene a su cargo las siguientes funciones; las mismas que ejercerá previa suscripción de convenios por encargo de gestión, cuando corresponda:

a) Formular el Plan de Infraestructura Educativa, sobre la base de los lineamientos, prioridades y políticas del Ministerio de Educación, el cual incluirá las actividades y proyectos para la construcción, mejoramiento, rehabilitación, sustitución, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura educativa pública a nivel nacional en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales. El citado plan será aprobado por resolución ministerial.

b) Identificar, formular, proponer, ejecutar y supervisar, actividades y proyectos de inversión pública para infraestructura educativa en todos los niveles y modalidades de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, en el marco de lo establecido en el Plan de Infraestructura Educativa, las políticas sectoriales y la normativa aplicable del Sistema Nacional de Inversión Pública, en forma articulada con los niveles de gobierno regional y local, conforme a los criterios señalados en el artículo 3 del presente Decreto Supremo.

c) Elaborar los instrumentos técnicos necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa a su cargo, así como asesorar aquellos que estén a cargo de los Gobiernos Regionales o Locales, a solicitud de estos.

d) Promover la participación del sector privado y la sociedad civil en el financiamiento, ejecución de infraestructura y estudios relacionados, así como en la gestión, mantenimiento, implementación y evaluación de infraestructura educativa pública, en las formas previstas por el marco normativo aplicable.

e) Celebrar convenios y contratos conforme a normatividad vigente y a las funciones conferidas mediante el presente dispositivo.

f) Intervenir, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, en instituciones educativas públicas, sean de gestión directa o de gestión privada, siendo la naturaleza de la intervención: la instalación, mejoramiento, ampliación de la capacidad y/o recuperación del servicio de educación.

g) Construir nueva infraestructura educativa pública de calidad en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva.

h) Mejorar, ampliar, rehabilitar y/o sustituir la infraestructura educativa pública en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva.

i) Gestionar y ejecutar la infraestructura educativa pública y su mantenimiento, en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva.

j) Dotar del mobiliario y/o equipamiento necesarios a las instituciones educativas públicas en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva.

k) Las demás que se establezcan en su Manual de Operaciones.

Artículo 3.- Ámbito de intervención y criterios de priorización

El PRONIED tiene como ámbito de intervención las instituciones educativas públicas de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva.

El PRONIED interviene a nivel nacional, a través de convenios de encargo de gestión suscritos con los Gobiernos Regionales y/o Locales, para la ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura educativa de su competencia y/o estudios relacionados.

La definición de sus criterios de priorización e intervención se hará en función a las brechas de acceso a los servicios educativos, déficit de calidad y situación de riesgo en infraestructura educativa, entre otros, que serán aprobados por el Ministerio de Educación mediante resolución ministerial.

El Ministerio de Educación, mediante resolución ministerial, determinará la priorización de las intervenciones del PRONIED de acuerdo al presupuesto asignado.

Artículo 4.- Organización del PRONIED

La organización y funciones del PRONIED se desarrollarán en el respectivo Manual de Operaciones, que será aprobado mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación.

El PRONIED estará a cargo de un(a) Director(a) Ejecutivo(a) que será designado(a) mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación. Sus funciones se establecen en el manual de operaciones del programa.

Artículo 5.- Financiamiento

El PRONIED se financia con cargo al presupuesto institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación en el marco de las leyes anuales de presupuesto público, por toda fuente de financiamiento, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Adicionalmente, para el cumplimiento del objeto del PRONIED, se podrá contar con financiamiento del sector privado y de instituciones internacionales, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Educación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Aprobación del Manual de Operaciones

El Ministerio de Educación, aprobará el Manual de Operaciones del PRONIED, en un plazo que no exceda los treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.

Segunda.- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación adecuará su Reglamento de Organización y Funciones de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Decreto Supremo.

Tercera.- Proyectos en ejecución

El PRONIED asume la ejecución de los proyectos a cargo de la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación a través de la Unidad Ejecutora N° 108, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 018-2012-ED.

Cuarta.- Normas Complementarias

Facúltase al Ministerio de Educación a aprobar, mediante resolución ministerial, las normas complementarias que resulten necesarias para la mejor aplicación del presente Decreto Supremo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

1090648-1

Aprueban Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para la organización y funcionamiento de la forma de atención a distancia en el ciclo avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados"

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 613-2014-MINEDU

Lima, 29 de mayo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, según lo dispuesto en el artículo 37 de la referida Ley, la Educación Básica Alternativa es una modalidad que tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la Educación Básica Regular; enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales; se organiza flexiblemente en función de las necesidades y demandas específicas de los estudiantes;

Que, el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el Centro de Educación Básica Alternativa se organiza mediante diversas formas de atención, siendo una de ellas, a distancia, la cual utiliza medios electrónicos y/o digitales, impresos o no, que intermedian al proceso educativo, según normas específicas, aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal b) del artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, se encarga de normar, investigar, coordinar, asesorar, monitorear y evaluar la aplicación de la política educativa de la modalidad;

Resolución de Secretaría General N° 004-2014 que aprueba la norma técnica para la ejecución de acciones de mantenimiento en los locales escolares durante el año 2014.

TRANSCRIBIR



Resolución de Secretaría General

N°004 - 2014 - MINEDU

Lima, 14 ENE 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Sexagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que en el marco del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales 2014, el Ministerio de Educación destina hasta un monto máximo de S/. 5 000 000,00 (Cinco millones y 00/100 Nuevos Soles) para gastos de monitoreo y supervisión de las actividades de mantenimiento de infraestructura y mobiliario de los locales escolares;

Que, asimismo, en la referida Disposición se establece que el Ministerio de Educación, mediante resolución ministerial, aprueba las medidas complementarias destinadas a la aprobación y publicación de escalas de asignación, responsabilidades, procedimientos para la apertura, manejo y cierre de cuentas abiertas en el Banco de la Nación, entre otros aspectos, que incluyan también las normas complementarias para la actividad de monitoreo, supervisión y seguimiento del mantenimiento de infraestructura y mobiliario de los locales escolares;

Que, en tal sentido, mediante Oficio N° 10961-2013-MINEDU/VMGI-OINFE, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa, en atención a lo dispuesto por la Sexagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la referida Ley, solicita la aprobación de la Norma Técnica denominada "Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales escolares de las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional";

Que, a través del literal h) del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU, se delega en la Secretaría General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2014, la facultad de emitir los actos resolutivos que aprueben los Documentos Normativos del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED; en la Resolución Ministerial N° 0520-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG-OAJ, denominada "Elaboración, aprobación y tramitación de Dispositivos Normativos y Actos Resolutivos en el Ministerio de Educación"; y, en la delegación de facultades efectuada por Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales escolares de las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional", la misma que como Anexo forman parte de la presente resolución.





Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente Resolución de Secretaría General, así como su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DESILU LEON CEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL

1. FINALIDAD

El presente documento normativo tiene como finalidad establecer las normas técnicas que desarrollen las etapas, procesos, procedimientos, criterios, responsabilidades; así como las disposiciones complementarias y formatos necesarios para llevar a cabo las acciones que conduzcan al cumplimiento del mantenimiento de la infraestructura de las Instituciones Educativas públicas a nivel nacional.

2. OBJETIVOS

2.1 Garantizar la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad en la correcta aplicación de los recursos asignados para el mantenimiento de la infraestructura de las instituciones educativas públicas a nivel nacional.

2.2 Asegurar que los locales escolares donde funcionan las instituciones educativas públicas, a nivel nacional, se encuentren en las mejores condiciones de seguridad y salubridad al finalizar el proceso de mantenimiento.

2.3 Identificar a las entidades y órganos responsables del mantenimiento de los locales escolares donde funcionan las instituciones educativas públicas a nivel nacional, así como describir y establecer las actividades a desarrollar por cada una de ellas.

3. ALCANCE

El ámbito de aplicación de la presente Norma Técnica comprende al Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas Públicas y las Asociaciones de Padres de Familia de las Instituciones Educativas Públicas, y toda persona natural o jurídica o con personería, señalados en el presente documento normativo.

Si durante el desarrollo de los procedimientos señalados en la presente Norma Técnica, la competencia para llevarlos a cabo es transferida a otro órgano o entidad administrativa por motivos organizacionales, éstos continuarán los procedimientos sin retrotraer etapas ni suspender plazos.

4. BASE NORMATIVA

- Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por D.S. N° 304-2012- EF.
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27815 - Código de Ética de la Función Pública.



Anexo 13

Desembolsos regulares para las acciones de mantenimiento en los locales escolares de la jurisdicción de la UGEL Jaén, año 2008.

RELACION DE LOCALES ESCOLARES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2008

Región	Región	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	UGEL	Código de Local	Nombres de las Instituciones	Monto
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	JAEN	UGEL JAEN	119909	001	13200
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MORRO SOLAR	UGEL JAEN	119914	006	8400
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	PPIJ MIRAFLORES	UGEL JAEN	119928	010	5500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	PUEBLO NUEVO	UGEL JAEN	119933	011	6000
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MAGLLANAL	UGEL JAEN	119947	013	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MORRO SOLAR	UGEL JAEN	119952	018	5500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MONTEGRANDE	UGEL JAEN	119966	019	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MOCHENTA	UGEL JAEN	119971	022	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	CRUCE CHAMAYA	UGEL JAEN	119985	023	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LINDEROS	UGEL JAEN	119990	028	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LAS NARANJAS	UGEL JAEN	120007	029	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	CHAMAYA	UGEL JAEN	120012	032	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	10 MARZO I RA ETAPA	UGEL JAEN	120031	034	5500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	SAN MARTIN DE PORRES	UGEL JAEN	120045	035	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	PALMA CENTRAL	UGEL JAEN	120050	046	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LA CASCARILLA	UGEL JAEN	120069	047	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	BALSAHUAYCO	UGEL JAEN	120074	052	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LA UNION	UGEL JAEN	120088	053	5500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LOMA SANTA	UGEL JAEN	120093	054	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	NUEVO HORIZONTE	UGEL JAEN	120106	055	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MESONES MURO	UGEL JAEN	120111	060	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	CHAMBAMONTERA	UGEL JAEN	120130	063	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	10 DE MARZO II ETAPA	UGEL JAEN	120149	065	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	PUENTE ZONANGA	UGEL JAEN	120154	066	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	FILA ALTA III ETAPA	UGEL JAEN	120168	070	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	3 DE AGOSTO	UGEL JAEN	120173	071	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	NUEVA VICTORIA	UGEL JAEN	120205	080	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	PALO BLANCO	UGEL JAEN	120210	081	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LA VIRGINIA	UGEL JAEN	120229	086	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	VALILLO	UGEL JAEN	120234	087	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	EL NOGAL	UGEL JAEN	120253	16019/ 16	8400
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	PUEBLO NUEVO	UGEL JAEN	120267	17001/ 17	16500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	ALTO VISTA ALEGRE	UGEL JAEN	120272	442	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	PUEBLO NUEVO	UGEL JAEN	120286	16002	13200
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	P.J.MIRAFLORES	UGEL JAEN	120291	16003/ 16	16500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MORRO SOLAR	UGEL JAEN	120309	16004/ VIF	14300
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MORRO-SOLAR	UGEL JAEN	120314	16005	13200
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	ALTO VISTA ALEGRE	UGEL JAEN	120328	16007	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	BUENOS AIRES	UGEL JAEN	120333	16009	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	NUEVO HORIZONTE	UGEL JAEN	120347	16011/ 16	13200
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	CHAMAYA	UGEL JAEN	120352	16013	7200
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	EL EDEN	UGEL JAEN	120366	16016	5500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	EL LAUREL	UGEL JAEN	120371	16017	5500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	EL PORVENIR	UGEL JAEN	120385	16020	4500
								98 Rosario	4500
								41 Vista Alegre	4500
								16078 Laurel	4500
								16805 Altamisa	4500
								17526 Naranjo	4500
								17522 México	4500
								17525 Nueva E.	4500
								17528 Buenos A.	4500
								17427 El Palto	0
								16856 San Antonio	5500
								16015 Rosario	6000
								16557 Vista Alegre	9600
								16673 Gramalotal	5500

0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	VISTA HERMOSA	UGEL JAEN	120880	16821	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	SAN JUAN DEL P.	UGEL JAEN	120899	16890	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	PALO BLANCO	UGEL JAEN	120903	17401	5500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	SAN ANDRES	UGEL JAEN	120917	17415	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	ALTO JAEN	UGEL JAEN	120922	17501	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	SAN FRANCISCO	UGEL JAEN	120936	17502	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LA SELVA	UGEL JAEN	120941	17503	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	SANTA TERESITA	UGEL JAEN	120955	17504	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	EL LIMON	UGEL JAEN	120960	17505	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	GUAYACAN	UGEL JAEN	120979	17506	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	FILA ALTA	UGEL JAEN	120984	17507/ 17.	10800
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LA BUENA ESPERANZA	UGEL JAEN	120998	17508	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	VIRGEN DEL CARMEN	UGEL JAEN	121002	17509	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	GRANADILLAS	UGEL JAEN	121016	17510	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	S.J.DE CHILILIQUE	UGEL JAEN	121021	17511	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LAUREL	UGEL JAEN	121035	17512	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LA VICTORIA	UGEL JAEN	121040	17513	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LAS PALMERAS	UGEL JAEN	121059	17514	7200
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	S.PEDRO DE CHILILIQUE	UGEL JAEN	121064	17515	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	S.J DE TUNGUILLAN	UGEL JAEN	121078	17516	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	UNION LAS MALVINAS	UGEL JAEN	121097	17518	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	NUEVO DIAMANTE	UGEL JAEN	121101	17519	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	EL MIRADOR	UGEL JAEN	121115	17520	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	NUEVA ALIANZA	UGEL JAEN	121120	17521	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	P.CHAMAYA II-VILL	UGEL JAEN	121139	17573	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	JAEN	UGEL JAEN	121144	16001 R.C	13200
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	FILA ALTA	UGEL JAEN	121158	16006 CRI	16500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	CHAMBAMONTERA	UGEL JAEN	121177	16014 SAN	9600
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LA CASCARILLA	UGEL JAEN	121182	16025/ 16	7200
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	SAN MIGUEL DE LAS NARA	UGEL JAEN	121200	16036/ 16	14300
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	PALMA CENTRAL	UGEL JAEN	121219	16051/ 16	7200
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	TABACAL	UGEL JAEN	121224	16070/ 16	6000
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	VAUILLO	UGEL JAEN	121238	16072/ 16	8400
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	VISTA ALGRE DE ZONANG,	UGEL JAEN	121243	16075/ 16	9600
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	PUEBLO LIBRE	UGEL JAEN	121257	16001 RA	16500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	PUEBLO LIBRE	UGEL JAEN	121262	ALFONSO	16500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	PUEBLO LIBRE	UGEL JAEN	121276	HERMOGE	5500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	PUEBLO NUEVO	UGEL JAEN	121281	JAEN DE BI	16500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MORRO SOLAR	UGEL JAEN	121304	VICTOR RA	13200
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MONTEGRANDE	UGEL JAEN	121323	4 DE JUNIC	16500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MORRO SOLAR	UGEL JAEN	121337	SAN AGUS	12100
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MORRO SOLAR	UGEL JAEN	121342	JAEN	5500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MORRO SOLAR	UGEL JAEN	121356	SAN RAFAI	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	FLOR DEL CAFE	UGEL JAEN	121375	17676	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MORRO SOLAR	UGEL JAEN	121380	092-PNP S	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	BELLA ANDINA	UGEL JAEN	121587	17424	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS	BELLAVISTA	UGEL JAEN	121648	002	6000
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS	SANTA CRUZ	UGEL JAEN	121653	017	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS	CRUCE DE SHUMBA	UGEL JAEN	121667	030	5500

0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS AMBATO TAMBORADA	UGEL JAEN	121672	037	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS SHUMBA ALTO	UGEL JAEN	121686	038	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS VTA ALEGRE CHINGA	UGEL JAEN	121691	041	4500	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS AYABAQUITA	UGEL JAEN	121709	042	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS SHUMBA BAJA	UGEL JAEN	121714	043	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS INGURO	UGEL JAEN	121728	056	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS SAN PABLO	UGEL JAEN	121733	058	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS PUEBLO NUEVO	UGEL JAEN	121747	067	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS LA FLORESTA	UGEL JAEN	121752	075	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS PUQUIO	UGEL JAEN	121771	16021	5500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS AYABAQUITA	UGEL JAEN	121785	16008	5500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS CRUCE DE SHUMBA	UGEL JAEN	121790	16012/ 16	9600	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS EL PUQUIO	UGEL JAEN	121808	16021	5500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS LAS ORTIGAS	UGEL JAEN	121813	16050	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS AMBATO TAMBORAPA	UGEL JAEN	121827	16053	12000	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS PLAYA GRANDE	UGEL JAEN	121832	16055	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS SHUMBA BAJO	UGEL JAEN	121846	16069	5500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS BELLAVISTA	UGEL JAEN	121851	16076/ 16	12100	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS EL LAUREL DE CHINGAMA	UGEL JAEN	121865	16078	4500	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS SAMBIMERA	UGEL JAEN	121889	16080/ 16	6000	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS SANTA CRUZ	UGEL JAEN	121894	16082	7200	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL CHINCHIQUE BAJO	UGEL JAEN	121912	16659	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS PBL.O.NVO.DE ASIS	UGEL JAEN	121926	16661	7200	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS GRAMALOTAL	UGEL JAEN	121931	16673	5500	5500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS SAN PABLO DE TOCAQUILI	UGEL JAEN	121945	16801/ 16	10800	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS SAN LORENZO	UGEL JAEN	121950	16802/ 16	10800	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS ALTAMIZA DE CHING	UGEL JAEN	121969	16805	4500	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS LA GUAYABA	UGEL JAEN	121974	16806	5500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS UÑEGATO	UGEL JAEN	121988	16810	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS PUSHURA BAJA	UGEL JAEN	121993	16812	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS EL FAIQUE	UGEL JAEN	122006	16813	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS LA FLORESTA	UGEL JAEN	122011	16817	5500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS SAN ANTONIO DE CHINGA	UGEL JAEN	122025	16856	5500	5500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS TICUNGUE	UGEL JAEN	122030	16860	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS CURIACO	UGEL JAEN	122049	16966	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS MEXICO DE CHINGAMA	UGEL JAEN	122054	17522	4500	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS SIANGO	UGEL JAEN	122068	17523	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS SAN AGUSTIN	UGEL JAEN	122073	17524/ 17	10800	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS NUEVA ESPERANZA	UGEL JAEN	122087	17525	4500	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS NARANJOS	UGEL JAEN	122092	17526	4500	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS SANTA ROSA DE SHANAN	UGEL JAEN	122105	17527	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS BUENOS AIRES CHINGAMA	UGEL JAEN	122110	17528	4500	4500
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS PAPAYAL	UGEL JAEN	122129	17529	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS SANTA ELENA	UGEL JAEN	122134	17530	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS HIGUERONES	UGEL JAEN	122148	17409	4500	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS ROSARIO DE CHINGAMA	UGEL JAEN	122153	16015/ 16	6000	6000
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS SHUMBA ALTO	UGEL JAEN	122167	16068/ 16	14300	
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS VISTA ALEGRE DE CHINGA	UGEL JAEN	122172	16557/ 16	9600	9600
0600	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVIS INGURO	UGEL JAEN	122186	16800	6000	

Anexo 14

Desembolsos de dinero para acciones de mantenimiento a nivel nacional por Región, año 2014 I etapa.

REGION	LOCALES ESCOLARES	MONTO ASIGNADO
AMAZONAS	1.920	8.356.250,00
ANCASH	2.696	16.346.650,00
APURIMAC	1.960	9.799.350,00
AREQUIPA	1.242	9.192.350,00
AYACUCHO	2.653	13.549.350,00
CAJAMARCA	5.212	26.077.750,00
CALLAO	264	2.880.250,00
CUSCO	2.758	17.583.000,00
HUANCAVELICA	2.377	11.261.100,00
HUANUCO	2.245	12.122.500,00
ICA	743	5.136.100,00
JUNIN	2.970	16.226.100,00
LA LIBERTAD	2.383	15.388.525,00
LAMBAYEQUE	1.096	6.665.025,00
LIMA METROPOLITANA	1.736	21.426.200,00
LIMA PROVINCIA	1.309	9.050.075,00
LORETO	3.515	14.643.150,00
MADRE DE DIOS	354	1.695.500,00
MOQUEGUA	323	2.029.650,00
PASCO	1.113	5.545.350,00
PIURA	2.939	15.062.575,00
PUNO	3.460	19.801.200,00
SAN MARTIN	1.931	10.038.450,00
TACNA	343	2.296.775,00
TUMBES	337	2.120.125,00
UCAYALI	1.227	5.698.600,00
TOTAL	49.106	279.991.950,00

Anexo 15

Desembolsos de dinero para acciones de mantenimiento en los locales escolares de la jurisdicción de la UGEL Jaén, año 2014 etapa I.

MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES 2014

Fuente: Padrón de Instituciones Educativas al 15/10/2013

N°	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REGIÓN	DRE / UGEL	AULAS 2013	MONTO ASIGNADO	NACIONAL		
							DNI	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO
13495	119909	001	CAJAMARCA	UGEL Jaen	13	14.000	27674459	FALLA	DE LINARES
13496	119914	006	CAJAMARCA	UGEL Jaen	10	11.300	27727445	FERNANDEZ	MILLAN
13497	119928	010	CAJAMARCA	UGEL Jaen	5	5.150	27712603	MAYANGA	TORREJON
13498	119933	011	CAJAMARCA	UGEL Jaen	6	6.600	27702110	GONZALES	GAHONA
13499	119947	013	CAJAMARCA	UGEL Jaen	3	3.350	27661122	ALEJANDRIA	ALEJANDRIA
13500	119952	018	CAJAMARCA	UGEL Jaen	4	4.250	27715707	DELGADO	CRUZADO
13501	119966	019	CAJAMARCA	UGEL Jaen	4	4.250	27722962	MEGO	CABREJOS
13502	119971	022	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	1.450	27660728	VELA	VASQUEZ
13503	119985	023	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	1.850	27671175	CHU	BRUNER
13504	119990	028	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	2.700	27660126	QUIROZ	PEDEMONTE
13505	120007	029	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	2.450	27746183	MONDRAGON	VILLENA
13506	120012	032	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	2.750	27683382	PALOMINO	LOZANO
13507	120031	034	CAJAMARCA	UGEL Jaen	3	3.350	27744792	HOLGUIN	CASTILLO
13508	120045	035	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	1.800	27668314	PAZ	MEDINA
13509	120050	046	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	3.150	16804018	MEGO	PAREDES
13510	120069	047	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	2.100	16427218	MECHAN	CHIRINOS DE FLORES
13511	120074	052	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	2.100	27669098	RONCAL	ROJAS
13512	120088	053	CAJAMARCA	UGEL Jaen	6	6.050	27670896	DELGADO	DE ZELADA
13513	120093	054	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	1.800	27287249	RAMIREZ	SANCHEZ
13514	120106	055	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	2.450	27661208	COLCHON	VASQUEZ DE SAAVEDRA
13515	120111	060	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	2.100	18821353	QUINTANA	LEON
13516	120130	063	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	1.850	33565419	GOMEZ	GARCIA
13517	120149	065	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	2.450	27731194	CATON	JIBAJA
13518	120154	066	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	1.450	27672789	PACHECO	FERNANDEZ
13519	120168	070	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	2.450	27660489	CATON	JIBAJA
13520	120173	071	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	1.550	27678187	REGALADO	OBLITAS
13521	120187	072	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	1.800	27743627	CUBAS	DE VALDERRAMA
13522	120205	080	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	2.450	27716561	VILLANUEVA	QUINTANA
13523	120210	081	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	1.800	27703890	LINARES	ZUÑIGA
13524	120229	086	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	1.850	27709962	FIGUEROA	SAMPERTEGUI
13525	120234	087	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	2.050	16428520	PEREZ	VASQUEZ
13526	120248	097	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	2.450	27668153	SAAVEDRA	ELERA
13527	120253	16019 / 160	CAJAMARCA	UGEL Jaen	5	5.850	27745562	BUSTAMANTE	PEREZ
13528	120267	17001 / 170	CAJAMARCA	UGEL Jaen	24	25.000	27660332	TANTALEAN	DELGADO
13529	120272	442	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	2.100	27669263	VARGAS	HERRERA
13530	120286	16002	CAJAMARCA	UGEL Jaen	17	17.600	27674374	GONZALEZ	DIAZ
13531	120291	16003 / 160	CAJAMARCA	UGEL Jaen	21	21.750	33648167	SALDARRIAGA	FLORES
13532	120309	16004	CAJAMARCA	UGEL Jaen	16	17.250	27712980	RIVERA	CORDOVA
13533	120314	16005 PEDR	CAJAMARCA	UGEL Jaen	12	12.550	15717199	GONZALES	GARCIA
13534	120328	16007	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	1.800	27705057	DIAZ	MONSALVE
13535	120333	16009	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	2.350	27660097	HURTADO	TERRONES

MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES 2014

Fuente: Padrón de Instituciones Educativas al 15/10/2013

Nº	CÓDIGO LOCAL	NUMERO Y NOMBRE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REGIÓN	DRE / UGEL	AULAS 2013	MONTO ASIGNADO	NACIONAL		
							DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
13536	120347	16011 / 160	CAJAMARCA	UGEL Jaen	14	14.900	27728431	ARCE	REQUEJO
13537	120352	16013	CAJAMARCA	UGEL Jaen	5	5.450	27750200	FUENTES	GUERRERO
13538	120366	16016	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	2.700	27701131	ADRIANZEN	YAJAMANCO
13539	120371	16017	CAJAMARCA	UGEL Jaen	3	3.600	06743394	VILCHEZ	MONTALVAN
13540	120385	16020	CAJAMARCA	UGEL Jaen	4	4.500	27858557	SAYAGO	CORDOVA
13541	120390	16022	CAJAMARCA	UGEL Jaen	3	4.150	27256620	CENTURION	HEREDIA
13542	120408	16023 / 160	CAJAMARCA	UGEL Jaen	6	6.850	16428804	YZQUIERDO	CUEVA
13543	120413	16027	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	2.950	27714389	VILLANUEVA	CARRANZA
13544	120427	16029	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	1.450	27722576	SANCHEZ	RODAS
13545	120432	16030 / 160	CAJAMARCA	UGEL Jaen	7	7.450	27735444	DAVILA	LATORRE
13546	120446	16031	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	1.850	27661424	GUERRERO	CORDOVA
13547	120451	16033	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	1.850	27664396	LOPEZ	GUEVARA
13548	120465	16035	CAJAMARCA	UGEL Jaen	3	3.600	27713361	LOPEZ	RUIZ
13549	120470	16038	CAJAMARCA	UGEL Jaen	5	5.650	33652006	CEVALLOS	CORONEL
13550	120489	16042 / FRA	CAJAMARCA	UGEL Jaen	9	9.550	27716157	VASQUEZ	JULCA
13551	120494	16043	CAJAMARCA	UGEL Jaen	3	3.900	27703932	QUINTANA	DIAZ
13552	120502	16044 / 160	CAJAMARCA	UGEL Jaen	8	8.400	16522122	RAMIREZ	MAIQUE
13553	120516	16045	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	3.000	27660173	LOPEZ	GUADALUPE
13554	120521	16046	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	1.200	33432122	LEIVA	BOBADILLA
13555	120535	16047	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	1.550	27680151	MELENDEZ	HERRERA
13556	120540	16048	CAJAMARCA	UGEL Jaen	3	3.600	27664297	PAZ	ARBOLEDA
13557	120559	16049 / 160	CAJAMARCA	UGEL Jaen	12	12.550	27664340	MARTINEZ	VIDARTE
13558	120564	16060	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	2.850	27665938	RAMIREZ	CIEZA
13559	120578	16061	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	2.700	27738627	MARTINEZ	MONTENEGRO
13560	120583	16062 / 160	CAJAMARCA	UGEL Jaen	9	9.000	27683258	TORO	FLORES
13561	120597	16065 GRLM	CAJAMARCA	UGEL Jaen	7	7.200	27661449	SAMANIEGO	VELASCO
13562	120601	16071	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	2.700	27664353	DIAZ	PEREZ
13563	120615	16073	CAJAMARCA	UGEL Jaen	3	3.600	27662024	ALLENDE	REYES
13564	120620	16074	CAJAMARCA	UGEL Jaen	4	4.150	27680517	MEJIA	COLLANTES
13565	120639	16108 / 161	CAJAMARCA	UGEL Jaen	8	8.100	33566554	CHAVEZ	SUYON
13566	120644	16174	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	3.000	27674365	GOICOCHEA	LLATAS
13567	120658	16548	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	2.050	27661147	HOYOS	PEREZ
13568	120663	16549	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	3.000	27666974	GUERRERO	IZQUIERDO
13569	120677	16550	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	1.800	33661812	TORRES	LLANOS
13570	120682	16553	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	2.700	27732224	DIAZ	GUEVARA DE SANTA CRUZ
13571	120700	16556	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	2.350	27660699	ADRIANZEN	YAJAMANCO
13572	120719	16558 / 165	CAJAMARCA	UGEL Jaen	7	7.200	27679904	HUAMURO	ALEJANDRIA
13573	120724	16559	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	3.000	27715407	MONTENEGRO	FERNANDEZ
13574	120738	16650	CAJAMARCA	UGEL Jaen	2	2.350	27728525	LOZADA	MONDRAGON
13575	120757	16658	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	2.100	16517879	CHAFLOQUE	NECIOSUP
13576	120762	16750	CAJAMARCA	UGEL Jaen	1	2.150	27748100	AREVALO	VASQUEZ

Anexo 16

Desembolsos de dinero para acciones de mantenimiento en los locales escolares de la jurisdicción de la UGEL Jaén, año 2014 etapa II.

MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES 2014 - DU N° 001-2014

Fuente: Padrón de Instituciones Educativas al 15/10/2013

CÓDIGO LOCAL	CODIGO MODULARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (msmm)	ALTYUD CENTRO POBLADO	NIVEL EDUCATIVO LOCAL ESCOLAR	NUMERO DE INSTI TUCIONES EDUCATIVAS	REGIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CÓDIGO UGEL	DRE / UGEL	GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL LOCAL ESCOLAR	AREA	DIRECCIÓN	CENTRO POBLADO	AULAS 2013	AULAS CONSIDERADAS	MONTO ASIGNADO	ALUMNOS
1	119909	0263160	734	Inic. 001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CALLE HUAMANTAN	JAEN	13	13	26.035	644
2	119914	0263210	745	Inic. 006	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CALLE ALFREDO BAS	MORRO SOLAR	10	10	26.035	584
3	119928	0491738	776	Inic. 010	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CALLE TAHUANTINSU	MIRAFLORES	5	5	21.212	122
4	119933	0585083	766	Inic. 011	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CALLE LAMBAYEQUE	PUEBLO NUEV	6	6	23.448	279
5	119947	0585117	819	Inic. 013	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CALLE SANTOS CHOC	MAGLLANAL	3	3	16.000	131
6	119952	0627646	745	Inic. 018	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CALLE PROLONGACIO	MORRO SOLAR	4	4	10.109	138
7	119966	0627679	741	Inic. 019	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CALLE CIRO ALEGRIA	CRUCE MONTE	4	4	10.474	96
8	119971	0627703	698	Inic. 022	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	MOCHENTA S/N	MOCHENTA	1	1	6.963	17
9	119985	0627737	472	Inic. 023	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CRUCE CHAMAYA S/N	CHAMAYA	1	1	5.690	15
10	119990	0680157	675	Inic. 028	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	LINDEROS S/N	LINDEROS	2	2	3.969	23
11	120007	0680165	1459	Inic. 029	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CALLE SAN MIGUEL D	SAN MIGUEL D	2	2	7.684	38
12	120012	0722322	472	Inic. 032	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CHAMAYA S/N	CHAMAYA	2	2	3.965	32
13	120031	0722348	0	Inic. 034	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CALLE FRANCISCO BC	10 DE MARZO	3	3	9.615	105
14	120045	0722355	1175	Inic. 035	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	SAN MARTIN DE POR	SAN MARTIN D	1	1	1.568	15
15	120050	0722405	2623	Inic. 046	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	PALMA CENTRAL S/N	LA PALMA CEN	2	2	8.204	42
16	120069	0722397	1968	Inic. 047	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	LA CASCARILLA S/N	LA CASCARILL	1	1	6.347	13
17	120074	0722421	799	Inic. 052	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	BALSAHUAYCO S/N	BALSAHUAYCO	1	1	2.972	16
18	120088	0722439	734	Inic. 053	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	JIRON TABACONAS S	JAEN	6	6	20.661	129
19	120093	0749655	1529	Inic. 054	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	LOMA SANTA S/N	LOMA SANTA	1	1	235	0
20	120106	0749663	744	Inic. 055	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CALLE JUAN VELAZCO	NUOVO HORIZ	2	2	6.808	34
21	120111	0749689	508	Inic. 060	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	MESONES MURO S/N	MESONES MU	1	1	2.534	10
22	120130	0749739	2221	Inic. 063	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	CHAMBAMONTERA S	CHAMBAMON	1	1	2.753	9
23	120149	0749705	0	Inic. 065	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CALLE LEONCIO PRA	10 DE MARZO	2	2	11.868	62
24	120154	0749713	580	Inic. 066	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	PUENTE ZONANGA S	PUENTE SONA	1	1	2.148	20
25	120168	0787952	814	Inic. 070	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CALLE INCA ROCA S	FILA ALTA PRI	2	2	7.392	79
26	120173	0787960	0	Inic. 071	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	AVENIDA LOS LIBERT	3 DE AGOSTO	1	1	2.298	31
27	120187	0787978	0	Inic. 072	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	VISTA ALEGRE DE ZO	VISTA ALEGE	1	1	2.753	15
28	120205	0788067	0	Inic. 080	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	PASAJE VENEZUELA	NUEVA VICTO	2	2	6.566	47
29	120210	0788075	518	Inic. 081	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	PALO BLANCO S/N	PALO BLANCO	1	1	1.130	19
30	120229	0916858	2134	Inic. 086	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	LA VIRGINIA S/N	LA VIRGINIA	1	1	8.065	20
31	120234	0916882	1498	Inic. 087	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	VALILLO S/N	VALILLO	1	1	2.826	18
32	120248	0917047	745	Inic. 097	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	LOS INCAS S/N	MORRO SOLAR	2	2	4.626	34
33	120253	0916916	2490	Inic. / 16019	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	EL NOGAL S/N	NOGAL	5	5	7.296	121
34	120267	0916940	766	Inic. / 17001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CALLE SANTA ROSA	PUEBLO NUEV	24	24	26.035	1.168

163	121648	0263178	446	Inic.	002	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CALLE JUNIN 480	BELLAVISTA	5	5	7.846	107
164	121653	0627612	481	Inic.	017	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CALLE TAMBORAPA	SANTA CRUZ	2	2	5.982	20
165	121667	0680199	0	Inic.	030	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	CRUCE DE SHUMBA	CRUCE SUNBA	3	3	3.892	26
166	121672	0722462	513	Inic.	037	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	TAMBORAPA S/N	AMBATO TAM	3	3	4.845	45
167	121686	0722470	707	Inic.	038	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	SHUMBA ALTO S/N	SHUMBA ALTO	1	1	5.214	0
168	121691	0722488	0	Inic.	041	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	VISTA ALEGRE CHING	VISTA ALEGRE	2	2	3.604	29
169	121709	0722371	710	Inic.	042	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	AYABAQUITA S/N	AYABAQUITA	1	1	911	13
170	121714	0722496	647	Inic.	043	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	SHUMBA BAJO S/N	SHUMBA BAJO	2	2	3.020	18
171	121728	0749671	462	Inic.	056	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	INGURO S/N	INGURO	1	1	270	6
172	121733	0749853	881	Inic.	058	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	SAN PABLO DE TOCA	SAN PABLO	1	1	4.023	25
173	121747	0749721	748	Inic.	067	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	PUEBLO NUEVO DE A	PUEBLO NUEV	1	1	2.436	13
174	121752	0788018	719	Inic.	075	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	LA FLORESTA S/N	LA FLORESTA	1	1	3.312	38
175	121771	0788117	791	Inic.	16021	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	EL PUQUIO S/N	SAN JUAN DEL	4	4	3.020	27
176	121785	0263418	710	Prim.E	16008	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	AYABAQUITA S/N	AYABAQUITA	3	3	691	29
177	121790	0263459	0	Prim.E	16012	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	CRUCE DE SHUMBA	CRUCE SUNBA	9	9	15.219	208
178	121808	0263541	791	Prim.E	16021	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	EL PUQUIO	SAN JUAN DEL	10	10	7.469	149
179	121813	0263830	495	Prim.E	16050	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	ORTIGAS S/N	ORTIGAS	2	2	3.702	27
180	121827	0263863	513	Prim.E	16053	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	AMBATO TAMBORAP	AMBATO TAM	9	9	13.226	122
181	121832	0263889	468	Prim.E	16055	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	PLAYA GRANDE S/N	PLAYA GRAND	1	1	2.680	13
182	121846	0264028	647	Prim.E	16069	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	CALLE VICTOR LA FU	SHUMBA BAJO	3	3	4.918	56
183	121851	0264093	446	Prim.E	16076	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CALLE AYACUCHO S/	BELLAVISTA	12	12	13.007	210
184	121865	0594333	1693	Prim.E	16078	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	EL LAUREL DE CHING	LAUREL CHING	2	2	2.148	18
185	121889	1223080	400	Inic.	16080	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	SAMBIMERA S/N	SAMBIMERA	8	8	6.201	65
186	121894	0264150	481	Prim.E	16082	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	CALLE MIGUEL GRAU	SANTA CRUZ	6	6	6.459	83
187	121907	0223032	631	Prim.E	16547	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	MEXICO S/N	MEJICO	1	1	2.826	9
188	121926	0224162	748	Prim.E	16661	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	PUEBLO NUEVO DE A	PUEBLO NUEV	3	3	6.712	40
189	121931	1468818	1581	Inic.	1455 / 1	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	GRAMALOTAL	GRAMOCOTAL	6	6	10.024	143
190	121945	0516906	881	Prim.E	16801	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	SAN PABLO DE TOCA	SAN PABLO	11	11	6.524	126
191	121950	0555243	677	Prim.E	16802	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	CALLE SAN CARLOS S	SAN LORENZO	12	12	9.963	213
192	121969	0491795	0	Prim.E	16805	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	ALTAMIZA DE CHING	ALTAMIZA DE	3	3	6.662	31
193	121974	0513366	373	Prim.E	16806	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	LA GUAYABA	LA GUAYABA	8	8	8.998	61
194	121988	0552455	817	Prim.E	16810	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	UNEGATO S/N	UBA DE GATO	2	2	2.148	25
195	121993	0552554	436	Prim.E	16812	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	LA PUSHURA BAJA S	PUSHURA BAJ	1	1	2.096	3
196	122006	0491803	1118	Prim.E	16813	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	EL FAIQUE S/N	EL FAIQUE	3	3	1.783	16
197	122011	0512764	719	Prim.E	16817	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	LA FLORESTA S/N	LA FLORESTA	5	5	5.137	47
198	122025	0478792	1887	Prim.E	16856	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	SAN ANTONIO DE CH	SAN ANTONIO	2	2	4.067	34
199	122030	0512962	710	Prim.E	16860	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	TICUNGUE S/N	TICUNQUE	2	2	4.747	28
200	122049	0489732	821	Prim.E	16966	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	CURIACO S/N	CURIACO	1	1	1.053	7
201	122054	0594366	631	Prim.E	17522	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	MEXICO DE CHINGAM	MEJICO	1	1	3.045	16
202	122068	0528562	614	Prim.E	17523	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	SIANGO S/N	SIANGO	1	1	984	13
203	122073	0594390	746	Prim.E	17524	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Urbana	SAN AGUSTIN S/N	SAN AGUSTIN	11	11	9.294	186
204	122087	0680355	486	Prim.E	17525	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	NUEVA ESPERANZA I	NUEVA ESPER	1	1	2.826	14
205	122092	0749804	1292	Prim.E	17526	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	CORAZON DE NARAN	NARANJOS	1	1	5.275	10
206	122105	0842377	574	Prim.E	17527	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	SANTA ROSA DE CHA	SANTA ROSA D	1	1	1.345	15
207	122110	0917849	1251	Prim.E	17528	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	BUENOS AIRES S/N	BUENOS AIRES	1	1	2.315	9
208	122129	0842344	543	Prim.E	17529	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	BELLAV	060008	UGEL Jaen	Pub.Min.Edu.	Rural	PAPAYAL S/N	PAPAYAL	1	1	4.309	24

Anexo 17

Estado de la infraestructura educativa anterior a las acciones de mantenimiento, año 2007



SS. HH., y aulas, anterior a las acciones de mantenimiento en la I. E. N° 16015 Rosario de Chingama “Red Educativa Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” Bellavista-Jaén, año 2010.



I.E. N° 17522 del caserío Méjico de Chingama, anterior a las acciones de mantenimiento año 2010.



I.E. N° 17526 del caserío del Corazón del Naranjo de Chingama, anterior a las acciones de mantenimiento, año 2007.



I.E. N° 16805 del Caserío de Altamisa de Chingama, anterior a las acciones de mantenimiento, año 2009



Frontis y portón de entrada a la I.E. P y S. N° 16015 “María Alicia del Rosario” del C.P. Rosario de Chingama, anterior a las acciones de mantenimiento, año 2009.



I.E. N° 17528 del caserío de Buenos Aires de Chingama, anterior a las acciones de mantenimiento, año 2011 (segunda etapa).



Interior de una aula en la I.E. P y S. N° 16015 “María Alicia del Rosario” en el Centro Poblado de Rosario de Chingama, año 2011.



Ambientes para preparar los desayunos escolares del programa de Qali warma, antes de las acciones de mantenimiento, en la I.E. N° 16015, año 2013.



Interior de un ambiente utilizado como cocina para preparar los alimentos del programa Qali warma, en la I.E. N° 16015, año 2013.

Anexo 18

Estado de la infraestructura educativa después de las acciones de mantenimiento, año 2014.



I.E. N° 17528 del caserío de Buenos Aires de Chingama, después de las acciones de mantenimiento, año 2014.



I.E. N° 17427 del caserío del Palto de Chingama, después de las acciones de mantenimiento, año 2014.



I.E. N° 16078 del caserío de Laurel de Chingama, después de las acciones de mantenimiento, año 2014.



I.E. P. y S. N° 16673 del caserío Gramalotal de Chingama, después de las acciones de mantenimiento, año 2014.



I.E. N° 17525 del caserío Nueva Esperanza de Chingama, después de las acciones de mantenimiento, año 2014.



Frontis de la I. E. Inicial N° 098 del Centro Poblado de Rosario de Chingama, después de las acciones de mantenimiento, año 2014.



Interior de un ambiente destinado a la preparación de los desayunos escolares del programa de Qali warma, después de las acciones de mantenimiento, en la I.E. N° 16805 del caserío de Altamisa de Chingama, año 2014.



SS. HH., en la I.E. P. y S. N° 16015 “María Alicia del Rosario” del Centro Poblado Rosario de Chingama, después de las acciones de mantenimiento, año 2014.



SS. HH., y tanque elevado en la I.E. N° 16078 del caserío Laurel de Chingama, después de las acciones de mantenimiento, año 2014.



Interior de una aula con alumbrado eléctrico en la I.E. N° 16805 del caserío de Altamisa de Chingama, después de las acciones de mantenimiento, año 2014.

Anexo 19

Mapa de ubicación de las II.EE., integrantes de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama” Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Región Cajamarca.



PERÚ

Ministerio de Educación

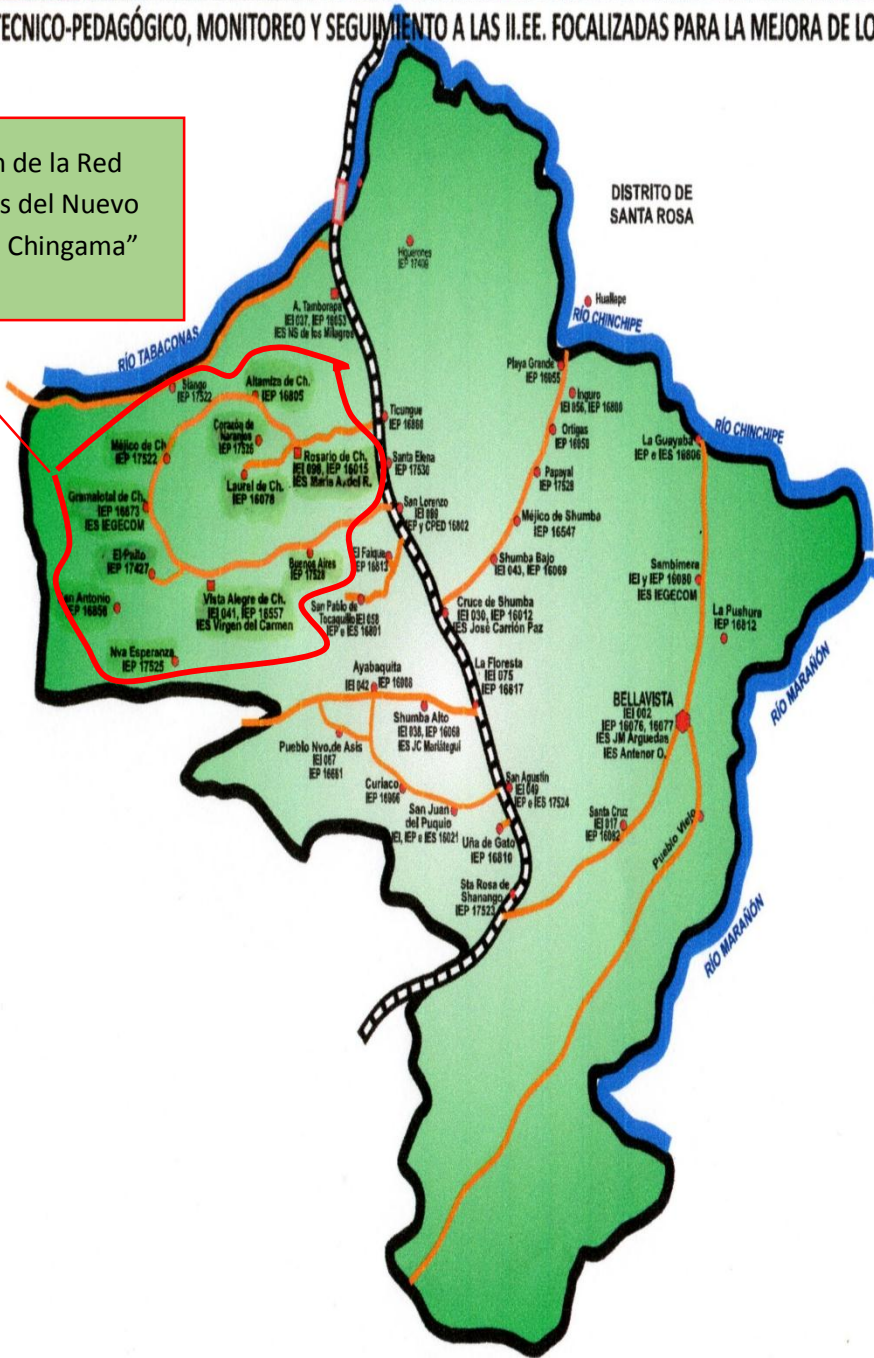
Dirección Regional de Educación Cajamarca

Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

Área de Gestión Pedagógica

ASESORAMIENTO TÉCNICO-PEDAGÓGICO, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LAS II.EE. FOCALIZADAS PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES 2014

Ubicación de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”



MATRIZ DE CONSISTENCIA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DESCENTRALIZACIÓN, AUTONOMÍA Y GOBERNABILIDAD

EJE TEMÁTICO: LA DESCENTRALIZACIÓN Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

TÍTULO DEL PROYECTO: IMPACTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA RED “FORJADORES DEL NUEVO MILENIO DE CHINGAMA” BELLAVISTA-JAÉN, 2014

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE/INDICADOR	METODOLOGÍA
¿cuál es el impacto que ha generado la descentralización económica y administrativa de la educación, en el desarrollo de la infraestructura educativa básica, complementaria y de apoyo de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, Bellavista-Jaén, 2014	<p>Determinar el impacto de la descentralización económica y administrativa de la educación, en el desarrollo de la infraestructura educativa de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, Bellavista-Jaén, 2014.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO</p> <p>O 1. Determinar el impacto de la descentralización económica de la educación, en el desarrollo de la infraestructura educativa básica, complementaria y de apoyo de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, Bellavista-Jaén, 2014.</p> <p>O 2. Determinar el impacto de la descentralización administrativa de la educación, en la inversión de los presupuestos regulares, para el desarrollo de la infraestructura educativa básica, complementaria y de apoyo de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, Bellavista-Jaén, 2014.</p> <p>O 3. Diseñar una propuesta de mejora al sistema de las transferencias regulares de mantenimiento de los locales escolares, en las Instituciones Educativas de la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, Bellavista-Jaén.</p>	<p>La descentralización económica y administrativa de la educación sí genera un impacto positivo en el desarrollo de la infraestructura educativa básica, complementaria y de apoyo en la Red “Forjadores del Nuevo Milenio de Chingama”, Bellavista-Jaén, 2014.</p>	<p>V. 1 Descentralización económica y administrativa de la educación.</p> <p>- Dimensión económica.</p> <p>Indicador: Transferencias regulares para el mantenimiento de locales escolares.</p> <p>- Dimensión administrativa.</p> <p>Indicador: Ejecución de los fondos de mantenimiento por los directores de las II. EE.</p> <p>V. 2 Desarrollo de la infraestructura educativa.</p> <p>- Dimensiones:</p> <p>Infraestructura básica. Infraestructura complementaria. Infraestructura de apoyo.</p> <p>- Indicadores: Aulas Espacios exteriores. Espacios administrativos. Servicios públicos Servicios higiénicos. Cocina y comedor. Servicios auxiliares.</p>	<p>1. Unidad de análisis. Trece Instituciones Educativas del nivel Inicial, Primaria y Secundaria.</p> <p>2. Tipo de estudio. Descriptivo.</p> <p>3. Métodos a emplearse. Inductivo, deductivo y comparativo.</p> <p>4. Diseño: Descriptivo-explicativo.</p> <p>5. Técnicas e instrumentos. Recopilación documental- Registro documental-ficha de registro, encuesta- cuestionario</p>